

ACTA N° 9/03**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2003.-****ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, no asiste a la sesión y es excusado.

La Concejala D^a Encarnación García Peña, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice: "Quiero que anote la disculpa por la ausencia de Gonzalo Bermejo que se encuentra restableciéndose de una operación reciente y que no nos va a acompañar en esta Sesión Plenaria.

Bien, vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario en primer lugar y antes de comenzar el orden del día, propongo a los Sres. miembros de la Corporación que guardemos un minuto de silencio por el atentado de Iraq, que ha costado la vida a siete españoles recientemente por lo cual el

Gobierno de España ha decretado hoy día de luto.)minuto de silencio)Muchas gracias.

Enviamos en nombre de la Corporación, Sr. Secretario en nombre de la Corporación enviamos nuestras condolencias y nuestro pesar a las familias de todos los asesinados. Comenzamos el Orden del día:"

1.- Aprobación, si procede, acta sesión de fecha 11 de julio de 2003.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 11 de julio de 2003, se considera aprobada".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Hay alguna cuestión al Acta?. Sí. Sr. Jiménez, D. Joaquín".

Toma la palabra el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Buenos días. Solamente

mostrar nuestra disconformidad como ocurre en otras ocasiones también con la inclusión de las Mociones que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Orden del Día, en este caso en concreto que se tenga en cuenta que se va a proceder a la aprobación del Acta de la Sesión no anterior, sino estamos en Diciembre, del mes de Julio, vamos a aprobar un Acta de hace cinco meses. Nada más. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “Muchas gracias Sr. Jiménez, efectivamente lo tenemos en cuenta todos los miembros de la Corporación y también la Secretaría en las condiciones en que está para ir sacando adelante las Actas de los Plenos anteriores. Segundo punto”.

2.- Facturación de la UTE SURBUS, por diferencia de tarifas de enero a septiembre de 2003.-

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

“Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, con el voto favorable emitido por unanimidad por los siete miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, en representación de los Grupos Municipales del P.P. (3), G.I.A.L (1), P.S.O.E.(2) e I.U.-L.V.(1):

1. Aprobar la facturación presentada por la UTE SURBUS, integrada por las Empresas TAGSA - C. AUTO S.A.- DAMAS S.A.- ACS S.A y TRAPSA con C.I.F. G82104878, concesionaria del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, por importe de 240.540,15 Euros (doscientos cuarenta mil quinientos cuarenta euros con quince céntimos de Euro), I.V.A. incluido, correspondiente a los meses de Enero a Septiembre de 2.003, ambos inclusive, por el concepto de la diferencia entre las tarifas al público calculadas conforme a lo previsto en el art. 10 del Pliego de Prescripciones regulador de la concesión, que deberían haber entrado en vigor el día 1 de Enero de 2.003 y las realmente aplicadas en ese período, aprobadas por el Ayuntamiento y exigidas a los usuarios del servicio.

2. El gasto cuya aprobación se propone se realizará con cargo a la partida de gastos del Presupuesto Municipal para 2.003, A011 513.00 227.09 “Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros”.

3. De conformidad con lo previsto en el art.47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario que se adopte al respecto podrá serlo por mayoría simple de los miembros presentes.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por el Técnico Financiero Jefe de Control de Concesiones, de la Jefe del Servicio del Area y de la Intervención Municipal, que obran en el expediente, y de conformidad con lo previsto en los Pliegos reguladores de la concesión del servicio del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería y de los contratos suscritos con la UTE adjudicataria en los que se formalizó la concesión, así como en la Legislación vigente de aplicación”.-

El Sr. Alcalde propone, consensuado por todos los Grupos Municipales, incorporar la facturación correspondiente al mes de octubre, y que es del siguiente tenor:

“1.- Aprobar la facturación presentada por la UTE SURBUS, integrada por las Empresas TAGSA - C. AUTO S.A.- DAMAS S.A.- ACS S.A. y TRAPSA con C.I.F. G82104878, concesionaria del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, por importe de 15.966,25 (quince mil novecientos sesenta y seis euros con veinticinco céntimos de Euro), I.V.A. incluido, correspondiente al mes de octubre de 2003, por el concepto de la diferencia entre las tarifas al público calculadas conforme a lo previsto en el art. 10 del Pliego de Prescripciones regulador de la concesión, que deberían haber entrado en vigor el día 1 de Enero de 2003 y las realmente aplicadas en ese mes, aprobadas por el Ayuntamiento y exigidas a los usuarios del servicio.

2. El gasto cuya aprobación se propone se realizará con cargo a la partida de gastos del Presupuesto Municipal para 2003, A011 513.00 227.09 “Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros”.

3. De conformidad con lo previsto en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario que se adopte al respecto podrá serlo por mayoría simple de los miembros presentes.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por el Técnico Financiero Jefe de Control de Concesiones, de la Jefe del Servicio del Area y de la Intervención Municipal, que obran en el expediente, y de conformidad con lo previsto en los Pliegos reguladores de la concesión del servicio del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería y de los contratos suscritos con la UTE adjudicataria en los que se formalizó la concesión, así como en la Legislación vigente de aplicación”.-

Sometidos a votación el dictamen y la propuesta **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlos.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos entonces a la votación del mismo, teniendo en cuenta que añadimos también el mes de Octubre que no está contemplado en el punto. Incluyendo el mes de Octubre que está informado favorablemente por la Intervención, si les parece bien a los Sres. miembros de la Corporación. Pasamos a la votación del punto..... . Por unanimidad queda aprobado. Siguiendo punto".

3.- Resolución de alegaciones, renunciaciones y adjudicaciones plazas de residentes del estacionamiento subterráneo, sito en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, con el voto favorable emitido por los miembros representantes del P.P. (3), G.I.A.L (1) y P.S.O.E. (2) y con la abstención de I.U.-L.V. (1):

Con motivo del expediente que se tramita en la Unidad de Seguridad Ciudadana relativo a la adjudicación de las plazas de residentes del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles sito en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central de esta ciudad, y visto el informe emitido por el Asesor Jurídico del Area de Protección Ciudadana y Tráfico con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, 12 de noviembre de 2003, el Concejal Delegado que suscribe, tiene a bien proponer que, por esa Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, y a efectos de su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se dictamine favorablemente lo siguiente:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, en fecha 31 de mayo de 2003, por D^a. María del Mar Abad Martín, con DNI 27.266.068-M poniendo de manifiesto que en tanto no se le comunique oficialmente el precio final del derecho de uso de la plaza de aparcamiento, la fecha a partir de la cual se podrá ejercer el citado derecho y la ubicación de la misma dentro del aparcamiento subterráneo solicita que se considere que no renuncia ni tácita ni expresa al derecho de uso de una

plaza de aparcamiento del que es beneficiario, procediendo la desestimación en tanto que los artículos diecisiete y siguientes del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Jurídicas que rigen la concesión se establecen que tras la celebración del sorteo público se procederá a la suscripción de los contratos.

2.- Desestimar las alegaciones presentadas mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, en fecha 3 de junio de 2003, por D. Joaquín Angel Sierra Fernández, con DNI 27.528.267-G poniendo de manifiesto que en tanto no se le comunique oficialmente el precio final del derecho de uso de la plaza de aparcamiento, la fecha a partir de la cual se podrá ejercer el citado derecho y la ubicación de la misma dentro del aparcamiento subterráneo solicita que se considere que no se realiza una renuncia ni tácita ni expresa al derecho de uso de una plaza de aparcamiento del que es beneficiario, procediendo la desestimación en tanto que los artículos diecisiete y siguientes del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Jurídicas que rigen la concesión se establecen que tras la celebración del sorteo público se procederá a la suscripción de los contratos.

3.- Considerar que se ha producido la renuncia, y aceptar la misma, al derecho a la adjudicación de una de las plazas de residentes en el aparcamiento subterráneo público en construcción sito en la Rambla de Obispo Orberá de los interesados que se citan a continuación, en tanto que, habiendo sido seleccionados en el sorteo público celebrado el día 29 de octubre de 2002, no han suscrito el contrato de cesión del derecho de uso con la empresa concesionaria ni realizado el abono del importe del mismo, tras haber sido requeridos a ello por este Ayuntamiento, concediéndoles un plazo de 15 días hábiles y haciéndoles constar que en caso de no cumplir con lo requerido en el plazo concedido, se entenderá que renuncian al derecho a que le sea adjudicada la mencionada plaza.

Nº SORTEO	NOMBRE	DNI
7	DOLORES PEREZ LATORRE	27.212.511-S
21	EDUARDO DOMINGUEZ CAZORLA	26.979.370-W
27	CONCEPCION ORTEGA TORO	34.839.176-H
53	MARIA DEL MAR PEREZ LEON	27.509.209-J
61	MARIA DEL MAR ABAD MARTIN	27.266.068-M
74	CARLOS SANCHEZ PACHECO	34.847.698-F
79	MARIA PILAR YEPES PADILLA	27.523.530
81	GUILLERMINA LOPEZ SAEZ	27.502.818-Q
90	EPIFANIO PEREZ PORRAS	27.115.081
92	TRINIDAD APARICIO MARTINEZ	27.488.138-X
107	MANUEL MONTOYA MEDINA	27.067.698-X
114	JESUS LILLO RODRIGUEZ	27.495.442

121	ROSARIO GUERRERO SANCHEZ	75.262.049-T
138	JOAQUIN SIERRA FERNANDEZ	27.528.267-G
167	FRANCISCO JAVIER ORTEGA CABALLERO	34.854.755-A
169	JOSE LUIS FERNANDEZ UBEDA	27.232.311-N

4.- Considerar que se ha producido la renuncia, y aceptar la misma, al derecho a la adjudicación de una de las plazas de residentes en el aparcamiento subterráneo público en construcción sito en la Rambla de Obispo Orberá de los interesados que se citan a continuación, en tanto que, encontrándose en la lista de espera formada mediante sorteo público celebrado el día 29 de octubre de 2002, no han ratificado expresamente su interés en la obtención de una plaza de residente, tras haber sido requeridos para ello, con la advertencia de que en caso de no manifestar expresamente su interés en la obtención de una de las plazas se entendería que renuncian a la misma.

Nº SORTEO	NOMBRE	DNI
185	M ^a ANGUSTIAS LARA GONZALEZ	26.983.672-A
193	MODESTO MORENO ALCARAZ	27.025.972
195	MANUELA GONGORA ESCUDERO	27.533.838
201	DAMIAN BRETONES SORIANO	27.244.862-M

5.- Autorizar la adjudicación de las plazas de aparcamiento para residentes, que han sido objeto de renuncia, a los siguientes solicitantes de la lista de espera por el orden obtenido en el sorteo público celebrado el día 29 de octubre de 2002, que han ratificado expresamente su interés en la obtención de una de estas plazas y que son:

Nº SORTEO	NOMBRE	DNI
184	CARMEN ESPINOSA JUAREZ	26.979.109-V
187	ANGELA M ^a TARA MEDINA	27.509.654-K
188	MARIANO NAVARRO MORENO	27.522.459-
189	ANGEL ROMO ZORITA	27.268.658-L
190	CARMEN MONTOYA ASENSIO	27.208.110-F
191	VICENTE NAVARRO RUIZ	27.530.229
194	ADELA MARÍA ESPINOSA PEÑUELA	27.233.570-Y
196	CONCEPCION LEAL GUIRADO	27.225.321-E
197	JUAN ANTONIO ESTEBAN CRESPO	754.458-N
198	JOAQUIN.R BAUMELA FLORES	27.265.441-E
199	MARÍA ALMUDENA MARTÍN LÓPEZ	8.912.206-M
200	ÁLVARO SANCES ESTRELLA	27.528.835-C
202	JUAN MONTAGUT SANCHEZ	23.206.573-X
203	M ^a LUISA BRAVO RUIZ	16.326.058
204	M ^a LETICIA GOMEZ-CÓRDOBA SÁNCHEZ	27.514.970-R
205	IÑAKI AZCONA SANZ	27.525.191-X

6.- Los interesados mencionados en el apartado anterior a los que se le adjudica una de las plazas de aparcamiento para residentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Pliego de Condiciones que rige la concesión, deberán formalizar el contrato con la empresa concesionaria y abonar el importe del mismo, en el plazo de 1 mes desde el requerimiento que, al efecto, les realice la empresa concesionaria por escrito, con la advertencia de que, en caso de no formalizar el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncian a su derecho a la adjudicación de la citada plaza.

Todo ello, a la vista del informe emitido por el Asesor Jurídico del Area de Protección Ciudadana y Tráfico con el conforme de la Jefe de Servicio del Area de fecha 12 de noviembre de 2003, que obra en el expediente.

Y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas, en el Contrato suscrito con la empresa concesionaria y lo estipulado en la legislación vigente”.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “¿Intervenciones en este punto? Pasamos a la votación del mismo: ¿Izquierda Unida?..... , ¿Grupo Socialista?..... Por unanimidad queda aprobado. Siguiente punto”.

4.- Cesión de uso a residentes, en los aparcamientos públicos de la Plaza de los Derechos Humanos.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

“Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, con el voto favorable emitido por unanimidad por los siete miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, en representación de los Grupos Municipales del P.P. (3), G.I.A.L (1), P.S.O.E.(2) e I.U.-L.V.(1):

PROPUESTA

1. Autorizar la concesión del derecho de uso como residentes a los solicitantes que a continuación se relacionan, por el tiempo que resta a la explotación del mencionado servicio público de aparcamiento en la Plaza de los Derechos Humanos, debiendo abonar a la empresa los siguientes importes:

Nº PLAZA	NOMBRE	DNI	IMPORTE
43	D. Javier Morales Vilar	75.247.469-W	10.947,66 euros más IVA
58	D ^a . M ^a . Angustias Gongora Siles	45.589.752-A	10.947,66 euros más IVA
33	D. Emilio Morales Garcia	27.224.371-F	10.947,66 euros más IVA
51	D ^a Trinidad Luque Martínez	27.204.211-H	10.947,66 euros más IVA
21	D. José Agustín López García	27. 537.450-X	10.947,66 euros más IVA
39	D. Juan Canton Guirado	34.852.539-H	10.947,66 euros más IVA

2. Comunicar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., como concesionaria de la explotación de los referidos aparcamientos, que deberá formalizar los contratos con los nuevos cesionarios en las condiciones económicas anteriormente señaladas y con los derechos y obligaciones que les correspondan conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la explotación y de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios, suscribiendo con los cesionarios el contrato según modelo aprobado por el Ayuntamiento para casos de cesión de uso a residentes.

Todo ello, a la vista de la petición formulada por los interesados y de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y el Asesor Jurídico del Área Protección Ciudadana y Tráfico con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, que obran en el expediente. Y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la construcción y explotación del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza de los Derechos Humanos, de fecha 8 de enero de 1991, y concretamente, su artículo 23, que regula el uso del estacionamiento”.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación: del punto ¿Izquierda Unida?.....¿Grupo Socialista?..... Por unanimidad queda aprobado. Siguiendo punto”.

5.- Premios por jubilaciones voluntarias.-

1.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo reunida, en sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy, 24 de noviembre de 2003, dictaminó favorablemente por unanimidad (PP-3-; PSOE-2-; GIAL-1-; IU-LV-CA-1-) la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre aprobación de premio por jubilación voluntaria del trabajador Don Juan Puertas Ortega del siguiente tenor:

"Vista la solicitud formulada por Don Juan Puertas Ortega, empleado municipal que se encuentra en la situación de jubilado, a la que accedió con el carácter de voluntario el 13 de junio de 2003, de petición de abono del premio de jubilación voluntaria que establece el artículo 23 del Convenio de Personal Laboral de este Ayuntamiento para el periodo cuatrienal 2000-2003, consistente en un porcentaje en función de la antelación con la que accede a dicha jubilación, que se aplicará sobre el coste total que esta Corporación tendría que soportar desde la fecha que se produce la referida jubilación voluntaria -13-6-2003-, hasta aquélla en que cumpliera la edad de jubilación forzosa -13-6-2005-, incrementado con el porcentaje de I.P.C. correspondiente, que siendo imposible precisar con antelación su exactitud hasta la citada jubilación forzosa, deberá calcularse el mismo del siguiente modo:

Para el año 2003 el coste del trabajador se mantendrá en el mismo importe que el consignado en el Presupuesto Municipal para dicho año.

Para el resto de años que resten para su jubilación forzosa, el coste salarial se incrementará en el mismo porcentaje de aumento de retribuciones que ha venido estableciendo, con carácter general, para el personal del sector público, las correspondientes Leyes de Presupuestos, esto es, un tipo medio del 2 % para cada año.

Por todo ello, esta Concejal Delegada de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo a la vista del informe del Jefe de Servicio de este Area, y el del Interventor Municipal, propone, se adopte acuerdo en el sentido de abonar al Sr. Puertas Ortega la cuantía de 28.215,12 €, que se deberán abonar en 24 mensualidades consecutivas e iguales, -Julio 2003 a Junio 2005-, a razón de 1.175,63 €, en concepto de premio por jubilación voluntaria. La distribución por anualidades del gasto será para el año 2003: 7.053,78 €, Año 2004: 14.107,56 € y Año 2005: 7.053,78 €.".-

2.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA,**

aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo reunida, en sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy, 24 de noviembre de 2003, dictaminó favorablemente por unanimidad (PP-3-; PSOE-2-; GIAL-1-; IU-LV-CA-1-) la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre aprobación de premio por jubilación voluntaria del funcionario Don Juan Ruano Puertas del siguiente tenor:

"Vista la solicitud formulada por Don Juan Ruano Puertas, funcionario municipal que se encuentra en la situación de jubilado, a la que accedió con el carácter de voluntario el 9 de junio de 2003, de petición de abono del premio de jubilación voluntaria que establece el artículo 23 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento para el periodo cuatrienal 2000-2003, consistente en un porcentaje en función de la antelación con la que accede a dicha jubilación, que se aplicará sobre el coste total que esta Corporación tendría que soportar desde la fecha que se produce la referida jubilación voluntaria -9-6-2003, hasta aquélla en que cumpliera la edad de jubilación forzosa -9-6-2005-, incrementado con el porcentaje de I.P.C. correspondiente, que siendo imposible precisar con antelación su exactitud hasta la citada jubilación forzosa, deberá calcularse el mismo del siguiente modo:

Para el año 2003 el coste del trabajador se mantendrá en el mismo importe que el consignado en el Presupuesto Municipal para dicho año.

Para el resto de años que resten para su jubilación forzosa, el coste salarial se incrementará en el mismo porcentaje de aumento de retribuciones que ha venido estableciendo, con carácter general, para el personal del sector público, las correspondientes Leyes de Presupuestos, esto es, un tipo medio del 2 % para cada año.

Por todo ello, esta Concejal Delegada de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo a la vista del informe del Jefe de Servicio de este Area, y el del Interventor Municipal, propone, se adopte acuerdo en el sentido de abonar al Sr. Ruano Puertas la cuantía de 28.214,40 €, que se deberán abonar en 24 mensualidades consecutivas e iguales, -Julio 2003 a Junio 2005-, a razón de 1.175,60 €, en concepto de premio por jubilación voluntaria. La distribución por anualidades del gasto será para el año 7.053,60 €, Año 2004: 14.107,20 € y Año 2005: 7.053,60 €".-

3.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo reunida, en sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy, 24 de noviembre de 2003, dictaminó favorablemente por unanimidad (PP-3-; PSOE-2-; GIAL-1-; IU-LV-CA-1-) la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre aprobación de premio por jubilación voluntaria del funcionario Don Juan Montesinos Rodríguez del siguiente tenor:

"Vista la solicitud formulada por Don Juan Montesinos Rodríguez, funcionario municipal que se encuentra en la situación de jubilado, a la que accedió con el carácter de voluntario el 27 de septiembre de 2003, de petición de abono del premio de jubilación voluntaria que establece el artículo 23 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento para el periodo cuatrienal 2000-2003, consistente en un porcentaje en función de la antelación con la que accede a dicha jubilación, que se aplicará sobre el coste total que esta Corporación tendría que soportar desde la fecha que se produce la referida jubilación voluntaria -27-9-2003-, hasta aquélla en que cumpliera la edad de jubilación forzosa -27-9-2005-, incrementado con el porcentaje de I.P.C. correspondiente, que siendo imposible precisar con antelación su exactitud hasta la citada jubilación forzosa, deberá calcularse el mismo del siguiente modo:

Para el año 2003 el coste del trabajador se mantendrá en el mismo importe que el consignado en el Presupuesto Municipal para dicho año.

Para el resto de años que resten para su jubilación forzosa, el coste salarial se incrementará en el mismo porcentaje de aumento de retribuciones que ha venido estableciendo, con carácter general, para el personal del sector público, las correspondientes Leyes de Presupuestos, esto es, un tipo medio del 2 % para cada año.

Por todo ello, esta Concejal Delegada de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo a la vista del informe de la Jefe de Sección de Personal al que presta conformidad el Jefe de Servicio de este Area, y el del Interventor Municipal, propone, se adopte acuerdo en el sentido de abonar al Sr. Montesinos Rodríguez la cuantía de 35.244,48 €, que se deberán abonar en 24 mensualidades consecutivas e iguales, -Octubre 2003 a Septiembre 2005-, a razón de 1.468,52 €, en concepto de premio por jubilación

voluntaria. La distribución por anualidades del gasto será para el año 2003: 4.405,56 €, Año 2004: 17.622,24 € y Año 2005: 13.216,68 €".-

4.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo reunida, en sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy, 24 de noviembre de 2003, dictaminó favorablemente por unanimidad (PP-3-; PSOE-2-; GIAL-1-; IU-LV-CA-1-) la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre aprobación de premio por jubilación voluntaria del funcionario Don Antonio Hinojo Rueda del siguiente tenor:

"Vista la solicitud formulada por Don Antonio Hinojo Rueda, funcionario municipal que se encuentra en la situación de jubilado, a la que accedió con el carácter de voluntario el 31 de agosto de 2003, de petición de abono del premio de jubilación voluntaria que establece el artículo 23 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento para el periodo cuatrienal 2000-2003, consistente en un porcentaje en función de la antelación con la que accede a dicha jubilación, que se aplicará sobre el coste total que esta Corporación tendría que soportar desde la fecha que se produce la referida jubilación voluntaria -31-8-2003-, hasta aquélla en que cumpliera la edad de jubilación forzosa -26-8-2005-, incrementado con el porcentaje de I.P.C. correspondiente, que siendo imposible precisar con antelación su exactitud hasta la citada jubilación forzosa, deberá calcularse el mismo del siguiente modo:

Para el año 2003 el coste del trabajador se mantendrá en el mismo importe que el consignado en el Presupuesto Municipal para dicho año.

Para el resto de años que resten para su jubilación forzosa, el coste salarial se incrementará en el mismo porcentaje de aumento de retribuciones que ha venido estableciendo, con carácter general, para el personal del sector público, las correspondientes Leyes de Presupuestos, esto es, un tipo medio del 2 % para cada año.

Por todo ello, esta Concejal Delegada de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo a la vista del informe del Jefe de Servicio de este Area, y el del Interventor Municipal acctal., propone, se adopte acuerdo en el sentido de abonar al Sr. Hinojo Rueda la cuantía de 28.874,64 €,

que se deberán abonar en 24 mensualidades consecutivas e iguales, -Septiembre 2003 a Agosto 2005-, a razón de 1.203,11 €, en concepto de premio por jubilación voluntaria. La distribución por anualidades del gasto será para el año 2003: 4.812,44 €, Año 2004: 14.437,32 € y Año 2005: 9.624,88 €".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención?, me imagino que tampoco. Pasamos a la aprobación del mismo: Queda aprobado por unanimidad, Sr. Secretario. Siguiente".

6.- Aprobación definitiva de la 14ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 14ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2003 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la 14ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, cuyo objeto es cambiar el uso de parte de las parcelas nº 117 y 118 del AMUZ-Sector 20 y que son de propiedad municipal. Dichas parcelas tienen un uso industrial y se pretende sustituirlo por el uso de equipamiento de servicios de interés público y social en parte de las parcelas afectadas.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrarán en vigor las normas urbanísticas hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención para la aprobación del punto?. ¿Izquierda Unida?..... Partido Socialista?..... Por unanimidad, queda aprobado".

7.- Aprobación provisional de la 15ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 15ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28-nov-03 acordó por unanimidad Elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la 15ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, cuyo objeto es modificar parte del contenido de los siguientes artículos del documento "Normas Urbanísticas" del PGOU de Almería vigente:

Art. 10.18. "Valor de las Determinaciones Particulares", del Capítulo Tercero "Condiciones Particulares de los Planes Especiales y Unidades de Ejecución" del Título Décimo "Régimen del Suelo Urbano".

Art. 12.37 "Valor de las Determinaciones Particulares" del Capítulo Tercero "Condiciones Particulares de los Sectores y Areas" del Título Duodécimo "Régimen del Suelo Urbanizable".

El texto del articulado que se modifica quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 10.1.8.- Valor de las Determinaciones Particulares.

Las determinaciones particulares contenidas en las fichas de las zonas remitidas a planeamiento ulterior o a la realización de operaciones de gestión integrada, tienen el alcance que a continuación se señala:

a. Delimitación: La delimitación de las áreas grafiadas en los planos tiene el carácter de determinación vinculante, salvo los meros reajustes puntuales y de escasa entidad que requiera su adaptación a los límites físicos, naturales o de propiedad.

b. Cesiones, edificabilidades y aprovechamientos: Las determinaciones relativas a cesiones, edificabilidades y aprovechamientos tienen el carácter de fijas, salvo que la superficie del ámbito resultante de la medición real resultara otra cifra, en cuyo caso ésta será tomada en consideración a todos los efectos y conforme a la misma se reajustarán todas las determinaciones de la unidad (de tal forma que se mantenga el aprovechamiento tipo del área de reparto a la que pertenece y se garantice la obtención de las dotaciones locales y cesiones asistemáticas afectas a dicha área).

c. Trazados y alineaciones: En los ámbitos sometidos a Planeamiento Especial las alineaciones señaladas como vinculantes en la ficha tiene carácter de determinación de Plan General y se consideran de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de las eventuales adaptaciones o reajustes. El resto de las especificaciones gráficas se consideran como recomendaciones no vinculantes cuya localización podrá modificarse debiendo quedar justificada en el instrumento de planeamiento. Las descripciones literarias amplían o definen con mayor exactitud el grado de vinculación de las recomendaciones, así como las características y posibles tratamientos recomendados.

d. Usos y reservas: En los ámbitos sometidos a Planeamiento Especial la representación gráfica de la ordenación define el carácter de las determinaciones del Plan General para los usos vinculantes y las reservas obligatorias con localización recomendada. Los textos que acompañan a los gráficos establecen el grado de vinculación de la localización y de la calificación. Cuando exista vinculación expresa sobre localización y calificación de los usos dotacionales, el Planeamiento Especial podrá proceder a reajustar la forma de las parcelas; cuando la especificación no sea vinculante, la localización podrá modificarse con la justificación oportuna.

Art. 12.37.- Valor de las Determinaciones Particulares.

Las determinaciones particulares contenidas en las fichas de las zonas remitidas a planeamiento ulterior tienen el alcance que a continuación se señala:

a. Delimitación y superficie: La delimitación del sector grafiada tiene el carácter de determinación vinculante, salvo los meros reajustes puntuales y de escasa

entidad que requiera su adaptación a los límites físicos, naturales o de propiedad. La dimensión de su superficie, sin embargo, es una cifra de referencia de carácter estimativo; si de la medición del sector resultara otra cifra, ésta será tenida en consideración a todos los efectos y conforme a la misma se reajustarán todas las determinaciones del sector.

b. Trazados y alineaciones: las alineaciones señaladas como vinculantes en la ficha tiene carácter de determinación de Plan General y se consideran de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de las eventuales adaptaciones o reajustes. El resto de las especificaciones gráficas se consideran como recomendaciones no vinculantes cuya localización podrá modificarse debiendo quedar justificada en el instrumento de planeamiento. Las descripciones literarias amplían o definen con mayor exactitud el grado de vinculación de las recomendaciones, así como las características y posibles tratamientos recomendados.

c. Usos y reservas: la representación gráfica de la ordenación define el carácter de las determinaciones del Plan General para los usos vinculantes y las reservas obligatorias con localización recomendada. Los textos que acompañan a los gráficos establecen el grado de vinculación de la localización y de la calificación. Cuando exista vinculación expresa sobre localización y calificación de los usos dotacionales, el planeamiento de desarrollo del Plan General podrá proceder a reajustar la forma de las parcelas; cuando la especificación no sea vinculante, la localización podrá modificarse con la justificación oportuna, en todo caso, se mantendrán los estándares de dotaciones que figuran en cada ficha.

d. Las edificabilidades determinadas para los diferentes usos globales tendrán las siguientes compatibilidades:

d.1. El cien por cien (100%) de la edificabilidad determinada para el uso residencial mixta podrá ser destinada a residencial unifamiliar o colectiva, siempre que en la ficha de determinaciones particulares no se especifique lo contrario.

d.2. El cuarenta por ciento (40%) de la edificabilidad determinada para el uso residencial colectiva podrá ser modificada a residencial unifamiliar, siempre que en la ficha de determinaciones particulares no se especifique lo contrario.

d.3. El veinticinco por ciento (25%) de la edificabilidad determinada para el uso residencial unifamiliar podrá ser modificada a residencial colectiva, siempre que en la ficha de determinaciones particulares no se especifique lo contrario.

d.4.- El quince por ciento (15%) de la edificabilidad determinada globalmente para los usos residenciales podrá ser modificada a usos terciarios.

d.5.- El veinticinco por ciento (25%) de la edificabilidad determinada para el uso industrial podrá ser modificada a usos terciarios.

d.6. El quince por ciento (15%) de la edificabilidad determinada para usos turísticos podrá ser modificada a usos residenciales.

d.7. El veinticinco por ciento (25%) de la edificabilidad determinada para usos turísticos podrá ser modificada a usos terciarios.

e. El coeficiente de edificabilidad, entendiéndose este como el resultado de dividir la superficie edificable total por la superficie bruta expresadas en las fichas particulares, tiene el carácter de máximo, con independencia de cualquier otra determinación, y en particulares de los coeficientes de uso y tipología que se utilicen para la redistribución interna.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al objeto de que emita informe en el plazo de UN MES desde la aportación del expediente completo.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “¿Intervenciones?. Pasamos a la votación del punto. ¿I.U.?..... ¿Grupo Socialista?. Por unanimidad también, Sr. Secretario queda aprobado”.

8.- Aprobación inicial de la 17ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita relativo a 17ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28-nov-03 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente la 17ª modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998 (documentación técnica presentada el 11 de Marzo de 2003 corregida por la presentada el 3 de Abril de 2003), que afecta al sector SUP-CSA-01 y que tiene por objeto:

1. Cambiar la Clasificación Urbanística de los terrenos incluidos en el sector SUP-CSA-01, anulando la clasificación actual de Suelo Urbanizable y sustituyéndola por la de Suelo Urbano en desarrollo, en un Area de reparto nueva para no afectar a los derechos de otros propietarios (PERI: CSA-01/113).

2. Incluir en el área de reparto 113 la superficie de sistemas generales provenientes del área de reparto 801 que mantenga inalterado el aprovechamiento tipo de esta última de acuerdo con los cuadros de aprovechamiento real que han consumido los sectores que se han desarrollado. Por otro lado, el Ayuntamiento ha manifestado su interés en conseguir una finca de unas 10 Ha., situada en el Cerro de San Cristóbal, por lo que se propone un convenio de cesión de la misma a cambio del exceso de aprovechamiento que corresponde al ayuntamiento en el área de reparto 113, y ello obliga a incluir en la presente modificación puntual el punto 3º.

3. Clasificar como suelo urbano S.G.E.L., parte de la finca sita en el Cerro de San Cristóbal, que en la actualidad es sistema general de espacios libres en suelo No Urbanizable.

2º.- Con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación inicial de la presente modificación y del sometimiento a información pública de la misma se elaborará un Texto Refundido que comprenderá la documentación técnica presentada el 11 de Marzo de 2003 corregida por la presentada el 3 de Abril de 2003. Sobre dicho Texto Refundido se extenderá la correspondiente diligencia de aprobación inicial.

3º.- Someter a información pública el expediente, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, durante el plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de Almería, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo. El anuncio de la información pública deberá contener manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Todo ello de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de

Protección Ambiental y el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El trámite de información pública se iniciará una vez que se incorpore el Estudio de Impacto Ambiental al expediente.

4º.- Suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación en el Sector SUP-CSA-01 del PGOU de Almería, por plazo máximo de dos años contado a partir de la publicación del presente acuerdo. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre y el art. 120 del Reglamento de Planeamiento que resulta de aplicación con carácter supletorio de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 9ª del texto legal antes citado.

5.ª- Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, en su condición de entidad administrativa gestora de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estima pertinente, durante el plazo de información pública, pueda comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6º.- Remitir el expediente a la Dirección General de Carreteras y a RENFE al objeto de que emitan el informe sectorial que corresponda

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención?. Sí Sr. Cervantes”.

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: “Sí Sr. alcalde, para hacer constar que tanto el punto anterior como este que se está hablando en el cual tenemos que congratularnos todos porque se obtienen diez hectáreas de San Cristóbal, una reivindicación largamente sentida por los vecinos, sobre todo de la Fuentecica y lamentar que no se haya podido aprobar antes, puesto que, esto fue a Pleno, tanto este punto como el anterior y el que viene, fue a Pleno hace siete meses, si el Partido Popular entonces hubiera hecho lo que ahora, el mismo expediente aprobarlo, antes no lo aprobó . Pues hubiera

pasado hace siete meses y nos hubiéramos ahorrado siete meses de gestión, manifestar la contradicción del Partido Popular en ese sentido. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Le recuerdo Sr. Cervantes que hace siete meses Uds. tenían mayoría absoluta y entre los dos Grupos podían haberlo aprobado. Sí, Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sí, el Alcalde lo ha dicho, iba a decirlo yo, tenían mayoría absoluta y sus propios desencuentros pues determinaría la solución final. Bueno eso es pasado, es anecdótico y esta Casa está obligada a mirar al futuro sobre todo y esto hemos entendido que es positivo y con ese criterio se ha traído y además le confirmo a los Grupos de la Oposición que el Convenio pertinente que debía firmarse para hacer posible este Acto, evidentemente ha sido firmado por las dos parte, se hablaba y recordarán los miembros de La Comisión de Urbanismo que quedaba condicionado a la verificación real de ese Acto y se ha producido con el Alcalde ayer mismo y está incluido ese Convenio aprobado en su momento pero pendiente de la firma y la rúbrica correspondiente y se ha hecho para ser posible que se haga este Acto en este momento. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice. "¿Hay alguna intervención? Sí, Sr. Cervantes, D. Diego".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Refrescarles la memoria ahora estoy hablando como Grupo de Izquierda Unida, en aquellos momentos en estos tres puntos hubo una inasistencia de Dñ^a Encarna García Peña por motivos que justificó de enfermedad y lo que no parece de recibo es que entonces este expediente que era idéntico al de ahora pues no tuviera vuestra la aprobación del P.P. y hoy sí, es la única que ha cambiado, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida. seguimos manifestando nuestro voto a favor y nos congratulamos. que se lleve a cabo. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. "Entiendo Sr. Cervantes que el punto se aprueba por unanimidad. Muchas gracias. Siguiente punto".

9.- Aprobación inicial de la 18ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 18ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28-nov-03 acordó por unanimidad Elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la 18ª modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998 que tiene por objeto anular la Unida de Ejecución CEN-07/137 y subsanar el error detectado en los planos nº 27 y 34 del PGOU-98 de Almería, en cuanto a las alturas permitidas en la manzana en la que se encuentra esta Unidad de Actuación.

2º.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de UN MES mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de Almería, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

3º.- Suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación en los terrenos afectados por la presente modificación, cuyo ámbito aparece delimitado en los planos incorporados al documento técnico de la misma, por plazo máximo de dos años contado a partir de la publicación del presente acuerdo. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre y el art. 120 del Reglamento de Planeamiento que resulta de aplicación con carácter supletorio de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 9ª del texto legal antes citado.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, en su condición de entidad administrativa gestora de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estima pertinente, durante el plazo de información pública, pueda comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “¿Alguna intervención en este?. ¿Entiendo que se aprueba por unanimidad también?. Se aprueba por unanimidad. Punto número 10”.

10.- Aprobación provisional de la 19ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la 19ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28-nov-03 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la 19ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, que afecta a una manzana existente entre las calles Granada, Guadalquivir, Cantavieja e Hileros de esta ciudad de Almería y que tiene por objeto:

a) La alineación de la calle Cantavieja se retranqueará 2,5 m de la esquina de la edificación existente.

b) La calle Hileros se amplía su anchura hasta 7 m.

c) Cesión al Excmo. Ayuntamiento de Almería del terreno destinado a vía pública, AA-AMA-03/140, ubicado en calle Guadalquivir esquina con calle Granada, para incorporación al viario público y poder abrir la calle en toda su anchura.

d) El aprovechamiento del suelo que ocupa la edificación de la calle Guadalquivir, AA-AMA-03/140, se materializará en el solar edificable.

e) Se autorizará sobre la altura actual la construcción de un ático retranqueado según las condiciones del artículo 6.44 del P.G.O.U. Los m2 de construcción del ático equivalen al aprovechamiento de AA-AMA-03/140 y a los retranqueos para ancho de viales.

f) Materialización, en esta manzana, del aprovechamiento urbanístico del expediente 47/01, cedido

por TECOVIAL, S.L., al Excmo. Ayuntamiento de Almería, hasta completar el aprovechamiento lucrativo total. Este aprovechamiento lo adquirió TECOVIAL, S.L., a la Institución Benéfica Tienda Asilo, el 17 de Abril de 2001 ante el Notario D. Alberto Agüero de Juan con el nº de protocolo 1.355. Este suelo de 1.268 m² fue cedido al Excmo. Ayuntamiento según acuerdo municipal del 02/02/95. El suelo está ubicado en el Area de Reparto 11, con aprovechamiento tipo homogeneizable 2,3557 y con un aprovechamiento patrimonializable de 2.987,028 U.A. (Una vez completada la edificación de esta propuesta, el resto del aprovechamiento queda pendiente para futuras transferencias).

g) El acceso al garaje de la futura edificación, a petición de los servicios técnicos municipales, no se realizará por la calle Granada.

h) Recoger la edificación según el plano nº 2 del documento técnico.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la objeto de que emita informe en el plazo de UN MES desde la aportación del expediente completo.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención de los Grupos?. Pasamos a la votación del punto. ¿Izquierda Unida?..... ¿Partido Socialista?..... Por unanimidad también. Sr. Secretario. Queda aprobado, pasamos al punto número 11".

11.- Propuesta para el establecimiento del sistema y aprobación inicial de Estatutos y Bases de Actuación de la UECJA-01.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la iniciativa para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución CJA-01/150 y aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la citada unidad de ejecución, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por "COMPAÑÍA ALMERIENSE DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.", la Comisión Informativa de Urbanismo,

en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la iniciativa presentada por "COMPAÑÍA ALMERIENSE DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.", para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución CJA-01/150, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la referida Unidad de Ejecución, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, que han sido promovidos por la mercantil "COMPAÑÍA ALMERIENSE DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.", con C.I.F n° B-04210316, como propietario que representa más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 20 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA n° 154, de 31 de diciembre):

Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y

derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

4º.- El promotor deberá presentar, antes de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Bases de Actuación, garantía económica por importe del 1% de los gastos de urbanización que asciende a la cantidad de 3.369,30 euros , ya que la garantía correspondiente al 6% restante, por importe de 20.215,81 euros, ya fue depositada según carta de pago de fecha 4 de diciembre de 2.002, con ocasión de la tramitación del Plan Especial de la citada Unidad de Ejecución.

5º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la LOUA, el promotor deberá presentar plano catastral de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución con indicación de las fincas registrales y sus propietarios.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. ¿I.U.?..... ¿PSOE?....Queda aprobada por unanimidad la “UECJA”

12.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-02/801 del PGOU-98.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del SUP-ACA-02 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido a instancias de D. Joaquín Fernández Palacios, en nombre y representación de INMOBILIARIA URBIS, S.A., con C.I.F. nº A-28040020, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 28-nov-2003 acordó por

unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-ACA-02 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998. No obstante dicho acuerdo, en el correspondiente Proyecto de Urbanización deben tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

a) El Proyecto de Urbanización debe recoger la solución para el desvío, sustitución o supresión, según el caso, de todas aquellas infraestructuras o servidumbres que afecten a la ordenación establecida por el Plan Parcial.

b) En general, todos los servicios proyectados se adaptarán a lo indicado en el Plan Especial de Infraestructuras de la Vega de Acá.

c) El informe técnico emitido por Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Sur en la fecha de 27-03-2003 relativo al Plan Parcial SUP-ACA-06 concluye diciendo que "*los sectores urbanizables del Plan Especial de la Vega de Acá incluidos en el PGOU de Almería se encuentran fuera de la zona inundable, obtenida en el Estudio presentado y fuera de la zona de policía...*". Por tanto, se deduce que el sector SUP-ACA-02 también se encuentra fuera de la zona de policía y zona inundable. No obstante, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo emitido por este organismo relativo a este sector, se considera necesario que en el Proyecto de Urbanización de contemple la autorización por parte de este organismo de las obras solicitadas en la fecha de 20-05-2003, o incluso de otras obras alternativas al objeto de evitar el paso de las aguas por las boqueras de la Ciudad y del Contador.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se produzca su publicación.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación del mismo. ¿I.U.?... ¿Grupo Socialista?... . Queda aprobado por unanimidad el punto 12. Pasamos al 13".

13.- Aceptación de renuncia a ayuda económica concedida al amparo de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada, Programa 2002.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 28-nov-2003, a la vista del informe jurídico emitido por la Adjunta Jefe de Sección de la Unidad de Vivienda con fecha 17 de Noviembre de 2003, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

1º.- Aceptar la renuncia realizada por D. Juan José González Giménez con D.N.I.: 27.526.704-M, Hermano Mayor, actuando en nombre y representación de la Hermandad Eucarística y Cofradía de Nazarenos de la Santa Cena y María Santísima de Fe y Caridad de Almería con C.I.F.: G-04036117, mediante comparecencia de fecha 12 de Noviembre de 2003, a la ayuda económica concedida por acuerdo de Pleno de fecha 16 de mayo del año en curso, al amparo de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada, Programa. 2002, para la rehabilitación del inmueble sito en la C/ Lectoral Sirvent, núm. 10, por un importe total de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ (7.156,10.- Euros).

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Intervenciones?. Pasamos a la votación del punto. ¿Grupo Socialista?.... ¿Izquierda Unida?.... Así se aprueba por unanimidad. Pasamos al siguiente punto".

14.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por INONSA, S.L. para la manzana Aa de la Unidad de Ejecución PRD-01 del PGOU-98 de Almería.-

Por mayoría de 16 votos favorables (10 PP, 5 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la manzana Aa de la Unidad de Ejecución PRD-01 del PGOU-98 de Almería, promovido a instancias de D^a. M^a. del Mar Rodríguez Román en representación de INONSA, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 30 octubre de 2003 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (1), IU (1) y abstención PSOE (2) elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por INONSA, S.L., correspondiente a la manzana Aa de la Unidad de Ejecución PRD-01 que se redacta, según se describe en la memoria del proyecto, para cumplimentar las especificaciones del PGOU de Almería referentes al PERI de la UE-PRD-01 y con objeto de desarrollar las previsiones contenidas en el mismo, específicamente en lo que se refiere a la ordenación de los volúmenes edificatorios a materializar en esta manzana.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “¿Alguna Intervención?. Sí Soler”.

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: “La intervención me va a servir para el **punto 14, 15, 16 y 17**, porque la argumentación va a ser similar y aunque estamos en el **14**, adelanto la posición de mi Grupo. Por tanto, la aptitud que vamos a mantener en estos puntos, quiero recordar como antecedentes que estos puntos son aquellos que fueron retirados del Orden del Día de la Sesión Plenaria anterior, fueron retirados por criterio del Alcalde dado que había serias contradicciones entre los

informes Jurídicos que se habían elaborado por Técnicos de esta Casa, del Ayt° de Almería, también quisiera recordar como antecedente, que se trata de la Contratación de una Asistencia Externa para emitir informes jurídicos sobre el Planeamiento Municipal. Informes Jurídicos que luego según las Leyes y la Norma deben ser validados por funcionarios del Ayt°. de Almería, también recordar que algunas cuestiones que nos parecen irregulares y que no deberían pasarse por alto y que se deberían aclarar:

Primero: Nosotros no cuestionamos la existencia de una Asistencia Externa para poder emitir un informe nos parece que es un planteamiento innecesario, que grava económicamente al Ayt°. Hay técnicos suficientes para hacer esa tarea y nos parece, cuando poco, irregular que esos informes vengan firmados en papel timbrado del Ayt°. de Almería, creemos que deben venir firmados en un papel dónde aparezca el colegiado del que se trata, con su n°, nombre y apellidos, pero nunca en papel timbrado del Ayt° de Almería, puesto que no es personal de Ayt° de Almería. A partir de ahí, les quiero recordar también que hubo un debate importante en los medios de comunicación y también les quiero recordar que hay un informe que tiene importancia en la medida que está firmado por el Jefe del Servicio, creo que es el Jefe de Servicio del Área de RR.HH. Organización y Desarrollo de esta Casa, que dice cuestiones que nos parecen a nosotros, cuando poco, graves y preocupantes. **Primero:** Dicen los Fundamentos de ese Informe, que está firmado en tiempo y forma, que según el art. 92 el apartado 2 de la Ley 7/1985 del Régimen Local se dispone que son Funciones Públicas cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente sujeto al estatuto funcional los que implique ejercicio de autoridad y en general en aquellos que en desarrollo de la presente Ley se reservan a Funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, de la imparcialidad e independencia en el ejercicio de su función. Hay además en ese informe datos que hablan o indican que se puede incluir o se puede estar hablando de un presunto ilícito, que sean esos informes firmados o visados por un trabajador contratado temporal, contratado por obra o servicio dependiente de otra Área de este Ayt°. . Dice ese informe, insisto, que está firmado y registrado, que su objeto jurídico es la invalidez y en concreto la nulidad de pleno derecho de todos los hechos así realizados, por tratarse de mera apariencia de acto ilícito. Bueno, Uds. a continuación me van a decir que hay otro informe del Secretario que dice otra cosa y que hay otro informe que indica otra argumentación, a mi cuando poco me parece que un Ayt° de la categoría del que estamos hablando de la Ciudad de Almería, no es admisible ni comprensible y genera muchas dudas de carácter jurídico que se puedan plantear informes tan contradictorios, informes tan diferentes, nos parece que eso debería ser aclarados,

debería ser definitivamente aclarado, porque además les quiero recordar que según el art. 78 del ROF de esta Casa los miembros de las Corporaciones Locales están sujetos a responsabilidad Civil y también Penal por los actos u omisiones en el ejercicio de su cargo. Porqué digo esto, lo digo sencillamente porque nosotros tenemos serias dudas de la viabilidad de esos documentos dados los antecedentes que ya en este Ayt°. siendo Alcalde de la Ciudad D. Juan Megino y gobernando el Partido Popular. Les quiero recordar con brevedad, que el Sr. Megino, siendo Alcalde recibió una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el que le tiraba hacia atrás el uso de la venta del Patrimonio del Suelo para inversiones no autorizadas y anuló los Presupuestos de ese año, los anuló por sentencia firme del TSJ. Quiero recordar también, que siendo el Sr. Megino y el Partido Popular Alcalde de esta Ciudad, recibió una sentencia negativa del TSJ anulando la convocatoria de la plaza de la Policía Local, del jefe de la Policía Local, también fue así y le quiero recordar también al Sr. Megino, que siendo Alcalde de la Ciudad, otra sentencia, del Tribunal Superior de Justicia firme, anulando la concesión de Parques y Jardines a la Empresa EULEN, y no sólo por un problema de los trabajadores como han querido ocultar, sino porque se hizo, se hizo, sin tener el Estudio Económico ni tener los informes Técnicos correspondientes. Esa sentencia, creo que no es firme, puede ser recurrida, pero en cualquier caso ya tienen Uds. antecedentes, cuando llegue, si así lo estima mi Grupo un Recurso a partir de ahora ante estas decisiones de carácter urbanístico desde luego en el TSJ conocen al Sr. Megino ya, y le van a prestar atención, porque tiene antecedentes de tres situaciones muy graves que han sido tiradas hacia atrás por los Tribunales. Que quiere decir, sencillamente, Sres. Concejales del Partido Popular y del Equipo de Gobierno lo que Uds. están haciendo y les rogaría prestasen atención, nosotros en estos puntos nos vamos a abstener, son temas de Planeamiento necesarios para la Ciudad, nos vamos a abstener, porque no compartimos el procedimiento, porque Uds. van a generar inseguridad jurídica y eso va a ser utilizado por cualquier ciudadano que quiera ir contra el Ayt°. de Almería y por tanto nos parece que este asunto, es tan importante, que merece que un Funcionario acreditado firme, valide esos informes, es simplemente eso, a pié de página, en el margen izqd°. , por favor, no es esto una cuestión baladí y no debe ser aprobado esto, por una cabezonería de ver quién gana el pulso en este Pleno, porque les adelanto que este va a ser un problema que se va a reiterar durante todo la Corporación y sería una enorme irresponsabilidad que estuviera sometido a inseguridad jurídica toda la Corporación, todas las decisiones de Urbanismo que Ud. tome ejerciendo su papel de Concejales y por tanto, también ejerciendo de responsable de Urbanismo. Le quiero además decir para terminar, que deberían replantearse esta forma de gobernar, no se puede hacer en

la Administración las cosas a la brava, no se puede gobernar sin respetar los Procedimientos Administrativos, no se puede gobernar en contra de todos, esto lo hago a la brava, porque quiero, porque me da la gana, porque tengo mayoría absoluta, no Sr. eso no se hace entre Instituciones hay que respetar los Procedimientos Administrativos, las Leyes y en este caso hay serias dudas de que se esté ajustando a la legalidad, y por tanto, por una prevención de carácter jurídico, por la seguridad jurídica les solicito, por favor, que firmen los informes Funcionarios de Carrera como dice claramente nuestro Reglamento y leyes que están en vigor. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Le recuerdo al Sr. Soler, que el Asesor de la Corporación es el Secretario. Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, quiero contestarle con mesura, la que no ha tenido el Sr. Martín Soler con las indicaciones de los antecedentes. Mire Ud. en el tiempo que yo llevo en este Aytº., solamente ha habido una condena firme, por mal uso de dinero público y ha sido a un Concejal de su Grupo, condenado e inhabilitado, no voy a mencionar su nombre porque desgraciadamente no vive entre nosotros. Esa es la única realidad en los últimos 12 años que yo llevo en esta Casa, un Concejal del Partido Socialista y otro es Concejal pero que cometió ilegalidad en el uso de sus atribuciones, condenados en firme e inhabilitados para el desarrollo incluso de sus condiciones como ciudadano. Ud. habla de antecedentes y lo deja caer así, yo estoy seguro de que si yo hubiera aceptado sus condiciones para haber sido socio de gobierno y Ud. hubiera sido Alcalde, seguro que no lo había dicho, porque entonces todo lo que yo estuviera haciendo, que sin duda iba a ser igual, sería perfecto, ese es su gran problema y Ud. vierte aquí insinuaciones gravísimas, porque todavía Ud. no ha hablado y los ciudadanos no saben de que tema estamos hablando, que estamos aprobando aquí, Ud. ni ha hablado del expediente para nada, para nada, y es que aprobamos definitivamente un estudio de detalle que estaba tramitado en la Corporación anterior, puesto que la aprobación anterior se hizo en Abril de este año. A Ud. no le interesa el tema para nada, a Ud. le interesa decir: hemos pillado a Juan Megino, vamos a poner el ventilador, y a ver que pasa, la sorpresa es que yo creía que leía los expedientes, porque Ud. acaba de dar su voto favorable, su voto favorable a cuatro expedientes tramitados de la misma manera y los mismos asesores, los puntos 7 8 y 9, ¿me permite Sr. Alcalde?, acaba de apoyarlo con su voto. Mire Ud., la contratación de la asistencia técnica, validada, como bien decía el Sr. Alcalde, por la única persona, el

único habilitado nacional que tiene este Ayuntamiento, es el Secretario General, que tiene esta Corporación, que ya no solamente ha apoyado con su informe, la actuación correcta y necesaria del Area de Urbanismo par atender una Sección necesaria, determinante en el Área de Urbanismo por tanto del Ayt°. y por tanto de la Ciudad, lo validó no sólo con este informe, digo, sino que lo validó en Septiembre en la Comisión de Gobierno aprobó la contratación de y el nombramiento de la persona que ha validado estos informes. ¿Que hay informes contradictorios en una Administración?, está claro que Ud. pocos ha gestionado entonces, desde luego Ud. ha gestionado pocos, este Ayt°. no los conoce , es verdad que estuvo de Concejal un tiempo, pero seguramente sería de oyente y vendría de curiparlante, pero Ud. no conoce este Ayt°. , pero me da la impresión que otras Administraciones tampoco, informes contradictorios entre los técnicos, a montones, continuamente y en el derecho no digamos, porque si hay 5, 6 ó 7 instancias dentro de nuestro país y fuera de nuestra fronteras no digamos, en donde se puede acudir en función de las contradicciones que los propios técnicos tiene, pero al final los políticos tenemos que tomar decisiones en función de la validación que da el único que puede darlo, que es el Secretario Gral., lo que no podemos hacer es lo que Ud. en este momento, que es poner en duda las validaciones del Secretario Gral. , porque entonces tenemos que trasladar a todos los actos los que traemos al Plenario, sobre todo, aquellos que exijan un cuorum cualificado que en dónde el Secretario Gral. tiene que informar. Esa es la situación, pero a Ud. no le interesa hablar para nada del punto que traíamos y lo que supone y ha supuesto de alguna manera el retraso en la aprobación de un exp. absolutamente tramitado sin ningún tipo de dificultades. Mire, Ud. hacía referencia a la sentencia de EULEN y a Ud. como le ha dado tanta importancia y sobre todo el tema de los trabajadores y dado tanta importancia al informe del Jefe de Servicio o de Persona, pues mire Ud. esa actuación llevaba un informe de este Sr., exactamente de este Sr. ¿me escucha Sr. Martín Soler? y con esos informes naturalmente tomamos el acuerdo y tiramos adelante, del mismo Sr. que lo pone ahora en los altares. Bueno, pues Ud. verá, desde luego no hay ninguna sentencia en firme sobre ese tema, insisto, cuando hable de antecedentes sea prudente y comedido, porque algunos tenemos memoria, y desde luego de que no era necesaria la contratación, de la legitimidad de la Contratación, de la puesta en cuestión que Ud. hizo de un modo serio de gente muy profesional y muy cualificada decía Ud. hace un mes y pico ó dos meses. El PSOE indica irregularidad en el Área de Megino, Soler asegura que funcionarios sin Carrera, está en la prensa, se encargan de validar informes, sin carrera, ¿qué eran albañiles? Con mi respeto a los albañiles, otro abogados privados realizar informes para Urbanismo validados por funcionario sin carrera, denuncia Soler, el Grupo Socialista considera ilegal que los informes

jurídicos no vayan firmados por un letrado Municipal, pero no sabía que Uds. administraban justicia, que la legalidad yo creo que la legalidad la desarrollan en los tribunales y sin embargo no quiero sacarle mas prensa de aquellos días porque además no solamente puso Ud., Uds. pusieron en cuestión la figura de los políticos, sino que cuestionó el trabajo del Área Urbanismo y en muchos otros lugares también donde personal laboral está realizando informes y un trabajo a satisfacción en esta Casa. Por tanto, lo que traemos hoy para recordarlo y su aprobación definitiva es un estudio de detalle, no sabe lo que es un estudio de detalle, sólo hace es ordenar volúmenes, ahí nadie se aprovecha de nada, si es que esa pudiera ser la matización que tenía por parte del Sr. Soler para airear de ese modo las cuestiones.... y ya digo sorprendentemente no se entra en el fondo del tema, se tira de ventilador a ver que sucede, y Sr. Soler, cazador, cazado, el único, repito, solamente en doce años han sido condenados por mal uso de dinero público dos Concejales del PSOE, uno, en uso todavía de su ejercicio y otro de haber desarrollado cierto tiempo. El Equipo de Gobierno da su apoyo, favorable a la aprobación definitiva a este estudio de detalle promovido por INONSA, S.L. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención mas?. Sí Sr. Cervantes, D. Diego”.

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: “Bueno vamos a ver, yo creo que nos debemos retrotraer, yo no iba a intervenir, iba a aprobar estos puntos, como estos puntos se gestionaron en la época que me tocaba a mí gestionar Urbanismo pues que siempre he estado de acuerdo con ellos y los anteriores, casi todos los que vienen aquí proceden de aquella época, yo, recuerde Ud. Sr. Megino que cuando estábamos en la Comisión Informativa fui el primero en sacar el tema, y hombre, lo único que pretendía era advertirle de los problemas que podían pasar, lo voy a aprobar, tiene el informe del Secretario y eso es lo que le da validez jurídica, en cualquier caso el Secretario no tiene la última palabra, la última, la tienen los Jueces, un Secretario se puede equivocar de buena fe, eso es, el caso es que hay otro informe, y para ese caso concreto dice que no puede hacerlo, no puede validar, hay otro informe, existe otro informe, por tanto ha pasado lo que yo le decía, recuerdo que le decía, le decía lo que yo hacía, cuando me faltaba alguien, repartía el trabajo entre los demás abogados que tiene el Área, dando gratificaciones claro, que para eso está la productividad, le dije haga Ud. eso porque aquí se presentan alegaciones, no es este caso, en otros y la seguridad jurídica es muy importante y hay mas seguridad jurídica si lo firma o valida un funcionario de carrera, de carrera, no quiere decir que todos los

abogados los sean de este Ayuntamiento, hay más seguridad, yo nunca le hablé de que fuera ilegal, nunca, y nunca he planteado que era ilegal, porque yo no soy el que tiene que decirlo, pero si es verdad que crea inseguridad jurídica, hay abogados que han tenido el cargo de Secretario en este Ayuntamiento, por sustitución, digamos que están en primera línea en sustitución al Secretario y opinan al contrario que el Secretario que opina que esto no es legal, por lo tanto no demuestre Ud. tanta seguridad jurídica, puesto que hay informes contradictorios, que aquí el político está salvaguardado por que el Secretario es el que más peso tiene en esta Corporación haya dicho que si, y por eso votamos a favor, pero no cabe duda que hay inseguridad jurídica puesto que hay informes de personas, funcionarios de Carrera destacada, y eso lo podía Ud. haber evitado, lo podría haber evitado, yo tampoco le he dicho que fuese ilegal la contratación de un Asistente Jurídico, yo nunca lo hice por qué, porque no es eficaz y esto es lo que mas dudas me plantea, mire una cosa es encargar o contratar que le hagan a uno un estudio arquitectónico o un estudio global, de cualquier cosa en la calle y otra es los trámites ordinarios, en primer lugar, un trámite ordinario una persona que no tiene relación contractual con el Ayt°. de tipo funcional o laboral me da igual, puede verse mas influida, digo puede, no estoy diciendo que en este caso lo sea, no Sr. Megino, estoy hablando sin levantar la mínima sospecha, sin levantar la mínima, en este caso no estoy afirmando nada, digo, que puede verse mas influida si esa persona trabaja en el ámbito privado y por lo tanto puede estar haciendo un informe relativo a alguien para quien está trabajando y en este caso lo es, por tanto creo que este abogado lo está haciendo bien, haciendo informes correctos, pero puede darse el caso, por tanto, la validación es absolutamente fundamental,. Segundo aspecto, por muy bien que trabaje este abogado, por eso, por estas cuestiones , cualquiera que firme la validación y en Urbanismo pasaba esto, decían no, no yo no firmo sin estudiarlo y para eso lo hago yo y no lo tiene que hacer uno de la calle, porque si para validar tengo que estudiar el exp. y dar el visto bueno a lo que hace uno de la calle, pues para que sirve, para eso lo hace la persona en una palabra, Sr. Masegosa podía haber, si ha estudiado el exp. para validarlo y no necesitamos asesor que nos está costando dos millones. Segundo aspecto preocupante, por eso yo no lo hacía esto, nunca esta figura, para esto para informe, el segundo aspecto preocupante es que se ha demostrado, esto es preocupante que este señor tiene acceso al archivo de los funcionarios, usted me lo ha negado en prensa, pero si quiere Vd. vamos ante un notario, si quiere usted vamos a un notario , hay dos informe exactos, si quiere Vd. vamos a un notario y yo le reto a ir a un notario, certifique si no son puntos y comas, informes copiados o sea esto que quiere decir, Vd. lo tiene que aclarar. ¿qué Vd. le ha pasado el informe de la antigua

jefe de sección, se lo ha pasado al funcionario?, primera acción, no tenía por qué habérselo pasado ,¿Por qué? porque el informe ya estaba aprobado y validado por el Secretario además y podía haber ido como tal el informe de la jefe de sección que es como se hizo. Por tanto, o se lo ha pasado Vd. o permitido que éste abogado de la calle entre en los archivos municipales , ojo los expedientes tienen un carácter de privacidad hasta cierto punto, hasta que se convierten en públicos, esto es peligroso, claro, no, no, esto es delicado Sr. Megino y vd. no ha reflexionado, no ha hecho nada con maldad, pero no ha reflexionado sobre la trascendencia que puede tener esto, éste Sr. si ha copiado el informe exacto es por que ha tenido acceso, solo ha cambiado la fecha y en vez de poner la funcionaria que suscribe a puesto el asesor jurídico que suscribe se le ha ordenado a este Sr. que haga el informe o es que tiene acceso al informe o es que tiene acceso al ordenador de la jefa de sección que se encuentra ahora indispueta, porque este Sr. no puede tener acceso a nada aquí, tiene que trabajar en su casa y se le podrán facilitar datos pero tiene que trabajar en su casa ¿tiene acceso a un puesto de trabajo? ¿Y si le pasa algo?. Claro un contratado de fuera, que tiene acceso a un puesto de trabajo sin una relación laboral, por eso, el jefe de servicio de personal tiene tantas dudas, o sea quiero decirle con esto Sr. Megino vuelvo a donde empecé, esta figura le dije desde el primer momento y yo no salí a la prensa, ya se armó el lío y claro yo tuve que hablar, tuve que decir mi opinión, este figura que usted está usando para esto es delicada y puede ser contestada jurídicamente, de echo ha sido contestada hasta por dentro de la Casa, le dije mire Vd. la productividad esta para esto, para que hagan horas extras los funcionarios.

Cuando uno se pone malo se les dice a los funcionarios de otras Áreas, te pago productividad, ven por las tardes y haz el trabajo y eso es lo que se hacía y por eso no se retrasa más, de verdad que no , no, no se retrasa más, lo que se retrasa más es votando que no una cosa y ahora votando que sí, se ha retrasado siete meses, por eso si se retrasa, pero por lo otro, no se retrasa más Sr. Megino, no me quiere hacer usted caso pero el problema del Área de Urbanismo no es tanto de las personas ni de personal, después de aprender un poco, si no de la estructura, no es tanto de que haya más o menos personas, hombre, siempre es bueno que haya más personas, pero es un problema de estructura si hay los mecanismos suficientes para que cuando un abogado falla sea sustituido inmediatamente, si hay los mecanismos suficientes que preveíamos en el estudio que para eso si hay que encargar estudio que hicimos para hacer una gestión mejor en Urbanismo y que lo tiene Vd. encima de su mesa pues conseguiríamos mejorar, ahora claro, si todo depende de una persona que si se pone mala ya se

arma el lío, pasan estas cosas, por tanto, no es un problema de personas Don Juan, Vd. hágame caso o no usted es libre, yo se que no me va a hacer caso pero lo digo aquí, es un problema de estructuras de gestión y o se plantean eso o seguirá pasando cuando alguien se ponga malo seguirá pasando, perdóneme, este caos, porque la opinión es claro en cuanto un funcionario de esta Casa dice lo contrario de otro funcionario ya estamos dando pie a que un privado lo conteste también, si los privados contestan a pesar de que los funcionarios están de acuerdo, los privados alegan, imagínense cuando hay un funcionario que también esta en desacuerdo, pues claro estamos dando cancha a que cualquier cosa pueda ser cuestionada con un privado, no me va a hacer caso, pero ¿qué es lo mejor? Ponga usted el jefe de servicio jurídico que parece que lo tiene y si quiere termine ya este contrato, le queda hasta diciembre hay que aprovecharlo, pero que lo valide alguien que conozca el urbanismo desde dentro y por supuesto o sea por ejemplo un jefe de servicio jurídico que parece ser que lo va a tener Vd. pronto y por supuesto el trabajo del asesor que no copie, que no copie lo ya está hecho, entre otras cosas, porque queda chungo, queda chungo que textualmente haya copiado, porque hasta le puede pedir el otro funcionario derechos de autor. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias Sr. Cervantes. Sí, Sr. Soler”.

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Miren este asunto, no es un asunto para el desgaste político, es muy importante independientemente pues tengan dificultades para poder entender lo que aquí se está diciendo, es importante porque refleja una forma de trabajar que no beneficia al Aytº. de Almería y por tanto a los ciudadanos, aquí no hay ninguna gana de perjudicar a nadie ni a la Ciudad, simplemente de cumplir con nuestra obligación de legalidad pública, a partir de ahí bueno, miren, tiene hasta connotaciones como apuntaba el Sr. Cervantes hasta con la Ley de Protección de datos es decir no puede personal ajeno a esta Administración, barajar archivos públicos con datos personales, es decir hasta ese elemento jurídico que no hemos utilizado, por prudencia, sí Sr. Megino, por prudencia, si Sr. no lo hemos utilizado por prudencia. Se están vulnerando preceptos graves con esa asistencia técnica y Ud. lo sabe además. Nosotros lo que queremos plantear formalmente, es que este problema se resuelva. Cuando el Sr. Megino habla además del pasado, hace referencia a personas que aquí ya no están. Bueno voy a ser prudente, pensaba decir una barbaridad y voy a ser prudente porque creo que es una aptitud inmoral recurrir al pasado para justificar o tapar mediante una cortina de humo lo que

sean errores, no son argumentos Sr. Megino Ud. defiéndase de lo que se le está diciendo formalmente y por cierto lo de formar gobierno ha pasado a la historia. Yo si hubiera sido Alcalde, que no lo soy, evidentemente, no le hubiera permitido que hiciera esto seguro, Ud. a mi no se me sube a la chepa para hacer una cuestión que vulnera y genera desconfianza y Ud. me hubiera dicho que rompo el pacto, pues tire por el camino de Antequera, que me daba igual. Ud. a mi no me lo hubiera hecho porque entiendo que vulnera el funcionamiento de este Ayt°. .En relación a los funcionarios, nosotros nunca hemos dicho nada de ningún trabajador, respetadísimos todos, ahora Ud. tiene que explicarle a los vecinos porqué si tiene cinco abogados en su Área, cuatro, o tres, porqué no hacen los Informes Jurídicos, porqué no plantean un traslado interno desde el Ayt°. de un funcionario a otra Área, porqué no lo hacen, pero si es muy fácil, porqué hay que rizar el rizo y complicar esta situación, o también habrá que poner en debate el descontrol que Ud. ha liado en el Área de urbanismo, está manga por hombro, hay una parálisis del Planeamiento, están los Promotores quejándose y no lo digo en la prensa, lo digo por primera vez en el Pleno porque quiero ser responsable. Sabe Ud. que tiene un caos organizativo porque ha puesto a la gente allí arriba, pues tampoco se puede gobernar así. Hay retraso en el Planeamiento como nunca y lentitud en las Licencias como nunca, por cierto miremos el programa del Partido Popular que hablaba de una semana para licencias menores y un mes para las otras licencias. Bueno, a ver si en el segundo año de legislatura Ud. cumple ese compromiso electoral. Mire, cuando hablaba Ud. de prensa, nosotros hemos ido a la prensa en ejercicio legítimo de libertad de expresión, pero ¿es que ahora me va a echar Ud. a mi encara que vaya a denunciar políticamente una irregularidad?. Écheselo a su socio, aquí pone claramente, el PP. dice que los informes de Urbanismo no son legales, lo ha hecho el Partido Popular o es que yo he puesto el titular, yo no soy redactor jefe, de momento, lo han dicho Uds. no me diga a mi nada de la prensa, porque la prensa la vamos a utilizar en el mejor sentido, cuando tengamos que comunicarle a los ciudadanos lo que son problemas que Uds. no resuelven y complican y mire Sr. Megino para terminar y también un ruego al Sr. Alcalde, ha utilizado Ud. un dato manipulándolo, porque aquí nadie va a prejuzgar nuestra buena fe, y por cierto, cuando hacemos críticas, dice que tenemos mala fe. Bueno no se porque dice que tenemos mala fe, cuando es una sensación íntima en el ámbito de los ciudadanos, no diga tampoco mala fe, no esté de acuerdo con la crítica, pero no entre en esos descalificativos. Mire Sr. Megino, nosotros hemos votado hoy que sí, a los puntos que me han informado de la Comisión de Urbanismo del viernes, porque son puntos que exige la norma mayoría absoluta cualificada y por tanto tienen todos informes del Secretario, es así, no, no vale que Ud. diga ¿se lee todos los expedientes? Intenta poner

una contradicción que he votado cinco puntos que vienen iguales, pues no es verdad, porque los puntos que hoy hemos aprobado vienen aprobados por el Secretario, la Secretaria Acata., porque son punto de mayoría cualificada, no engañen al Pleno, no manipule, que queda reflejado en las Actas, sí, sí Sr. Megino. y me lo debe de reconocer, hemos votado que sí a puntos que son radicalmente diferentes que vienen informados por funcionario público cualificado, por el que tiene la competencia, el Sr. Secretario, yo hablo de otra cosa, claro que sí me leo los expedientes, y porque me los leo y tengo gente muy buena que me aconsejan que el Alcalde tiene que actuar con inteligencia y tiene que actuar como hizo en el Pleno pasado, no permitiendo que esto se convierta en una obcecación, y como tenemos una aptitud positiva y se lo reitero, es que este tema se resuelva, se va a cumplir el exp. que se cumpla, estamos en el mes de diciembre van a contratar la jefa de Servicio, que lo firme la Jefa de Servicio, yo creo que el Sr. Cervantes tiene mas experiencia que nosotros en este tema, y como dice, que lo firme la Jefa de Servicio, nos damos por satisfechos, porque hemos cumplido con nuestra obligación y todo el mundo a trabajar, el Planeamiento a salir, los Promotores a estar contentos, los Ciudadanos a tener seguridad Jurídica y creo que si Ud. tuviera generosidad suficiente, no se obcecara, no pondrían en peligro la seguridad jurídica de este Ayt°. porque hay situaciones que yo he manifestado al principio y Ud. lo ha llevado al terreno de lo penal y yo no me refiero a eso, pero hay antecedentes en esta Casa de su gestión que indican que decisiones muy importantes advertidas por la Oposición y han sido suspendidas, anuladas en los Tribunales Ordinarios de Justicia y como eso ha sido así, por eso le ruego Sr. Alcalde, le pido por favor, que aproveche la aptitud positiva y que permita que los informes vengan validados por personal cualificado, según la Ley de nuestro País. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler, Sí Sr. Megino"

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: ".Mire Sr. Soler, con este tema nunca ha tenido una aptitud positiva. En la Comisión Informativa correspondiente donde se debatió este tema, en primer lugar llegó tarde, ya se habían debatido algunos de los puntos del orden del día y tuvimos que explicarle, se lo expliqué yo y así el Sr. Cervantes es testigo de lo que digo, así como el Sr. Cervantes hizo referencia a este tema y a ésta cautela, Ud. no hizo la menor referencia en absoluto durante el desarrollo de la Comisión Informativa, para nada, Ud. no dijo, ¡hombre! pues lo que dice Diego Cervantes parece razonable, es razonable, inténtenlo,

hagámoslo, no, Ud. no abrió el pico para nada, para nada, donde esta la actitud positiva, donde está la cautela, Ud. aprovechándose del trabajo del Sr. Cervantes Ud. coge sale de la Comisión Informativa a convocar, porque hay que ver lo que hemos descubierto, la Comisión Informativa es para eso, ha visto lo que ha sucedido hoy, hasta ahora todos los puntos debatidos han venido por unanimidad y Ud. ha visto la actitud positiva de debate en la Comisión Informativa para llegar a acuerdos en un tema tan reglado como es el urbanismo, pero si Vd. llegó tarde y se le informo de por donde iba , algunos compañeros de su Grupo si estaban, esa es la realidad, ¿dónde esta su actitud positiva?. Yo puedo reconocer esa actitud y la reconozco, independientemente de no estar de acuerdo con ella en el Sr. Cervantes y el Sr. Cervantes no se fue a la prensa, y sí que sabía de lo que estaba hablando, Ud. no, ¡la prensa! Rápidamente y a partir de ahí vamos a soltar, esa es la realidad, Ud. contará su película, pero había gente que puede dar testimonio exacto de lo que estoy diciendo. Mire yo no quería hablar de antecedentes, el que ha hablado de antecedentes ha sido Ud. ha hecho referencia y ha puesto de manifiesto "ojo que hemos avisado al TSJA de quien es este pollo" claro Ud. advierte con su sonrisa sardónica, no Ud. agrede, pero sonriendo, que parece que la agresión es menos, ese es su estilo sibilino, Ud. es así, pero eso no le sirve para ganar elecciones, que por cierto no ha ganado ninguna, tendrá que cambiar de estilo, esas son realidades absolutas, Ud. habla de antecedentes y yo tengo que recordarle antecedentes, porque que yo sepa esa cuestión ha cambiado como antecedente alguno, no resuelta definitivamente en los Tribunales, pues no ha producido ningún daño para esta Casa y no se ha usado mal el dinero público, no me hable de inmoralidades, por favor, porque también nosotros entonces oposición, en dónde hacía falta decirlo en Comisiones de Información y Comisiones Informativas tuvimos cautela a la hora de tomar una decisión y llegar a los tribunales, pedir una solución política al tema y como se obcecaron sus compañeros como lo demostró las sentencias sucesivas, pues hubo de llegar a dónde se llegó , yo no cito nombre de las personas, pero Ud. es el que ha destapado ese tarro, no Juan Megino. Bien, ha hablado de caos en el Área, yo no se quien le informa a Ud. evidentemente va poco por allí incluso va tarde a las Comisiones Informativas, no se quién le informa. Hay una reestructuración interna que me parece que es legítimo, me faculta el Alcalde que me delega y Ud. me cuestiona, no ha habido tanta convulsión en el Área y justamente en Planeamiento ni se ha tocado, simplemente había una grave carencia, y efectivamente mi me sorprende el comentario del Sr. Cervantes que estamos muy bien dimensionados en personal, no, Ud. sabe que no, se ha quejado también en ocasiones de la falta de personal que había en algunos negociados, que vamos a corregir, yo espero en el próximo Presupuesto. Eso era desvestir un santo para vestir otro,

¿a quién quitaba al Abogado de Patrimonio, quitaba al de Licencias?. Por cierto Sr. Martín Soler yo hice una recopilación para el anterior Plenario, pues Ud. había hecho referencia al caos y retraso en las Licencias, hasta que yo llegué a la Concejalía se había informado y se había dado hasta un total de 1648 licencias hasta el 4 de noviembre, que suponía un promedio de 15 licencias día, bueno todo es mejorable evidentemente y nosotros vamos a mejorar y eso que Vd. dice de los Promotores y demás, pues igual no es lo me dicen a mí y la realidad es que la gente está trabajando con ilusión, con ganas, ven que hay preocupación, ven que podemos resolver en el futuro las cuestiones de personal gravísimo en el Área y me sorprende realmente la posición del Sr. Cervantes de decir que está prácticamente todo bien, para resolver problemas graves de funcionamiento de un Área que tenía algunas carencias se optó legítimamente y con el asesoramiento del único que nos puede producir dar validez de todos nuestros actos que es el Secretario Gral. de la Corporación, se tomó esta decisión en aras de dar respuesta a todas aquellas personas que vienen al Aytº a que le resolvamos su problema en esa área tan sensible y productora de riqueza. Vamos a seguir manteniendo nuestro apoyo al Equipo de Gobierno a este punto. Le recuerdo que lo que traemos en el punto es la aprobación definitiva un estudio de detalle promovido por INONSA por si se olvidan después a la hora para que no sea un tema de personal, es un tema de Planeamiento de Urbanismo que se inició en abril del año 2003. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. alcalde, que dice: “Muchas gracias, pasamos entonces a la votación del punto. Por parte del Equipo de Gobierno es favorable, el Sr. Cervantes ha mostrado su apoyo también, Uds. se van a abstener en el punto 14. Pues bien, con esa votación queda aprobado el punto 14, pasamos al 15”.

15.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector CAÑ-06/801 del PGOU-98 de Almería, promovido por AYASOL, S.L.-

Por mayoría de 16 votos favorables (10 PP, 5 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Parcial SUP-CAÑ-06/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Antonio José Pérez Carreño en representación de AYASOL, S.L., la

Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003, acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (1), IU (1) y abstención del PSOE (2) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente EL Plan Parcial del Sector CAÑ-06/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido a instancias de D. Antonio José Pérez Torres en representación de AYASOL, S.L., con C.I.F. nº B-04107975.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “¿Hay alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación ¿Izquierda Unida?.,... ¿G. Socialista? Abstención, exactamente que el anterior con la abstención del Grupo Socialista queda aprobado. Siguiendo punto”.

16.- Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Amuz-Sector 4 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de la parcela B1.4 promovido por la Junta de Compensación.-

Por mayoría de 16 votos favorables (10 PP, 5 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la Modificación Puntual del Plan Parcial del Amuz-Sector 4 del PGOU de Almería que tiene por objeto el cambio de uso de la

parcela B1.4 de Equipamiento Comercial (Sistema Local) a SIPS de carácter privado, uso pormenorizado asistencial, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 octubre 2003, acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (1), IU (1) y PSOE (2) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del AMUZ-SECTOR4 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, contemplada en el documento técnico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 7 de febrero de 2.003, denominado Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 en el ámbito de la parcela B.1.4. El objeto de dicha modificación es el cambio de uso de la parcela B.1.4. de Equipamiento Comercial (Sistema Local) a SIPS de carácter privado, uso pormenorizado asistencial.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Políticas Sociales de este Ayuntamiento, así como a la Sección de Patrimonio del Area de Urbanismo.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice:"¿Intervenciones en este punto?. Pasamos a la votación: ¿Izquierda Unida? .. ¿Grupo Socialista? Abstención, exactamente que los anteriores, Sr. Secretario. Siguiendo punto."

17.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución MNO-02 del PGOU-98 de Almería, promovido por PROGARCA, S.A.-

Por mayoría de 16 votos favorables (10 PP, 5 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente

componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución MNO-02 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido a instancias de PROGARCA, S.A., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 30 octubre 2003 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (1), IU (1) y PSOE (2) elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Estimar la alegación presentada por D. José García Torres en representación de JOIGCA, S.A., en el sentido de reconocer la propiedad de 125,30 m2., de terreno de dicha entidad en la Unidad de Ejecución MNO-02 del PGOU-98 de Almería.

2º.- Desestimar la alegación presentada por Don José Camacho Rodríguez, sin perjuicio de su derecho a ejercitar las acciones que procedan.

3º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución MNO-02 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido a instancias de PROGARCA, S.A., que se redacta, según se describe en la memoria del proyecto, para proceder a la ordenación de volúmenes y la definición de las alineaciones y rasantes en el ámbito de la citada Unidad, de acuerdo con las especificaciones del PGOU de Almería.

4º.- Con anterioridad a la notificación y publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, se deberá requerir al promotor para que presente documento técnico donde se establezca la nueva estructura de la propiedad de la Unidad de Ejecución MNO-02 del PGOU-98 de Almería.

5º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

6º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice. ¿"Intervenciones en este punto?. ¿Izquierda Unida?, a favor, ¿Grupo Socialista? Abstención también. Como los anterior queda aprobado con mayoría."

18.- Designación de miembros de la Corporación en el Consejo Local de Mayores.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"El artículo 9.3 de las Normas Básicas de Funcionamiento del Consejo Local de Mayores, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1.997, establece que todos los miembros del C.L.M. cesarán automáticamente en sus cargos al finalizar el mandato de la Corporación Municipal y el artículo 5 dispone la organización de dicho Consejo estableciendo que el Pleno está formado por el Alcalde de Almería, o miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente; el Concejal-Delegado del Área de Servicios Sociales, como Vicepresidente; así como por los vocales concejales designados por el Pleno Municipal de acuerdo con la representación política de la Corporación..

Según dispone el artículo 6 de las referidas Normas Básicas los representantes del Ayuntamiento serán designados por el Pleno Municipal.

Los distintos grupos políticos con representación en la Corporación han comunicado con fechas 17, 22 y 24 de septiembre y 2 de octubre del año en curso, los nombres de los Concejales de su Grupo que se integrarán en el Consejo Local de Mayores.

Visto el expediente, así como la propuesta formulada por la Concejal Delegada del Área, la Comisión Informativa del Área de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre 2003, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

Designar como miembros del Consejo Local de Mayores a los siguientes miembros de la Corporación:

El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente que será su Presidente.

La Sra. Concejal-Delegada del Área de Atención Social, que actuará como Vicepresidente.

Como vocales:

GRUPO POPULAR:

Titulares: D. Javier Aureliano García Molina
D. José Juan Soria Fortes

D.^a María del Rosario Soto Rico

Suplentes: D. Gonzalo Bermejo Jiménez

D. Pablo Venzal Contreras

D. Francisco José Amizián Almagro

GRUPO SOCIALISTA:

D.^a Josefa Navarro Salinas

D.^a Rosa María Pintos Muñoz

GRUPO INDEPENDIENTE POR ALMERÍA:

Titular: D.^a Trinidad Moreno Ruiz

Suplente: D. Esteban Rodríguez Rodríguez

GRUPO IZQUIERDA UNIDA:

D. Diego Cervantes Ocaña".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Hay alguna intervención por parte de los Grupos?. Muy bien, pasamos a la votación de las propuestas: ¿Grupo de Izquierda Unida? a favor. ¿Grupo Socialista?.....¿Hay alguna intervención? . Pues muy bien, queda aprobado por unanimidad. Siguiente punto".

19.- Desahucio administrativo, relativo al Bar-Cafetería del Centro de Servicios Múltiples de El Alquíán.-

Por mayoría de 15 votos favorables (10 PP y 5 GIAL), 9 votos en contra (9 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente relativo al contrato de concesión administrativa de dominio público con destino a bar-cafetería en el Centro de Servicios Múltiples de El Alquíán, así como la propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área, la Comisión Informativa del Área de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2003, acordó por mayoría elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D.^a Encarnación Alonso Gil, mediante escritos de fechas 26 de marzo de 2.003 y 6 de octubre de 2.003 (este último registrado con fecha 7 de octubre), ya que el contrato de concesión de dominio público venció con fecha 15 de octubre

de 2.002, al no acreditar la formalización mediante escritura pública de la cesión del contrato, tal y como reiteradamente se le requirió con anterioridad a dicha fecha.

2º.- Declarar extinguido el contrato de concesión de dominio público con destino a Bar-Cafetería en el Centro de Servicios Múltiples de El Alquián, entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y D^a M^a del Carmen López Nieto, suscrito con fecha 29 de agosto de 2.001, por vencimiento del plazo con fecha 15 de octubre de 2.002. Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de mayo de 2.003, se aprobó la devolución de la garantía definitiva constituida por D^a M^a Del Carmen López Nieto, por importe de 360,61 Euros, al considerar que se produjo el vencimiento del contrato de concesión de bar-cafetería al que nos estamos refiriendo con fecha 15 de octubre de 2.002.

3º.- Ordenar el desalojo del local sito en la calle Las Olas del Barrio de El Alquián, destinado a bar-cafetería en el Centro Social de Servicios Múltiples, a D^a Encarnación Alonso Gil, con D.N.I. nº 27.514.171-F, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, apercibiéndole que, en otro caso, proseguirá el expediente y se procederá, por sí, a ejecutar el desahucio por vía administrativa, siendo lanzado del local, corriendo de su cuenta los gastos que las diligencias originen.

4º.- Notificar el presente acuerdo a D^a Maria del Carmen López Nieto y a D^a Encarnación Alonso Gil".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Intervenciones?. Sí D^a Josefa".

Toma la palabra la Sr^a Josefa Navarro Salinas, que dice:" Vamos a ver el Grupo Socialista tal y como ya manifestamos en la Comisión Informativa, manifestamos que no se produzca el desahucio hasta que no se convoque el próximo Concurso Público que en estos momentos está desierto se convoca un Concurso Público, se convoca concurso y cuando ya haya una persona adjudicataria de ese Concurso, entonces se proceda a utilizar los servicios del Bar-Cafetería. Todo de momento lo que nosotros desde el Grupo para que se cumpla la legalidad es lo que solicitamos a parte de agradecer también la ampliación de plazo que se hizo, nosotros no queremos que se queden los mayores sin ese servicio, porque además están ellos todos conformes que hasta que no se convoque un nuevo Concurso no se utilicen las dependencias por el nuevo adjudicatario. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?, Sí D^a Pilar."

Toma la palabra la Sr^a Pilar González Pardas, que dice: "Yo lo único que hago es terminar con un expediente largo de la Corporación anterior, y voy a hacer una cronología de fechas para que se entienda un poco en que estado está. Con fecha 29 de Agosto de 2001, se suscribe el Contrato del Bar-Cafetería de El Alquián, con D^a Carmen López Nieto . El 10 de Enero de 2002, se recibe escrito de la adjudicataria dónde formula solicitud de cesión de este contrato a D^a Encarnación Alonso Gil. Con fecha 25 de Marzo de 2002, se acuerda en Comisión de Gobierno dónde se autoriza la cesión siempre y cuando se eleve a escritura pública dicha cesión. Bien, pasamos a fecha 04 de julio de 2002, dónde se le hace un requerimiento a D^a Encarnación para que presente escritura pública en dónde se formalice la cesión, entre cedente y cesionaria , advirtiéndole que se archivará el expediente de no hacerlo así. No hay respuesta. Posteriormente y con fecha 20 de Diciembre de 2002, el anterior Jefe de Servicio le dirige un escrito para que se persone en el Área y presente escritura pública, porque de no ser así, no hay cesión. No hay respuesta tampoco. Con fecha 26 de Marzo de 2003 se le concede un Trámite de Audiencia, presentando escrito la interesada, solicitando se le baje sustancialmente el Canon, que de no ser así se rompe la cesión que se deja, porque en su opinión es excesivo y si ha generado algún gasto, que el Área de Hacienda no se lo cobre, porque ella no ha disfrutado de la Cesión, dice que no ha disfrutado de la Cesión. Con fecha, ya nos metemos en fecha de Agosto de 2003, donde se le pide ya que no tiene título desaloje el local, se sigue manifestando y además públicamente dice que no lo piensa hacer y no hay pantalones de charla de allí, manifestaciones de la Sr^a. Con fecha 07 de Octubre de 2003 se le vuelve a dar Trámite de Audiencia, yo creo que se le está haciendo y dejando todo el tiempo posible, con una paciencia de santo diríamos casi, manifiesta esta Sr^a. entonces que ésta actividad la ha venido desarrollando siempre y lo ha hecho a petición de algunos mayores, se contradice en sus manifestaciones, está diciendo 1^o una cosa y luego dice otra, yo creo que es una tontería seguir hablando de esto. El trámite administrativo que se inició en la anterior Corporación, hay que terminarlo y ya no se puede dar mas , porque además en Comisión Informativa se aceptó no el plazo de 10 día para desalojar aquello, sino que se aceptaba el plazo de 30 día hábiles, para que ningún mayor del Centro se quedara sin tomar un café, porque otra cosa, porque los mayores no tienen nada que ver en este asunto. Treinta días hábiles para sacar un Concurso por la vía de Urgencia, no podemos según informe del Asesor Jurídico del Área , el jefe de Servicio no se puede sacar a

Concurso Público estando sin tramitar el exp. de desahucio administrativo, porque caeríamos en una argucia legal en la que esta Sr^a tendría derechos adquiridos y el Ayt^o tendría que indemnizarla si decidiera luego que desalojara, yo a esto le pondría un titulo de película de Almodóvar, "Como tomar el pelo al Ayt^o y no hacer nada para evitarlo". Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención mas?. Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "No simplemente manifestar que nosotros nos vamos a abstener, D^a Pilar yo creo que Ud. está cumpliendo requisitos legales, pero como después va a haber un Concurso, yo espero de su buena voluntad para que un local de asociaciones de vecinos del barrio, no se convierta en si ahora mando yo, pongo al de mi partido y si ahora manda Ud. pongo al del suyo, como espero eso, hasta que no vea eso, planteo mi abstención. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cervantes, pero evidentemente si se convoca un Concurso, será el que lo gane. Si Sr^a Josefa"

Toma la palabra la Sr^a Josefa Navarro Salinas, que dice: "Yo, no me ha entendido, toda esa cronología la tengo yo en el exp., nos la hemos visto 500 veces, está desde la Corporación anterior, pero vamos a ver Sr^a González yo no estoy diciendo que se convoque un concurso público, quién me ha oído decir lo contrario yo estoy diciendo convóquese un Concurso publico, porque además es lo que hay que hacer, que se presente quién quiera y el Ayt^o procede a adjudicar, solamente he dicho y recabando toda la información y la opinión de todas las personas que están disfrutando de ese salón, solamente he dicho para evitar que se queden sin servicio, porque a ellos les gusta estar así, cuidado hasta que se convoque un Concurso, y de argucias legales saben Uds. mucho, , se yo también, pero independientemente yo lo único que estoy proponiendo, se lo he propuesto al Equipo de Gobierno, se lo he propuesto al Grupo Popular, se lo he propongo a Uds. y es hagamos las cosas bien, no interrumpamos, no provoquemos nosotros no queremos, no provoquemos ninguna fractura porque ya estamos muy escarmentado, convóquese un Concurso Público, que se presente quien quiera y una vez que esté adjudicado, mira cuando haya una persona que tenga que estar ahí, ni argucias ni nada como se ha hecho en la anterior Corporación y como se tiene que hacer es esta y punto. Si Uds. creen que en esos 30 días hábiles para poder adjudicar

el Concurso lo pueden hacer fenomenal, yo me creo que no le va a dar tiempo, lo único que les pido es en vez de decir 30 día, es Sres. Concurso, por vía de Urgencia, como Uds. quieran , convoquen y cuando ese Concurso Público esté adjudicado, nadie podrá decir eso no se puede utilizar, eso es lo que yo he pretendido. ¿Cómo se llama la Concejalía? Atención social, pues eso es lo que yo quiero, atención social a los mayores, que todavía no ha ido nadie del Equipo de Gobierno, a recabar su opinión y si han ido pues no le están haciendo caso. Yo lo único que pido es concurso, que se convoque, pero mientras tanto no dejen que se quede sin atención, los mayores son los primeros que hay que atender y a ellos ahora mismo nos se les está atendiendo. Es el ruego que le hago al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, ¿Alguna intervención mas?. Si Sr^a González Pardas”.

Toma la palabra la Sr^a M^a Pilar González Pardas, que dice: “Bueno, Sr^a. Navarro yo no quiero entrar en antiguas disputas ni decirle que Uds. no pueden dar ejemplo de que le importen mucho los mayores cuando hace dos años echaron a la calle a 500 mayores por la fuerza, no quiero recordar cosas pasadas, estoy diciendo que estamos cumpliendo con la legalidad, no quiero meterme, creo que hay que vivir el presente e ir hacia el futuro, entonces solamente le digo que según informes jurídicos se hace así de esta manera la concesión teniendo el trámite de desahucio, porque no sería legal hacer lo contrario y si Ud. tiene esa duda de que se va a quedar algún momento sin tomar un café que no creo que sean las principales demandas de los mayores tomarse un café, ya le hemos dicho que estoy dispuesta a ir a servirselo porque tengo mucha costumbre en atender a los mayores y quiero decirle también algo, el Centro de Mayores de El Alquián está mal utilizado, se le debía de dar mas atención allí, y eso es lo que pretendo hacer. Hay una aula de Internet allí, talleres sin utilizar, salones de actos sin utilizar y yo pretendo que se convierta en algo vivo y que diname fuerza y optimismo, mire lo que le digo para terminar, para terminar, toda comunidad necesita trabajo que hacer, en todo lugar hay heridas que curar y en todo corazón está el poder de poder hacerlo y en mi voluntad de que así sea.”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “ Muchas gracias Sr^a González Pardas. Pasamos Izquierda Unida.... Abstención. Partido Socialista.... En contra.... Equipo de gobierno.....A favor. Queda aprobado el punto 19”

"Antes de pasar al punto 20 vamos a debatir todas las mociones presentadas por los grupos, por tanto, vamos a votar su inclusión en el orden del día, todas en su conjunto en vez de una por una, votamos su inclusión en el orden del día. Izquierda Unida. favor. Grupo Socialista.... también. Quedan incluidas en el orden del día. Sr. Secretario comience por el orden de menor a mayor para ir debatiendo y votando una a una".

Interviene el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Sr. Alcalde, si me permite una sugerencia como hay una Moción similar o parecida de tres fuerzas políticas, me refiero a la que hacer referencia al Plan Ibarreche y a la situación del País Vasco y la Constitución que pudieran debatirse las tres conjuntamente".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, no hay ningún inconveniente" Las Mociones Sr. Secretario yo creo que no hace falta leerlas porque las tenemos, el enunciado sí, el contenido íntegro no, porque las conocemos los diferentes Grupos.

Sale el Sr. Francisco José Amizián Almagro.

Habíamos dicho de menor a mayor, primero empezando por Izquierda Unida y terminando por el Partido Popular. y el Equipo de Gobierno pero no hay ningún problema. D. Diego que empiece Ud. a debatir."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

a) Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes Convocatoria por Andalucía, en relación con el Barrio de El Puche.-

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta una moción que dice lo siguiente:

"D. Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por

Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene a bien proponer la siguiente Moción para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

MOCIÓN

El barrio de El Puche requiere una atención especial por parte de todas administraciones públicas. Dicha atención tiene que reunir actuaciones de todo tipo, fundamentalmente sociales, y también de forma complementaria, urbanísticas.

En la anterior corporación, tras largas y dificultosas negociaciones con la propiedad, se aprobaron los estatutos y la Junta de Compensación del sector 8, así como el proyecto de urbanización dividido en dos polígonos. Uno de estos es de propiedad municipal y está destinado a la ampliación y mejora del Puche Centro incluido en el programa de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. Se hace necesario acabar con todos los procesos administrativos pendientes al objeto de que la Junta de Andalucía pueda construir viviendas de protección social que a su vez sirvan para realojar y producir una profunda mejora del Puche.

Por todo ello, este Grupo Municipal propone al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1.- Agilizar la cesión a la Consejería de Obras Públicas de los terrenos destinados a la ampliación y mejora del Puche Centro.

2.- Incluir en el proyecto de urbanización de dicho polígono el soterramiento de las líneas de alta tensión que atraviesan el barrio.

3.- Incluir en el próximo Presupuesto Municipal las partidas necesarias para tal fin, o en su caso prorrogar, si es posible, las partidas de ejercicios anteriores.

En Almería a 26 de noviembre de 2003. Fdo. Diego Cervantes Ocaña.-Portavoz Grupo Municipal IU-LV-CA".-

El Sr. Cervantes Ocaña justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 24 miembros presentes de los

27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA,** aprobarla.-

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Pero cual debato Sr. Alcalde, ¿cual es la primera?. La de, ¿cual es la primera?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La que lea el Sr. Secretario".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Bien lo que se pretende en esta Moción es agilizar un proceso que ya está caminando y que yo estoy seguro que la Concejalía de Urbanismo pretende agilizar y en segundo lugar, incluir y debatir aquí una serie de dudas que yo estoy seguro que la Concejalía de Urbanismo si está informada tiene y que yo también tengo. Nosotros lo que pedimos y esa era la intención de la Concejalía de urbanismo cuando gobernábamos, era incluir en el proyecto de Urbanización de dicho Polígono incluir el soterramiento de las líneas de alta tensión que atraviesan el barrio, estoy hablando del Polígono porque la Junta de Compensación definía dos Polígonos, ya tuvimos una discusión muy amplia que sacamos adelante y se repartieron quedaron satisfechos los intereses privados que eran los que impedían que tuviésemos ese terreno al final lo conseguimos y el siguiente paso es hacer un proyecto que incluya las líneas de alta tensión, en el 3er. punto pido que se incluya en el Presupuesto Municipal las partidas necesarias, fíjese que digo que se incluyan, eso no quiere decir que los ingresos provengan del Ayt°. o de la Junta, no se las últimas conversaciones que Uds. han tenido de donde vana a provenir esos ingresos, hubo una discusión de ¿quién pagaba eso?, lo importante es que figure presupuestariamente en el Presupuesto Municipal para que se pueda aplicar. Estamos ahora en tiempo de Presupuestos y en definitiva tenemos que seguir trabajando en ello, está teniendo muchísimas dificultades, como las tuvo antes y en resumen agilizar Proyecto de Urbanización con soterramiento incluido y Partidas Presupuestarias para llevarlo a cabo. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención?. Sí Sr. Pérez Navas.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice. "Muchas gracias Sr. Alcalde. En principio para estar de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida aunque bueno parece a veces un sin sentido el instar al propio Equipo de Gobierno a agilizar aspectos, negociaciones y Convenios que ya estaban en marcha en el

propio Área de Urbanismo, es decir, eso debe ser el día a día de salida y en todo caso lo que no, debe, se debe producir es lo contrario, y es que se puedan paralizar exps. tan importantes que afectan a mas de 400 familias que es lo que estamos hablando de la zona de Puche-Centro que es lo que estamos hablando, el Convenio entre el Ayt°. de Almería y la Junta de Andalucía para construir viviendas y realojar a mas de 400 familias de Puche-Centro. Es verdad que el Ayt°. es el que tiene que ceder los terrenos en una visita que realizamos hace unos días, precisamente al lado del Puche y que viene como consecuencia de otras visitas que se han realizado en la campaña electoral y antes de la campaña electoral como Equipo de Gobierno y es que l Ayt°. tenía que ceder esos terrenos y la propia Asociación de Vecinos en una reunión con el propio Sr. Megino y otras Asociaciones del barrio de El Puche solicitaban que cuanto se agilizara y terminara ese proceso largo cediendo los terrenos para la zona del Puche-Centro. Se incluye como nuevo y es verdad, el soterramiento de la línea eléctrica, yo creo que es algo necesario, algo por lo que debe de apostar el Ayt°. de Almería y ver la forma de financiación y que me corrija el Sr. Cervantes, pero yo creo que ya existía alguna partida presupuestaria para los aspectos de urbanización de los terrenos. por lo tanto o bien que se vuelvan a incluir puesto que es un dinero presupuestado y consignado, y ahí esta la voluntad política de la anterior Corporación por sacar adelante el Proyecto de Urbanización que es la competencia Municipal y también está puesto de manifiesto la voluntad de la Junta de Andalucía de cuanto se empiece a recibir esos terrenos ya urbanizados, se empiece la construcción de las viviendas que alojaran a mas de 400 familias, por lo tanto estar de acuerdo con el fondo de la Moción y pedir la agilización que también han venido a pedir los vecinos en una reunión con el Sr. Megino hace aproximadamente un mes. Muchas gracias".

Entra el Sr. Francisco José Amizián Almagro.

Sale la Sr^a. María Muñoz García.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sí Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice. "Nosotros vamos a apoyar, el Equipo de gobierno va a apoyar esta Moción porque es buena, pero yo creo que alguien le ha comunicado el estado actual de las conversaciones y las negociaciones entre Junta y nosotros, tienen buenos informadores algunos incluso en línea directa con la Delegación de la Conserjería, lo cual permite a veces anticipadamente a iniciativas muy desarrolladas por el Equipo de Gobierno conocerlas, muy bien, está bien, eso produce una Moción y parece que la iniciativa va en esa

dirección y nosotros nos movemos a expensas de esa iniciativa . Uds. saben, sobre todo el Sr. Cervantes la dificultad de gestión al estar dividido en dos polígonos y lo vamos a resolver, lo vamos a resolver incluyendo en el proyecto de Urbanización el soterramiento de las líneas. ¿En que fase estamos en este momento para poder ceder los suelos? Sr. Pérez Navas, la Junta quiere los suelos urbanizados, y antes tenemos que proceder a la urbanización sin la cual pues evidentemente no van a tirar para adelante. En este momento había dos cuestiones. 1º Contratar o tener el proyecto de Urbanización que no estaba hecha o lo vamos a sacar la contratación por un procedimiento de vía de urgencia a para sacarlo y vemos el costo, incluida la línea de soterramiento perdón y para ello existe una partida presupuestaria pero lo incluyeron no en el capítulo de inversiones, nosotros lo vamos a utilizar y ya veremos si hay que suplementarlo en función del costo de esa actuación el Capítulo VII de transferencias, como esta actuación va a ir en el año 2004, evidentemente hemos consultado con Intervención del Aytº. la posibilidad de arrastrar esa financiación que ha tenido que aceptar la Junta como transferencia de capital, pero ha tenido que hacer las consultas pertinentes no directamente tomaban o tenían capacidad para hacerlo, y eso ha tenido como consecuencia algunos retrasos. En definitiva, estamos en el proceso de contratación de la Asistencia Técnica de hacer la urbanización de ejecutarla tenemos partidas, la va a hacer la Junta de Andalucía a través de EPSA con la transferencia de capital pertinente del Aytº. y los vecinos ya saben que estamos trabajando no solamente para resolver ese problema de las 400 familias si no que estamos intentando esponjar mas esa zona para que un elemento importante de desconcentración para facilitar socialmente la problemática del Puche, y es que estamos intentando comprar una de las parcelas del Polígono I para diversificar mas aquello y que pueda ser mas esponjado la actuación urbana y urbanística que necesita el Puche. Por tanto, les agradecemos el apoyo que desde la Oposición se da al Equipo de Gobierno pero le garantizamos que está muy avanzado el proceso administrativo que definitivamente resuelva el problema de los vecinos del Puche y de aquel Sector. Apoyamos la Moción porque realmente es positiva, y lo que sea positivo, venga de dónde venga es bueno para la Ciudad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención mas?. Aprobamos la Moción por unanimidad de todos lo Grupos Políticos. Siguiete Moción Sr. Secretario". "Muchas gracias Sr. Secretario. D. Diego Cervantes".

b) Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, relativa al Programa de Infravivienda.-

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta una moción que dice lo siguiente:

"D. Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales tiene a bien proponer la siguiente Moción para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

MOCIÓN

Existe un programa para la erradicación de infravivienda que llevan a cabo de forma conjunta el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Obras Públicas y que afecta en concreto a 116 viviendas ubicadas en la Avda. del Mar y calles adyacentes. En aplicación del mismo, el anterior equipo de gobierno encargó y elaboró tanto el proyecto social como el proyecto técnico. Resultado de ellos, la opinión técnica aconseja que las viviendas de la zona comprendida en las calles Maromeros, Impresores y Torreones sean demolidas y se lleve a cabo una obra nueva debido a que su estado arquitectónico así lo aconseja. Asimismo, con fecha 16 de octubre del presente año se han iniciado los trámites para contratar asistencia técnica para estudio patológico de la construcción, medida correcta ya que estas viviendas son de propiedad municipal y por ello el Ayuntamiento está obligado a garantizar su conservación y a preservar su estado.

Es del todo urgente, incluir esta actuación de obra nueva en los planes de vivienda de la Junta de Andalucía ya que la nueva construcción no está contemplada en el Programa de Infravivienda.

Por todo ello, este Ayuntamiento Pleno aprueba adoptar las siguientes medidas:

1.- Agilizar la ejecución del Programa de Infravivienda excepto los que aconsejan obra nueva.

2.- Solicitar un programa específico a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para demolición y construcción de obra nueva de las viviendas de las calles Maromeros, Impresores y Torreones, en el más breve plazo posible.

3.- Propiciar el realojo de todos aquellos vecinos cuya vivienda genere el más mínimo peligro para garantizar su seguridad.

En Almería a 26 de noviembre de 2003. Fdo. Diego Cervantes Ocaña".-

El Sr. Cervantes Ocaña justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "El objetivo de esta Moción se refiere al programa como se ha dicho de infravivienda en la Avd^a del Mar y calles adyacentes que afecta a 116 viviendas tiene Sr. Megino el mismo criterio, es una Moción que le apoya, a mi me hubiera gustado que hubieran hecho mociones en ese sentido la Oposición en aquel tiempo. Recordara, porque Ud. también lo va a seguir sufriendo y lo está sufriendo, seguro, lo que pasó con el Tagarete. Bueno, pues que en vez de hacer un Programa de demolición y obra nueva, pues se pusieron, yo no estaba entonces gobernando, no tengo ninguna responsabilidad pero si he tenido que soportarlo después a arreglar sobre lo viejo, y es mas costoso a la larga que empezarlo de nuevo. En el Programa de infravivienda hay sobre todo, aunque se puede hablar de todo pero sobre todo la calle Maromero e Impresores y la calle Torreones, hay unas construcciones de infravivienda que no creo, bueno no lo creo yo, el informe Técnico nos dice el encargado nos dice que no admite una reforma y rehabilitación, que lo que admite es la construcción de vivienda nueva, es mas alguna corre peligro. Esas viviendas son de propiedad Municipal como responsable de que no corra ningún peligro y que se rehabilite no ya con una obra de lavarle la cara, sino con obra nueva y hay que pedirle a la Junta .a mi hubiera gustado que me lo hubieran planteado con el Tagarete, porque tendríamos un barrio nuevo, ahora mismo, pero en fin, yo lo planteo para poder hacer un barrio nuevo en Torreones, Maromero y hasta sería planteable en Estrella Polar, pero eso requiere un informe técnico. Gracias"

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención? Sí Sr. Pérez Navas".

Sale la Sr^a Dolores Hernández Buendía.

Entra la Sr^a María Muñoz García.

Sale el Sr. Pablo José Venzal Contreras.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno la...anterior Moción yo creo que todos conocemos y en el Área de Urbanismo también creo que se conocerá la situación de esas 116 viviendas, bien es verdad D. Diego Cervantes que muchas viviendas en algunas ocasiones han sido reparadas por el Área de Obras Públicas y Servicio Urbano, yo creo, que la actuación es urgente, es necesaria, por que se está produciendo un deterioro importante en todas esas viviendas, si bien es verdad que en bastantes de ellas se ha actuado. En la calle Torreones pues tocar una vivienda supondría que se viniesen a bajo prácticamente todas. En esa calle estamos de acuerdo en cuanto a una obra nueva yo creo que eso es posible Sr. Cervantes y creo recordarle que la anterior Corporación incluso planteamos que esa formula podía ser posible dentro de la ampliación del PERI, o sea la actuación que la Junta de Andalucía ha impulsado durante tantos años en el B^o. de la Chanca, en el B^o de Pescadería, con actuaciones como obras en la Cueva de la Palomas, en la Pedriza, en Cerrillo Alambre, o Barranco Crepi, con la ampliación, con la ampliación del PERI, perfectamente podríamos incluir una actuación de obra nueva, lo que sí sería necesario es que tal y como se decía en la anterior Corporación es que hubiera una coordinación muy estrecha entre el Área de Servicio Urbano, Obras Públicas y Urbanismo puesto que hasta que esto se lleve a cabo las situaciones son todos los día de urgencia y de emergencia como ya se ha podido comprobar todos los días hay que actuar en ese tiempo de viviendas y antes se venía haciendo así con el apoyo del Área de Servicios Sociales en aquellos aspectos que de realojo se derivan de la actuaciones de estas viviendas. Se ha venido actuando así el proyecto infravivienda efectivamente ya tenía financiación por parte de la Junta de Andalucía y por lo tanto se trata de agilizarlo y de forma urgente poder llevarlo a cabo por la forma en que están estas familias, fundamentalmente de la calle Maromeros y Avd^a del mar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sí Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, aquí podíamos reproducir prácticamente el debate de la Moción anterior y aquí la información del Sr. Cervantes todavía mas privilegiada y directa porque fue testigo en la visita del Presidente Chafes de cómo el Alcalde y yo, no se si fue ese orden o fue inverso en definitiva da lo mismo le planteamos al Sr. Chaves que la

Junta tenía que hacer un esfuerzo adicional en el tema de infravivienda, haciéndole ver la existencia de esas 48 viviendas dónde la rehabilitación es imposible dentro de ese programa, esa petición la hemos reiterado a la Consejera en dos ocasiones creo recordar, sin ir mas lejos ayer mismo a pesar de que venía a un acto mucho mas festivo y estamos en permanente conversación con el anterior Delegado y el entrante, para tratar de acomodo dentro de un programa nuevo, dentro de ese programa para los años 2.003 - 2.007. Yo creo que hay una buena receptividad para hacer lo que se va a hacer y no reproducir errores y se van a tirar 48 viviendas y se van a levantar nuevas y se va a rehabilitar otras 48, yo espero que la búsqueda de soluciones en la que estamos inmersos permita pues que se haga esta actuación que tiene un coste económico muy grande toda vez que con esta solución yo creo que quirúrgica pero creo que deseable que ronda los 700.000.000 de ptas., unos 4.171 E. , como quiera que hemos visto en el Equipo de Gobierno esa predisposición por parte de La Junta se va a incluir esa partida en su totalidad en los próximos Presupuesto entendiendo que La Junta va a ser consecuente con la realidad, porque La Junta conoce el informe Social y el informe de la situación exacta de esos inmuebles. La vamos a apoyar también porque esto reafirma desde los bancos de la Oposición las gestiones iniciadas en la anterior Corporación, evidentemente sin resolver y que yo espero que demos el espaldarazo necesario en este momento porque ya estamos teniendo problemas porque algunas de esas viviendas no están en condiciones de habitabilidad y estamos procediendo a realojos para que ese capitulo no sea excesivamente onerosos a las Arcas Municipales. Hay una reserva de viviendas en la promoción de la Chanca, no totalmente cubiertas con la demanda y aproximadamente unas 15 familias de las que hay que realojar para esa actuación para descargar ese capítulo importante de los realojos, probablemente podamos resolverlo sin demasiada carga para el Ayt°. . Respecto al del Tagarete espero que a finales de este mes, esté resuelto definitivamente con el final de las obras y recepción por lo menos provisionalmente, para felicidad de todos y del Ayt°. pero que la vamos a apoyar sin lugar a dudas Sr. Cervantes. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención mas?. Entiendo entonces que la Moción se aprueba por unanimidad. Perdón, Sr. Cervantes.

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Una pregunta que me ha saltado al hilo de la intervención del Sr. Megino. ¿Dice Ud. que van a poner 700.000.000 de Ptas.?, como una partida de transferencia de La Junta? ¿esto no lo va a hacer EPSA? y si lo va a hacer EPSA, se lo gasta EPSA, no hay porqué ponerlo ¿no?, lo digo

porque La Junta no tiene previsto ingresar setecientos millones aquí, no vayamos a que se esto después organice un follón y no se hagan las cosas por eso. Quiero decir, La Junta no tiene en su Presupuesto previsto ingresar setecientos millones el año que viene. Si Ud. lo pone y después le reclama que no me ha dado setecientos millones ya tenemos el lío. Vamos a ver, si yo le entiendo a Ud., Ud. pone setecientos millones los paga La Junta, pero La Junta no tiene previsto poner setecientos millones ahora, si lo hace a través de EPSA, no hace falta configurar ningún capítulo presupuestario, lo que tiene que hacer es abrir el Programa y firmar el Programa lo concreto. Lo digo para que luego no se utilicen los setecientos millones para si se hace o no se hace. La Junta tiene que firmar un **Programa de Nuevo** que ya no es de infravivienda de hacer 48 viviendas nuevas, con urbanización incluida y todo, que lo haga EPSA estupendo en el campo, en el camino que va del PERI, en un Programa de viviendas que va del 2003 al 2007 Eso es lo que tiene que pasar no vengamos después a charle la culpa a los Presupuestos. Gracias"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sí Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Ud. sabe D. Diego la Junta tiene unas partidas presupuestarias para el Programa de Infraviviendas y lo importante como el Presupuesto Municipal o de cualquier otra Institución Pública es que figuren partidas presupuestarias que recojan Programas y yo espero que también el Programa de viviendas de la anualidad del 2004, contemple Partidas Presupuestarias suficiente, si no se lo creen ellos que hacen el Programa, pues es yo doy fe de que eso pueda ser así, insisto el Presidente Chaves fue receptivo que eso fuese así, evidentemente, lo trasladaba a los escalones administrativos que corresponde desde virtualidad y entendiendo que hay partidas Presupuestarias se trata o ampliar ese Capítulo, siempre ampliable en una Corporación, siempre o buscar el programa adecuado, que permita desgajado del Programa de Infraviviendas pero en cualquiera de los casos, que estamos trabajando para resolver el problema, le aseguro intentando además que entre la calle Fragata que Ud. sabe que también hay otras viviendas ahí que se dejó fuera antes y yo creo que injustificadamente que habrá que introducir yo creo que este Programa ampliado que de alguna manera pretendemos. Le aseguro que los vecinos están viendo un horizonte razonablemente despejado, viendo la gestión que se está haciendo ya la disponibilidad que tenemos por parte de La Junta, yo en principio no tengo porqué ser desconfiado.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. " Muchas gracias, entiendo entonces que la Moción se vota por unanimidad. Sr. Secretario siguiente Moción".

c) Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el desdoblamiento de la N-340.-

El Grupo Municipal Socialista, presenta una moción que dice lo siguiente:

"Martín Soler Márquez, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCION para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria. La moción está relacionada con la necesidad de desdoblamiento de la carretera N-340.

Desdoblamiento de la N-340

Argumentación

Cuando la ciudad de Almería fue designada sede de los Juegos Mediterráneos del año 2005, el Gobierno central, con el ministro de Fomento a la cabeza, se comprometió a llevar a cabo las actuaciones que resultaran necesarias para que la provincia fuera digna representante de España en el mundo. Entre las "pequeñas obras" que el Ministerio dijo asumir se encontraba el desdoblamiento de la N-340, antaño principal carretera de acceso y salida de Almería, hoy convertida en una peligrosa travesía urbana.

La ciudad de Almería está experimentando un proceso de crecimiento urbano, como consecuencia de su desarrollo económico, que obliga a mejorar sus infraestructuras viarias, en particular de aquellas que producen un estrangulamiento del tráfico rodado en los accesos a la capital. Es el caso de la N-340 que atraviesa Almería desde el oeste hasta el norte y que, si bien fue diseñada en sus orígenes como una carretera al uso, hoy se encuentra flanqueada por barrios densamente poblados.

A pesar de su absorción por la trama urbana, esta travesía soporta un importante flujo de vehículos, ya que constituye el acceso norte de Almería para los tráficos procedentes de toda Andalucía, de gran parte de las provincias del centro de España en dirección a la costa y, por supuesto, de muchos municipios de la provincia, en particular de aquellos que se ubican dentro de la influencia de su área metropolitana. Se espera que en el año 2005 esta carretera soporte un tráfico de 22.500 automóviles y 3.500 vehículos pesados.

Estos datos proceden de un estudio encargado por el Ayuntamiento de Almería a una reconocida empresa consultora en el que se determina la viabilidad del proyecto. En dicho estudio el Ayuntamiento ha invertido 19 millones de pesetas (114.192 euros), bajo el convencimiento de que existía un compromiso real de llevar a cabo el desdoblamiento de esta carretera. Existe, además, un convenio por el cual el Ministerio de Fomento se comprometió con el alcalde entonces del PP, Juan Megino, a financiar el desdoblamiento de la N-340 pero ha sido imposible encontrar el documento por ningún despacho de la Casa Consistorial.

Esta intensa búsqueda ha permitido, no obstante, rescatar de los archivos municipales una moción que el equipo de Gobierno popular llevó a pleno el 29 de diciembre de 1995 en la que se autorizaba a dirigir una petición al entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre el desdoblamiento de la N-340, y en la que se especificaba que el Ayuntamiento se hacía cargo de la adquisición de los terrenos. La Junta de Andalucía ha anunciado ya su intención de colaborar económicamente. De hecho, en su última visita a Almería, el presidente del Gobierno andaluz, Manuel Chaves, expresó directamente al alcalde de Almería su deseo de colaborar en este necesario proyecto, aún cuando no sea competencia de la Junta de Andalucía. Pero, si el Gobierno central no mueve ficha, el proyecto quedará aparcado sine die.

El desdoblamiento de la N-340 es una intervención que afectaría sólo a dos kilómetros de carretera, en el tramo comprendido entre la rotonda del cementerio de Almería y el cruce con la calle Granada y que consistiría básicamente en la construcción de dos calzadas, cada una con dos carriles, más sus correspondientes arceles, la canalización de la Rambla Iniesta, que actualmente flanquea la carretera por uno de sus márgenes, y la creación de los correspondientes accesos a las distintas zonas de la ciudad por las que discurre.

El compromiso expreso del Gobierno de la Nación resulta imprescindible ya que según un Real Decreto de julio de 2001, el Ministerio de Fomento, a través de la Demarcación de Carreteras, limita su participación económica en tramos urbanos a 30 millones de pesetas por kilómetro (180.304 euros), con lo cual, la inversión del Gobierno central se reduciría a 60 millones de pesetas, dado que el tramo en cuestión es sólo de dos kilómetros. Según el estudio encargado por el Ayuntamiento, el coste de la urbanización básica sería de 9 millones de euros, una cantidad que se elevaría a 12 millones de euros si se ejecutaran además los correspondientes accesos. Es imposible sacar de las arcas municipales tal cantidad de dinero.

Hoy por hoy, este tramo de carretera es el receptor de la ciudad y no está mínimamente presentable para recibir a los atletas del 2005, ni siquiera para que pasemos todos los días nosotros mismos. A este respecto, el Grupo Municipal Socialista, atendiendo a las demandas y peticiones de diferentes colectivos vecinales, propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente:

Acuerdo

El Grupo Municipal Socialista insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería a que:

1.- Impulse la firma de un acuerdo entre Gobierno central, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Almería para el desdoblamiento de la nacional-340, a fin de que sea la entrada digna que necesita la capital.

2.- Garantice todos los derechos legítimos de propiedad y actividad económica de los ciudadanos del entorno de la Nacional 340 que puedan verse afectados por esta actuación.

En Almería a 7 de noviembre de 2003. Fdo. Martín Soler Márquez. Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

El Sr. Soler Márquez justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Secretario. Sí, Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Con brevedad, porque todo el mundo conoce el texto de la Moción, sólo destacar algunos puntos que nos parecen relevantes para el debate:

1º- La carretera N-340, sigue siendo de titularidad nacional, del Gobierno de España eso no impide evidentemente que tenga hoy trama urbana en la medida de que discurre más de dos km. Dentro ya del interior de la Ciudad lo que hace que sea una carretera muy transitada, hay datos que aportan estudios realizados con detalle que apuntan que para el año 2005 van a circular por esa

carretera mas de 22.500 vehículos automóviles y 3.500 vehículos pesados aproximadamente tiene por tanto un tráfico, un flujo que necesita por tanto de ser tratada, mejorada y actualizada. Hay algunos antecedentes que reflejamos en la propia Moción y que conviene recordar también. El propio Ayt°. de Almería hizo un estudio de viabilidad del Proyecto, además existe parece ser un Convenio por el cual el M° de Fomento se comprometió con el Sr. Megino a iniciar el desdoblamiento pero ha sido imposible encontrar ese documento por ningún despacho de la Casa Consistorial, pero parece ser por declaraciones públicas que eso se firmó, lo que si ha permitido esa búsqueda intensa es rescatar de los archivos una Moción, que el propio Gobierno del Partido Popular llevó en el año 95 el 21 de diciembre por la que se autorizaba dirigir una petición al entonces Ministro de Obras Públicas para el desdoblamiento de la N-340 y en la que se especificaba que el Ayt°. se hiciera cargo de la adquisición de los terrenos, hay que dar un paso hasta la Corporación anterior en la que se hicieron gestiones, por escrito, con diferentes responsables del Gobierno de España, que como todos Uds. saben dieron para poco incluida unas declaraciones desafortunadas, entendemos nosotros, de un diputado del Partido Popular que dijo públicamente que no se pondría en marcha esa obra hasta que no hubiera un cambio de gobierno en la Ciudad de Almería, eso lo dijo el Sr. Matarin, para mas señas Diputado del partido Popular. Dijimos nosotros en su día, que era un acto de deslealtad Institucional con esta Casa. Nuestra posición, me gustaría por tanto destacar y viendo el talante creo, diferente poniendo en valor necesidades de la Ciudad.....

Gobierno de España, Junta de Andalucía y Ayt°. para poder desarrollar esta obra, insisto, me gusta destacar el talante diferente de un Gobierno frente a otro en lo que yo creo que tiene que ser un talante claro de colaboración Institucional. En cualquier caso, sabiendo que todos compartimos los mismos intereses, que es una promesa de todos, un compromiso de diferentes Gobiernos Municipales parece razonable que esta Moción tenga hoy el beneplácito del conjunto del Pleno, que el Alcalde ponga en marcha un documento ya, que se dirija a ambas Administraciones para ponerse a trabajar ya, lo mas rápidamente posible y que ese Convenio garantice los derechos de Propiedad y los intereses de los vecinos del entorno de la carretera".

Interviene el Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sí, Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Esta Moción también la vamos a apoyar, sin lugar a dudas, porque viene a apoyar gestiones que se vienen haciendo y se están haciendo que el M° de Fomento en

cumplimiento a las gestiones y negociaciones que estaba realizando el Alcalde, ha mandado un borrador del Convenio que nosotros vamos a contrarrestar con otro distinto, porque entendemos que no se atiende todo lo que sería de obligado cumplimiento por parte del Aytº., toda vez que, estamos hablando de una actuación que nos es solamente la de la 340 tenemos mas actuaciones que afecta a los accesos al Estadio, que afecta a la 344, etc. en definitiva a mas de 36 km. de carreteras nacionales que transitan por nuestro Término Municipal. Por tanto, desde esa ambición legítima y trasladada esa cuestión, no solamente al Secretario de Estado de Infraestructuras sino al propio Presidente del Gobierno por el Sr. Alcalde, hace tan sólo cuatro ó cinco días. Tuvimos oportunidad en la Junta de Portavoces de tratar este tema con el Vicepresidente del gobierno para que abundara en la dirección de que no se puede aplicar ordenes Ministeriales cuando estamos hablando de actuaciones singulares, como sin duda lo es, estamos hablando de Los Juegos del Mediterráneo. Por tanto, estamos den... el camino adecuado y a mí me satisface la parte de gestión desde Urbanismo tenga que hacer, pues el comentario y la disponibilidad del Presidente de La Junta que evidentemente habrá que concretar en términos mucho mas específicos de disponibilidad en un Convenio a tres bandas, estamos hablando de cantidades muy significativas nosotros hemos cuantificados grosso modo, porque hay un aspecto de consecución de terrenos no desdeñable en esta actuación andaremos rondando los siete mil millones de pesetas de actuación que nosotros pretendemos que en gran medida los aporte el Mº de Fomento, naturalmente con la aportación que el Presidente Chaves ha manifestado en la visita del otro día a esta Casa, estamos trabajando en esa dirección y naturalmente con la perentoriedad que sobre todo con el tema de los accesos al estadio determinan, pero desde luego desde una actuación global, realizada toda ella en su conjunto, para evitar desglosar de Convenios lo que sucedió en el 95, dónde en un Convenio Marco muy ambicioso pues al final hubo que desgajar algunas actuaciones, unas se pusieron en marcha y otras todavía estamos refiriéndolas tan sólo 8 años mas tarde, pero en definitiva que también en esto le vamos a dar el apoyo al Equipo de Gobierno pero garantizándole que el interés que Uds. tienen, que deben tener en esto, de que la negociación está en marcha sobre la mesa y yo espero que lleguemos a un feliz acuerdo con la prontitud que las actuaciones precisan. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Megino yo le conozco, y se que Ud. es precavido. Si ha habido un tema que ha sido arma arrojadiza entre

grupos políticos aquí, ha sido la N-340, entonces valga esta moción que presenta el Grupo Socialista, que vamos a apoyar como va a apoyar todo el mundo, a ver si aclaramos porque camino podemos ir de una vez, Sr. Megino Ud. no es del P.P. lo digo porque el M° de fomento está gobernado por el P.P. y yo se que Ud. es precavido. Mire hace tres años, vamos a hablar un poco de antecedentes, para ver el lío que estamos, hace tres años nos contestó el mismo que ahora le ha ofrecido un Convenio, el mismo, diciéndole que no se podía atender la N-340 porque había que dar el decreto sesenta millones por km. hace tres años a la misma Ciudad a Almería. Dice Ud. que ha recibido un Convenio, lo que ellos decían, que hasta que no gobernase el P.P. no iban a atender a Almería, espero que no le pase a La Junta con el gobierno de esta Ciudad, porque si no vamos de cráneo, pero el problema como Uds. decían del P.P., el problema es mas gordo se hablaba de que había un Convenio, un Convenio que no existe, que no existe, no se empeñe Ud., yo ordené que se registrara todos los rincones de Urbanismo y del Ayt°. y ese Convenio no existe, ya se ha descubierto que no existe, había un boceto de intentar hacer un Convenio a mano hecho por el Sr. Silvestre, Jefe del Servicio, lo tenía allí esbozado, a mano, pero que no se firmó, y estuve gobernando cuatro años con la orden de encontrarlo. Quiero decir que se ha utilizado mucho, pero no se han dado los pasos adecuados, ni cuando Ud. gobernaba Sr. Megino se equivocó y lo va a reconocer Ud. ahora. En primer lugar, los Suelos son muy caros, son carísimos, entonces hay que atender para utilizar los Suelos y ganarlos del desarrollo urbanístico lo mismo que se ha ganado suelo en la ciudad con el desarrollo urbanístico como es en la Avd^a del Mediterráneo, esos suelo hay que ganarlos con un Plan General que los califique como Sistema Gral. para que puedan permutarse como suelo urbanístico, en su época la Sr^a Muñoz y el Sr. Megino, . no pues se le olvidó, no sería tan preferente aquello, no, no está, no es Sistema Gral., no, pero no están asignados, aunque lo define Ud. como sistema Gral. viario, ¿estamos de acuerdo no? no tiene asignados derechos urbanísticos, entonces, 1^a medida que debemos hacer, espero que nos pongamos de acuerdo, esa es mi intención al intervenir aquí. 1^a medida: Asignar valores urbanísticos a suelos que van a ser que si no tienen que ser expropiados. 2^a medida: Hombre, Sr. Megino Ud. lo sabe o camina por la orden de expropiación si no hay acuerdo o no hay otro camino y las vías de expropiación Sr. Martín son absolutamente legales lo mismo que se va a expropiar ahora la zona de La Cañada para los Accesos a la Universidad, el que es expropiado tiene toda la facultad de ir a un Tribunal, un Jurado de Expropiación, si no le dan la cantidad suficiente, yo le aseguro que un Jurado de Expropiación da siempre la razón al propietario por encima de la Administración. En fin, son mecanismos que no podemos estar negociando años y años, yo ya lo intenté e hice lo que hizo el Sr. Megino, que se encontró con un montón de

números y dije esto es carísimo hay que ir por una vía mas expedita.

Primera medida: Reformar el PGOU y asignarle valores urbanísticos. ¿Estamos o no de acuerdo?. Sr. Megino Ud. nunca me ha contestado a esto en prensa, yo creo que es la primera medida. La segunda medida: Que acepten el Proyecto que está enviado, hecho en la anterior Corporación, y que ronda en torno a los dos mil y pico millones el Proyecto, el Proyecto completo, porque ese Proyecto, como decían que había un Convenio y que valía mil millones, después se pusieron a hacer un Proyecto y valía dos mil y pico millones, porque ese Proyecto requiere unas vías de servicio lateral requiere cerrar la rambla, requiere aportaciones de otras, de la Confederación es mucho mas complicado de lo que parece, por eso que Fomento y Confederación acepten el Proyecto completo. Bueno y si Uds. ahí le quieren añadir, utilizando los Juegos, que me parece una buena estrategia, pero la N.340 que es de lo que estamos hablando hay que coger esos dos pasos, que son absolutamente fundamentales. Ahora a dos meses de las elecciones todo el mundo va a hacer todo, ya verán Uds. como viene el Gobierno Central. Aznar que no ha venido en tantos años, vino el otro día a ver lo bien que estaba todo, se va a hacer todo. Ya veremos que pasa en Marzo, ya veremos, entonces hay que amarrarlo por ahí, y amarrarlo bien, ¡eh!. Yo espero que aquí nos pongamos de acuerdo y dejemos de lanzarnos la N.340 unos encima de otros como Uds. nos la lanzaron a nosotros. Yo pretendo ser constructivo. Gracias".

Sale el Sr. Pablo José Venzal Contreras.

Entra el Sr. Pablo José Venzal Contreras.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención?. Sí Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Con brevedad también. Decirle al Sr. Cervantes que nosotros no hemos buscado desesperadamente el Convenio ni nos lo hemos inventado dice la Moción que el Sr. Megino en declaraciones en la prensa que yo leía que había un Convenio, él lo decía, por tanto, yo no sé si existe o no existe, él lo decía y lo utilizaba entonces como Portavoz en la Oposición para acusar al Equipo de Gobierno anterior de no saber que papeles, de no buscarlo, por tanto, de no tener agilidad administrativa en resolver un problema y decidir, no miren no le pidan nada mas al Gobierno, miren Uds. un Convenio que ya está firmado, un poco la línea argumentar suya, lo digo y no se enfade, era la línea argumentar suya como Portavoz, no, miren Uds. no

hace falta pedirles mas al gobierno, es que yo lo firmé o lo hice, bueno pues no aparece. Yo no defiendo ese documento, es precisamente él quien lo utilizaba como argumentación. A partir de ahí otro dato, que creo que es importante, lo de la expropiación, miren nosotros queremos que esa obra se haga y si es la expropiación, que sea la expropiación. Ahora bien, y creo que ahí habrá también acuerdo con el Equipo de gobierno, la expropiación es una vía siempre complicada, es una vía de enfrentamiento con los particulares, y mucho me temo que por la vía expropiatoria no se puede pagar o reconocer derechos de actividad económica o de lucro cesante de las actividades industriales, talleres, comerciales que hay en la zona, si se puede hacer, magnífico, por eso era la garantía que poníamos en la Moción, porque ahí andamos en valoraciones muchos mas relativas de las que puede ser el precio del suelo, el suelo se sabe lo que vale, vale tanto y se paga si hay acuerdo en el justiprecio y si no pues veremos que ocurre, pero yo creo que habría que descartarla si es la vía que permita resolver el problema. Un par de datos que me parecen importantes:

1º.- Dice también el Sr. Megino que el Gobierno de España ha enviado ya un borrador de un hipotético Convenio que parece que no satisface plenamente al Aytº, nosotros le proponemos Sr. Alcalde, Sr. Megino, que puesto que hay una oferta clara y sincera del presidente de La Junta que no anden Uds. con un Convenio con Madrid que luego haya que mandarlo a La Junta, sino que se produzca un encuentro tripartito, un encuentro si es posible, yo creo que sí, entre las tres Administraciones fraguando el Convenio de que se trata porque eso daría mas agilidad. Finalmente, decirles que me parece que la actitud que nosotros defendemos es leal, en ningún caso obstruccionista, quiero poner en valor la actitud de La Junta, porque creo que es evidente que ha habido una actitud diferente por parte de su Gobierno, el del Partido Popular, con el Equipo de Gobierno anterior, y sobre todo que es un acto de responsabilidad, de sentido común, de oposición constructiva y fundamentalmente insisto, de lealtad constitucional. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Soler. Sr. Megino".

Sale la Srª Rebeca Gómez Gázquez.

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Miren Uds. darle vueltas al borrador del Convenio, que sí lo tienen Uds. el Grupo Socialista que

governó, Izquierda Unida también lo conoce. Un borrador que era ambiciosísimo, en mor de una Moción que en el 95 llevó el Alcalde para conseguir todo lo que queríamos de la dirección Gral. de Carreteras, no lo firmaron por una razón de enorme ambición que suponía el contenido de todo él, pero dio como positivo dos elementos que no estaban determinados de ninguna manera, ni siquiera en el Ordenamiento y en el Planeamiento previo, que era que nos hicieran desdoblada el acceso desde la autovía con Rambla de Belén y un acceso mas que no lo contemplaba ni siquiera el Plan Gral. que era el acceso a El Alquián porque lo que nos imponían en tiempos de mi antecesor en la Alcaldía era que teníamos que elegir dos conexiones de la variante, o la del Aeropuerto o El Alquián, entonces gobernaba el Partido Socialista todavía y el responsable de Carreteras era un personaje singular, pero nombrado por el Gobierno Central . Bueno en mora y gracia no firmado, pero si en clave de Protocolo se consiguieron diferenciar y esas dos actuaciones que no estaban previstas y el compromiso de seguir actuando. ¿Qué sucedió?, vamos a contarlo todo, cambió el Gobierno, cambió el Departamento y cambió la figura que estaba al frente, y tenía otro criterio, totalmente diferenciado, pero sacamos gracias a esa figura, sacamos una nueva entrada de la variante no prevista y que nos dieran con carácter de autovía la variante con Rambla de Belén y que de ninguna manera estaba en las previsiones y que seguramente no tiene antecedentes con otros lugares de España que hagan en suelo urbano entrada desde la variante un proyecto de variantes, no se perdió el tiempo con la cuestión. El suelo D. Diego, lo que Ud. dice es verdad, no está escrito no tiene derecho de aprovechamiento pero Ud. no lo tiene, ya lo hemos mirado, ha tenido 4 años, para aprovechar el Plan Gral. D. Diego es que no se lo que significa eso y a mí bien, una modificación puntual, pero si es que ni lo ha intentado siquiera. Bueno, pero si es que la realidad es que estamos dónde estamos y vamos a cambiar esperar a conseguir ese suelo con la modificación de darle edificabilidad al sistema general y adscribirlo como tal pues el Plan Gral. Que hay que revisarlo nos lleva 3 años, 2 - 3 años vamos a estar y estamos hablando de una necesidad perentoria, agudísima que hay que conseguir, estamos en una negociación para no recurrir al procedimiento expropiatorio, que no tiene porqué ser traumático, bueno se va a hacer como bien se recordaba con la Universidad y se va a hacer para el acceso y también para el Pabellón de Deportes de la Universidad, está en el Ordenamiento Jurídico eso no tiene porqué ser, expropiar no es expoliar, no quedan mal, cuando el Justiprecio se establece por un Tribunal Arbitral, lo que nos piden de ninguna de las maneras, no podemos, y le recuerdo en las expropiaciones está incluido también el lucro cesante de la actividad eso es así. Bien, eso estamos y esto está en clave de protocolo igual que lo tuvimos en el 96, yo espero que esta vez tengamos mas suerte y lo ...el Alcalde

en las determinaciones que debemos. Respecto al ofrecimiento que Ud. decía y que el Presidente Chaves puso de manifiesto el otro día, vamos a ver hasta dónde llegamos en esa negociación que está teniendo el Alcalde y a ese nivel que les he mencionado, no solamente a nivel de Secretario de Estado sino a nivel presidente del Gobierno de España, que no es solamente del Partido Popular, ni de Gial, ni PSOE, es Presidente del Gobierno de España y mire yo creo que nos ha venido muy bien para todo, mire Ud. yo también podía tener referencia de quien no viene o deja de venir, en los 4 años que yo fui Alcalde de esta Ciudad, el Presidente Chaves no vino ni una vez a esta Casa, ni una vez en cuatro años y los Consejeros contados con la mano, me parece que han sido dos, y lo que es el rosario de visitas y el itinerario de los cuatro años pasados, está en la hemerotecas, pero es que algunos tenemos todavía buena memoria, todavía nos funciona ese chips. Esas cosas no las toque, mientras algunos tengamos cabeza pero en fin que recogemos esa oferta del presidente Chaves cuando estemos exactamente dimensionados en función de la contraoferta de contrapropuesta que hace el Alcalde, perfectamente justificado en los extremos que nos manifiestan, porque estamos hablando de casi 36 km. de carretera nacional que transita por nuestro Término Municipal, y claro asumir la gestión ulterior de ese tema no es fácil ni va a ser barato, si no , si además no conseguimos que se den las condiciones adecuadas. Estamos hablando de esa cuestión y yo espero que seamos generosos con elecciones o sin elecciones, bueno pues si conseguimos, ojalá que haya elecciones todos los meses, si conseguimos beneficio para esta Ciudad y teniendo en cuenta, sin duda, como lo hemos puesto de manifiesto la Actuación Singular en todos los aspectos que significan los Juegos Mediterráneos a ver si por esa vía se da ese margen obvие la existencia del Decreto, porque si no hubiéramos tenido Juegos Mediterráneos no hubiéramos tenido un estadio nuevo, ni un pabellón deportivo nuevo, por lo menos para el 2005 es que como consecuencia de ese evento está colocando en situación de compromiso y de cumplimiento a todas las Adm. Públicas, porque al final esto es de todos , desde el punto de vista Adm. sigue teniendo eficacia, porqué no va a salir adelante, pero insisto el Equipo de Gobierno va a apoyar la Moción, y desde luego va acorde con la línea de trabajo que en este momento tiene el Alcalde en representación no sólo del Equipo de Gobierno sino del Ayt°. porque es bueno para esta Ciudad. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Soler, que dice: “Muchas gracias, solamente recordar al Sr. Soler que en mi anterior etapa como Presidente de la Diputación a lo largo de 8 años, no tuve la oportunidad que he tenido en esta de recibir al Presidente <Chaves en la Institución. Pasamos a la votación

de la Moción y entiendo que por unanimidad se aprueba la misma. Siguiendo Moción”.

d) Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con puestos permanentes de la Policía Local en el término municipal de Almería.-

El Sr. Jiménez Segura, presenta una moción que dice lo siguiente:

“D. Joaquín Jiménez Segura, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente moción para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

La moción está relacionada con la implantación de:

Nuevos puestos permanentes de la Policía Local en el término Municipal de Almería.

Argumentación

La población de nuestro municipio experimenta un constante incremento global que conlleva el crecimiento de residentes en determinados núcleos o barriadas. Esta realidad obliga al Ayuntamiento a proseguir con la política aplicada por la anterior corporación para acercar los servicios municipales a los ciudadanos a través de oficinas de gestión descentralizada.

Nuestra moción, consecuente con lo anterior, propone que los servicios policiales se integren de forma estable y localizada en las propias instalaciones municipales que ya conocen y utilizan los vecinos.

Por otra parte, datos de la Fiscalía General del Estado correspondientes al periodo 1996-2002 y referidos al conjunto de la provincia de Almería, ponen en evidencia el incremento de delitos denunciados en un 86%, lo que ha situado a nuestra provincia en el segundo lugar de todas las españolas en cuanto a este parámetro. Los datos referidos a la capital reflejan igualmente esta preocupante situación. En este punto, cabe recordar que el Sr. Alcalde firmó en julio pasado un convenio con el Ministro del Interior para mejorar la coordinación policial.

El Grupo Socialista entiende que la mayor cercanía física de la policía local contribuirá a ese fin sin que ello sea óbice para que el propio Ministerio del Interior incremente la dotación de Policía Nacional y Guardia Civil, cuerpos en los que recae legalmente el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación por la Corporación municipal los siguientes

ACUERDOS:

Establecimiento de nuevas dependencias policiales permanentes para prestar servicio en las siguientes barriadas y núcleos:

. Cabo de Gata, Ruescas y Pujaire. (En la Oficina de Descentralización Municipal de Cabo de Gata).

. Los Molinos, El Diezmo-Chocillas y Puche. (Dependencias municipales del parque de Protección Civil).

. Retamar, El Alquíán y La Cañada. (En la Oficina de Descentralización Municipal de El Alquíán).

. Pescadería (Calle Cordoneros).

El Grupo Municipal Socialista considera que las previsiones de aumento de la plantilla de la Policía Local permitirán establecer estas nuevas dependencias, que acercarán los servicios policiales a los ciudadanos y garantizarán una mayor proximidad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, el uso de dependencias municipales ya existentes reducirá el coste a los trabajos necesarios de adaptación de espacios para uso policial.

Fdo. Joaquin Jiménez Segura.- Portavoz Adjunto.- Fdo. Antonino Reyes Egea.- Concejal.- Almería a 17 de noviembre de 2003".-

El Sr. Jiménez Segura justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción, que alcanza el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), 15 votos en contra (10 PP y 5 GIAL) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, NO APROBARLA.-**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Secretario. Sí Sr. Jiménez"

Toma la palabra el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias. Después del resumen del Sr. Secretario, y dada la hora que es, también brevemente, yo voy a pedir la colaboración del Equipo de gobierno sobre el particular, a pesar de que imagino ya algunas de las cosas que se me van a decir, no obstante recuerdo que estamos en Diciembre, es final de año, están a punto espero de presentar el Presupuesto, aunque ya creo que en tiempo y forma no se aprueba antes de que finalice el año definitivamente, evidentemente, digo este Presupuesto, hablo de este y estoy en uso de la palabra. Bueno, tienen que elaborar el Presupuesto, me apoyo en ello, para pedirles que incluyan partidas presupuestarias para la Moción que a continuación presento y no solamente eso sino que también recuerdo un anuncio hecho por la Concejalía de Personal en relación con la próxima incorporación creo que de 30 Agentes del Cuerpo de la Policía Local, y como quiera que también tanto el programa electoral del Partido Popular, como el de Gial, ha sido coincidente con lo que estamos planteando a continuación propongo y pido el apoyo de los Concejales del Equipo de gobierno que no para mañana pero sí de cara al próximo año 2004 y pensando en la mítica fecha de Los Juegos Mediterráneos del 2005 teniendo en cuenta que la plantilla de la Policía Local y también del Cuerpo de Bomberos deberá ser de una manera u otra forma incrementada de manera notable, solicitamos como decía el Sr. Secretario en la lectura de la misma, nuevos puestos permanente de la Policía Local concretamente en Cabo de Gata, Ruescas y Pujaire, pero en la oficina de descentralización de Cabo de Gata, no estamos proponiendo la creación de nuevos inmuebles, en Los Molinos, Diezmo y Chocillas y Puche igualmente en Oficinas Municipales de Protección Civil, en Retamar, El Alquián y La Cañada, en Oficina de descentralización de El Alquián y en Pescadería en los locales de la Calle Cordoneros, pero a esto habría que añadir una cosa, la población sigue creciendo y si no recuerdo mal el último Padrón actualizado creo que fue del mes de Agosto arrojaba una cifra de 177.540 personas, por tanto, 177.540 almerienses; 91.041 mujeres, 86.499 varones, buena parte de esta población se está yendo al extrarradio de la ciudad, lo cual justifica Sr. Concejale Delegado del Área que se produzca un incremento de la presencia Policial en todo el término Municipal de Almería, desde Cabo de Gata, Ruescas, Pujaire hasta Castell del Rey, además también convendría tener en cuenta, que según datos de la Fiscalía Gral. del Estado, recientes, los últimos años han puesto en evidencia los delitos en toda la provincia, pero también en Almería capital, y recordar igualmente Sr. Alcalde que Ud. en el mes de Julio firmó un convenio con el Ministro del Interior para mejorar la coordinación policial, por todo lo cual, con todos estos argumentos parece lógico que se puedan acercar los servicios

policiales de una forma eficaz, que no eficiente a todos aquellos núcleos que conforman el término Municipal de Almería. Muchas gracias.

Entra la Sr^a Rebeca Gómez Gázquez.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. ¿Sr. Cervantes?".....

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Le gusta a Ud. que intervenga. Gracias. No, yo estoy de acuerdo quizás habría que tender a esto y hacer un estudio un poco mas profundo de dónde exponerlo porque se han olvidado Uds. de la Fuentecica, por ejemplo, que es una zona que también lo necesita o se han olvidado un poco de Loma Cabrera, es difícil una Moción sin una Asesoría importante, quiero decir que apoyando el espíritu de descentralización que ya se inició en la anterior Corporación, Izquierda Unida, está de acuerdo que se siga esta tendencia. Gracias".

Interviene el Alcalde que dice: "Muchas gracias. Sr. Soria".

Toma la palabra el Sr. José Juan Soria Fortes, que dice: " Gracias Sr. Alcalde, voy a responder a lo planteado por los distintos Grupos Socialista e Izquierda Unida. Bueno, haciendo un breve repaso, la Policía Local, este Cuerpo que nos ennoblece a todos los ciudadanos, pues por circunstancias no ha sido atendido como debiera en este tiempo pasado. Policías Locales, los olvidados de este Ayt°. no se si porque residen o su Cuartel está en otro lugar distinto de esta Casa, o porque no ha interesado, no vamos a entrar en el porqué, nos hemos encontrado con una Policía mermada, nos hemos encontrado con una Policía que es numerosa en efectivo, pero muy pobre en efectivos en la calle, de todos es conocido que prestan distintos servicios, que hay una parte que está de baja y la verdad es que en la calle no llega al centenar de Policías locales lo que existe actualmente, teniendo en cuenta que son cuatro los turnos, trabaja una policía como todas que trabaja 24 horas. Son tres turnos más el correspondiente a días libres y vacaciones, osea que hay que dividir por cuatro, teniendo en cuenta que dentro de la Policía están organizados en Atestados, Policía Administrativa, Medio Ambiente, Tráfico, etc. . Quiero decir que la disponibilidad en estos momentos es nula, no tenemos efectividad, no tenemos policía, se está pensando, se va a ampliar en 30 próximamente para que estén operativos para el 2005 y como no, prestarles esa atención que hasta ahora

no se les había prestado, se ha empezado por distintas facetas, un plan estratégico que se ha hecho. Se ha pensado recientemente, se ha pensado en una reestructuración interna, todo esto va a ser objeto, la verdad está desmotivada, todos cobran iguales, una serie de factores que son ilógicos, ninguna policía de España se dan, que cobre igual un Sr. que hace noches que otro que trabaja de 8 a 3, es decir por este motivo vamos a construir una cosa que está bastante abandonada. no apoyamos la Moción porque no es el momento , queremos que si que haya esa presencia policial en los barrios, pero eso será cuando sea posible, actualmente no es posible, cuando lo sea, lo hartemos, nada mas. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soria. Sí Sr. Cervantes.

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña. Que dice : "No animarle al Sr. Concejal y pedirle el Plan Estratégico que acaba de decir que tiene aprobado. Pues enséñelo, es que se parece Ud. a las películas de Buñuel "Los Olvidados". Mire Ud. tiene hay que atender de calificarla - Los Olvidados- como la película de Buñuel, si es que Ud. el tono cinematográfico va a hacer la película de Greta Garbo, -Recuerda- que no va a recordar, pues mire Ud. ese no es el problema, no están olvidados, no están olvidados la policía tiene deficiencias como el Cuartel, que hay que atender y tal.. , el problema es lo que Ud. está haciendo, hacer una Plan Estratégico y aplicarlo adecuadamente, ese es el problema, pues muy bien, además añado una cosa, hágalo Ud. rápido, porque llevamos 6 meses, y el caos , ese caos que tanto se hablaba antes es igual o mayor y de ese caos dijeron Uds. en las elecciones mucho incluido Ud.- cuando era dirigente de una Asociación de Vecinos nos venía aquí a decirnos que había un caos en todos los sentidos, bueno, pues ahora Ud. es el responsable de que siga ese caos, por favor, el Plan Estratégico llévelo adelante rápido, enséñenoslo que lo aprobemos nosotros aquí, o apruébenlo en Comisión de Gobierno, vamos a tirar para adelante, me parece bien que Ud. necesite que pues no someterse sólo a esto, que esto requiere un proyecto a mas largo plazo, estamos esperando por tanto su Plan Estratégico. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sí Sr. Jiménez".

Toma la palabra el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura que dice: "Antes de nada, a pesar de que ya conozco públicamente la negativa del Concejal de apoyar la Moción

voy a intentar con mi poder de convicción que Uds. cambien de posición, porque creo que se equivocan, por una razón. no entiendo Sr. Concejal, que nosotros hagamos una propuesta en positivo que no es nada oportunista, recuerdo otra, hace cinco meses sobre el Pavía, Megino, el Sr. Megino nos acusó de oportunistas por presentar aquella Moción que al final ha desembocado en una Resolución del asunto, pues bienvenida sea, si para eso estamos aquí, y en este caso igual, yo no estoy diciendo que mañana mande Ud. una pareja de la policía o un agente de la policía a cada una de las ubicaciones que he citado, por cierto Sr. Cervantes no he citado a Loma Cabrera, pero he citado un puesto en Retamar, El Alquián y La Cañada y Loma Cabrera como comprenderá forma parte, evidentemente, la cobertura debería ser absoluta, pero habrá que empezar de alguna manera, se trata de empezar de alguna manera, dije al principio que son 30 los Agentes que la Concejala de personal anunció para el año que viene se iban a contratar además de los que se contrataran para el año 2005, tampoco entiendo que el Sr. Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad ciudadana ante una propuesta que no tiene nada de negativo, no subyace en elle ningún interés de desmotivarle y mucho menos de confrontar posiciones sobre la Policía, Dios me valga, de lo se trata simple y llanamente es de que la Policía esté mas presente en todo el Término Municipal, porque Ud. bien sabe, sobre todo las filas del Partido Popular, que la presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, campan por sus fueros, y nunca mejor dicho, en todo el Municipio, porque cada vez hay menos representantes de la Policía Nacional y Guardia Civil en el Municipio y si a eso le añadimos que no quieren apoyar esta Moción para que permita que en el 2004 , repita en Cabo de Gata, Ruescas y Pujaire, Los Molinos, Diezmo, Chocilla y Puche y Retamar, El Alquián, La Cañada, y también Pescadería y además recordar una cosa mas es una cosa positiva. Sr. Concejal y Ud. hablaba del pasado, si quiere que hablamos del pasado y esto le afecta también a la Concejala de personal ahora va a ser importante porque el mejor Convenio que se ha firmado en la ciudad de Almería ha sido el que vence ahora, el que finaliza ahora. Pregúntenle a todos los Sindicatos, pregúntenle, y en esa mesa estabamos nosotros, es así. De hecho, no se ponen de acuerdo por otro tema que no viene al caso, pero bueno. . Ese Convenio fue importante para la Policía Local, ahora le corresponde a Ud. que es el Concejal, yo, insisto no estoy pidiendo que mañana haya 30 ó 40 miembros de Policía, ni estoy que destrozese ese Plan Estratégico que tiene y mande ahora mismo a Agentes a cada una de esas ubicaciones, sino que a propósito del Presupuesto y del aumento de plantilla que dijo su compañera responsable de personal, pues que en el 2004 pueda haber presencia física en cada una de las ubicaciones referidas y evidentemente en todo el Término Municipal de Almería. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sí Sr. Soria".

Toma la palabra el Sr. José Juan Soria Fortes, que dice: "Con su permiso Sr. Alcalde, en primer lugar le contesto a D. Diego Cervantes, cuando he dicho olvidado, quiero decir que cuando en un Cuartel al día de hoy en el siglo XXI, no tiene agua caliente para ducharse, no tenga espejo para mirarse, no tenga urinarios donde hacer sus necesidades, que las palomas entren en los vestuarios dónde no se haya pintado en 30 años, yo creo que es olvidado y se puede comprobar, lo digo con fundamento al Sr. Jiménez, le digo que la Policía Local está en esos barrios, están los Patrulleros, están haciéndolo, ahora de ahí a ubicar un Cuartel, bueno, una presencia permanente no es, eso hoy, como he dicho antes no es posible, se hará cuando se pueda ahora mismo se patrulla por todos esos barrios, se vigila y se está presente, eso es todo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Soria. Pasamos a la votación de la Moción. ¿I.U. ...en contra, ha quedado desestima Sr. Secretario, en contra el Equipo de Gobierno."

e) Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con los fusilamientos de almerienses por la dictadura franquista.-

La Sra. Navarro Salinas, presenta una moción, que dice: "La Concejala D^a Josefa Navarro Salinas, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta l siguiente MOCIÓN para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

La moción está relacionada con los republicanos almerienses fusilados por la represión franquista y el homenaje y público reconocimiento a su memoria.

Argumentación

El Grupo Municipal Socialista considera que sería un acto de justicia la construcción de un monumento recordatorio de los 371 almerienses fusilados por la represión franquista entre 1939 y 1947 y cuyos restos están enterrados en el cementerio municipal de San José.

Esta iniciativa ya fue estudiada el pasado mes de mayo por el anterior equipo de gobierno municipal con motivo de los contactos mantenidos con D. Francisco Ortega Rayo,

portavoz de la asociación de familias de los almerienses fusilados.

Como quiera que ya existe un reconocimiento a las víctimas de la Guerra Civil, el Grupo Municipal Socialista propone la reparación ética y moral para más de 370 familias de fusilados que, lejos de matices políticos, perdieron a un ser querido a partir de abril de 1939, una vez finalizada la guerra civil, y bajo la represión del régimen franquista.

La iniciativa de este Grupo Municipal se produce en consonancia con la decisión del Parlamento de Andalucía de expresar públicamente su reconocimiento público y moral de respeto a aquellas personas asesinadas en la Guerra Civil y años siguientes por defender los valores republicanos.

A tenor de estos antecedentes, el Grupo Municipal Socialista presenta ante este Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1. Erigir un monumento en el recinto del cementerio municipal de San José dedicado a los republicanos almerienses fusilados por la dictadura franquista.

2. Que por la Corporación se disponga, con la colaboración de familiares de las víctimas, entidades ciudadanas y particulares que así lo deseen, la celebración de un solemne acto de homenaje y reconocimiento público.

Almería 13 de noviembre de 2003. La Concejala, Fdo. Josefa Navarro Salinas".

La Sra. Navarro Salinas justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Alguna Intervención? D^a Josefa adelante".

Toma la palabra la Sr^a. Josefa Navarro Salinas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno el motivo de la Moción ya lo conocemos todos, pero yo voy a argumentar que este Grupo Municipal Socialista considera que sería un acto de

justicia la construcción de un monumento recordatorio de los 371 almerienses fusilados por la represión franquista en 1939 y que tengamos conocimiento hasta 1947, cuyos restos están enterrados en las fosas comunes del Cementerio de San José, ésta iniciativa ya fue estudiada en el pasado mes de mayo, por mi persona que estaba formando parte del Equipo de Gobiernos por mis contactos con Ortega Rayo que es el Portavoz de la Asociación de los almerienses fusilados, y como quiera que ya existe un reconocimiento a las víctimas de la guerra civil, este grupo por no seguir con las víctimas que hubo de la represión propone la reparación ética y moral de las mas de trescientas setenta familias de fusilados que perdieron a un ser querido a partir de esa fecha y una vez finalizada la guerra civil, la iniciativa de este Grupo se produce también en consonancia con el Parlamento de Andalucía y lo que ayer vimos en el Congreso de los Diputados a tenor de estos antecedentes el Grupo socialista presenta para su debate y aprobación si procede lo siguiente. **Primero:** Erigir un monumento en el recinto del Cementerio de San José dedicados todas estas personas fusiladas por la dictadura franquista. **Segundo:** que por la Corporación se disponga la colaboración con familiares de estas víctimas que además estamos en contacto con historiados que son los que nos han proporcionado todos estos datos y entidades ciudadanas, particulares y todo el que lo desee, la celebración de un solemne acto de homenaje y reconocimiento público, eso es lo que nosotros solicitamos y esperamos sea aprobado por esta Corporación. Muchas gracias".

Sale la Sr^a. María Muñoz García.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes imagino que querrá Ud. intervenir".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Asumimos en su totalidad la propuesta de Moción".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muy bien. Sr. Aguilar".

Toma la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice. "Muchas gracias Sr. Alcalde. Como es natural nosotros también en esta línea si se nos admite vamos a aprobar las enmiendas que vamos a proponer y que yo he hablado con su Grupo. Yo creo que obvio y no merece entrar en un debate tan doloroso como ese, pues la situación yo creo que debemos apoyar a los familiares de las víctimas de una u

otra parte de aquel conflicto que nunca tuvo que existir, pero dicho esto sabe Ud. que la concejala, mi compañera Rosario Soto tuvo también una reunión con la Asociación de familiares el día 11, como es natural sabemos que Ud. trabajó en esto anteriormente y nos pone la Moción el día 13, pero no obstante la agradecemos y lo único que queremos es enmendarle la Moción en su parte dispositiva en el sentido que la Concejala ha llegado a los acuerdos con los propios familiares y es colocar en el sitio que en nuestro Cementerio están las víctimas de nuestra guerra civil, pues un mosaico con todos los nombres de las persona, si nos la admite, nosotros la aprobaremos.. Gracias".

Interviene la Sr^a Josefa Navarro Salinas, que dice: "Bien, si yo creo, haber entendido que lo que se ha llegado al acuerdo es de poner un monolito con los nombres de trescientas personas que fueron víctimas de esta represión, esto es lo que acaba de decir el Portavoz, lo solicito también yo aquí, no hay ninguna modificación al respecto, ¿en que consiste la modificación? Lo mismo, porque yo ahora mismo lo que pido es un monumento que yo llegué al acuerdo cuando era mi responsabilidad y que ahora ha llegado la Concejala de turno pero no se en que consiste la diferencia porque aquí yo no lo veo ninguna, almerienses, fusilados a partir del año 39 al 47, y coger a las familias el día que ellos tengan oportuno y hacer el homenaje merecido, por todo estos años que no se ha acordado nadie, nada mas, pero yo creo que no hay ninguna modificación, y que el texto tal y como está se puede votar perfectamente".

Interviene el Alcalde, que dice: "Sí D. Diego Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: Intervengo si no siguen negociando, sin que yo me entere. Lo que le está proponiendo es poner en un monumento común, común. Vamos a aclarar las posiciones, porque es necesario aclararse políticamente y plantearlo. Mire recuperar la memoria histórica no es levantar a los muertos, no es recordar la guerra civil y un pasado y retomar en plan morboso todo el pasado, no. El concepto de recuperar la memoria histórica es restituir una injusticia habida. Han pasado muchísimos años con monumentos y en muchos pueblos de España había monumentos a los caídos, El Valle de los Caídos y eran monumentos a los muertos de la parte nacional, entonces había una injusticia histórica, que no se trata de levantar nada de recuperar la memoria de muchos que murieron en cunetas y que siguen ahí y no se trata de ser morboso ni destapar cuestiones que a Uds. Partido Popular y Gial les considero que estén en un sitio u otro, son ya partidos modernos, de la constitución, pero

entiéndanlo no se trata de sacar el pasado en plan morboso, se trata de resolver una injusticia que aquí hubo para muchos familiares y mucha gente y voy a hablar de Otero, que cada uno entierre a sus muertos con toda la tranquilidad, entonces se trata, recuperando la memoria histórica, que muchos familiares puedan ver, que no lo vieron en su día, puedan ver que sus muertos están dignamente recordados, nada mas, por eso no confundan Uds. el criterio, que no hay criterio de revancha ni nada, se trata, eso no se puede mezclar, por respeto, y sin entrar a discutir lo que fue una guerra absurda, estúpida e incivil que desde luego no provocaron este tipo de muertos. Gracias".

Entra la Sr^a. María Muñoz García.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sr. Aguilar....no, no si ha intervenido.... Perdón, adelante Dñ^a Josefa".

Toma la palabra Dñ^a Josefa Navarro Salinas, que dice: "Le doy la palabra a nuestro portavoz.

Interviene el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "No es muy fácil, era por pedirle que se aclare un poco el concepto de la intervención.....".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "No hay manera, si nos permite Ud. "Sr. Aguilar".

Toma la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Vamos a ver, confundir criterios con Ud. no porque la Moción no es suya, por tanto, no hay nada que confundir, en todo caso los debo confundir con el Grupo Socialista que es exactamente quien pone la Moción y la opinión nuestra es que se ha llegado ya, Ud. sabe que hay un monolito, se lo explico, en el Cementerio y Ud. sabe que están nombres de personas que murieron en la guerra igual que, con la misma disposición pondremos los nombres de las personas y los que vayan saliendo que probablemente después de aprobar esta Moción de rendirle este homenaje a estas personas fallecidas, vendrán mas, seguramente, y tendremos espacio y sitio para poder darle dignificar, pues el homenaje que se merecen estos antepasados nuestros, efectivamente murieron en una contienda que nunca tuvo que existir...."

Interviene el Sr. Martín Soler Márquez, diciendo: "Sr. Alcalde ¿puedo intervenir?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Bueno, es que yo creo que hace falta clarificar el fondo de la Moción, con brevedad, pero es que estamos ante un tema que no debe permitir que haya confusiones. La Moción va exactamente para reconocer la memoria de 371 personas fusiladas de la guerra civil y nosotros lo que pedimos es un monumento específico, que no fueron víctimas de la guerra civil, sería otra tesis de debate, todos los que murieron en la guerra civil de un bando o de otro, son víctimas inocente, por tanto que tengan su reconocimiento, simplemente, acreditar que hay otras personas que fueron represaliadas después, no murieron en combate, murieron fusiladas por sus ideas, y nos gustaría que fuera un monumento monográfico, específico, porque así nos lo han trasladado los padres, perdón, los hijos, los nietos, la asociación de familiares organizados.....".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí Sr. Aguilar, con brevedad ya"

Interviene el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "En el ánimo que todos le demos a nuestro muertos el homenaje que se merecen de los españoles en estos momentos, yo creo que vivimos afortunadamente en un estado donde realmente cualquier, nosotros creíamos que era mejor así, pero nosotros nos comprometemos también a hacer un pequeño monolito en el entorno dónde realmente se recojan los nombres de estas personas, de estas víctimas".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Entiendo entonces que se aprueba por unanimidad. Pasamos a la siguiente Moción".

f) Mociones, en relación con el Aniversario de la Constitución Española.-

1.- El Sr. Aguilar Gallart, presenta una moción que dice lo siguiente:

"D. José Luis Aguilar Gallart, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almería, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El próximo 6 de diciembre de 2003 se cumplirá el XXV aniversario de la promulgación de la Constitución Española de 1978, que fue bautizada como la Constitución de la Concordia porque obtuvo el mayor respaldo histórico alcanzado hasta entonces entre las diferentes sensibilidades políticas, sociales y territoriales existentes en nuestro País.

Gracias a Ella, España se legitima en la soberanía del pueblo, se vertebró territorialmente en torno al llamado Estado de las Autonomías y fundamenta su prosperidad y su estabilidad dentro del sistema parlamentario de partidos políticos, bajo el respaldo de la Corona.

En fecha tan señalada, los españoles, hombres y mujeres, debemos celebrar como ciudadanos el marco de convivencia estable que nos hemos dado y que nos permite vivir dentro de una sociedad que ampara y protege valores tan fundamentales como la vida, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Así como formar parte de un Estado de Derecho que se somete al imperio de la ley, y que defiende y garantiza los principios democráticos, la seguridad y la solidaridad.

Los pueblos y ciudades que configuran nuestra geografía atesoran los núcleos esenciales de convivencia y salvaguardan las bases familiares, educativas, sociales, económicas y culturales que están en la raíz del desarrollo humano. Los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Consells y Consejos insulares, así como Juntas Generales y Diputaciones Forales gozan pues de autonomía para la gestión de estos intereses; y su grado de autogobierno les permite asumir la responsabilidad de prestar mejor los servicios que la sociedad demanda.

En consonancia con la trascendencia de esta efemérides, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar el compromiso inalterable de respeto y defensa por parte de la Coporación de Almería, de la Constitución Española de 1978, cuya vigencia constituye el patrimonio político de concordia entre todos los pueblos y ciudades de España, de sus regiones y nacionalidades y de sus ciudadanos.

SEGUNDO.- Solicitar del Alcalde que, en uso de sus atribuciones, redacte un Bando por el que, en

reconocimiento de los valores y principios fundamentales de la Carta Magna, dé la máxima divulgación a la conmemoración del XXV Aniversario de la misma, organizando una jornada de puertas abiertas en el Consistorio donde puedan participar de esta celebración todos los vecinos que lo deseen.

TERCERO.- Proponer que en cada Pleno ordinario y después del punto dedicado a la aprobación del acta de la sesión anterior, se dé lectura a un artículo de la Constitución, que se efectuará cada vez por un miembro distinto de esta Corporación. Y que conste así en el Orden del Día de la citada sesión.

En Almería a 1 de diciembre de 2003. Fdo. José Luis Aguilar Gallart. Portavoz del Grupo Popular”.

Se justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

D. Martín Soler Márquez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que aceptan la moción, con sugerencias en cuanto a su apartado Tercero, que se lea un artículo por cada uno de los 27 Concejales y por una sola vez.

D. José Luis Aguilar Gallart, manifiesta que su Grupo retira el apartado Tercero de la moción y en su lugar se recogerá que en el próximo pleno el Alcalde leerá un artículo de la Constitución de forma testimonial.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción con la modificación de su apartado Tercero, y por **unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla, quedando su parte dispositiva como sigue:

“PRIMERO.- Declarar el compromiso inalterable de respeto y defensa por parte de la Coporación de Almería, de la Constitución Española de 1978, cuya vigencia constituye el patrimonio político de concordia entre todos los pueblos y ciudades de España, de sus regiones y nacionalidades y de sus ciudadanos.

SEGUNDO.- Solicitar del Alcalde que, en uso de sus atribuciones, redacte un Bando por el que, en reconocimiento de los valores y principios fundamentales de la Carta Magna, dé la máxima divulgación a la conmemoración del XXV Aniversario de la misma, organizando una jornada de puertas abiertas en el Consistorio donde puedan participar de esta celebración todos los vecinos que lo deseen.

TERCERO.- En el próximo pleno el Alcalde leerá un artículo de la Constitución de forma testimonial”.-

2.- El Sr. Cervantes Ocaña, presenta el siguiente escrito que dice:

"Don Diego Cervantes ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA del Ayuntamiento de Almería, viene a formular la siguiente

PROPUESTA

Este año en el que celebramos el 25 Aniversario de la Constitución Española, estamos viviendo una situación política que, a nuestro juicio, se aleja tremendamente de aquella que permitió que en 1978 se alcanzara un acuerdo constitucional basado en un amplio diálogo desde fuerzas políticas y posiciones diametrales opuestas. La actitud de búsqueda del consenso fue fundamental para que la democracia fuera una realidad en nuestro país.

Desgraciadamente la situación política actual, provocada fundamentalmente por la prepotencia y la intolerancia del Gobierno Central del PP que está instalado en la crispación, la negación del diferente, la ruptura de cualquier diálogo con aquellos que tienen opiniones diversas y el insulto y la satanización de los demás, no es el mejor marco para abordar la nueva España del siglo XXI.

Quizás la máxima expresión de esta situación se está viviendo en torno al debate sobre las reformas de los Estatutos de Autonomía y sobre el modelo territorial del Estado, especialmente en torno al denominado Plan Ibarretxe.

Lamentablemente este debate político se ha visto mediatizado por la existencia de la banda terrorista ETA, cuyas acciones criminales tanto dolor y sufrimiento han provocado y que ha contado con la condena unánime del conjunto de las fuerzas democráticas de este país.

Creemos que el marco estatutario ha servido en estos años (a pesar de las dificultades) para encauzar la vida democrática de la sociedad española y ha permitido avanzar en el camino del bienestar, pero creemos también, que hay que continuar construyendo nuestra sociedad a la vista de las nuevas demandas.

Izquierda Unida tiene su propio proyecto federal, basado en el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado y en un desarrollo federal solidario y cooperativo de todas las Comunidades Autónomas. En este sentido RECHAZAMOS EL PLAN IBARRETXE. Nuestra propuesta surge de las perspectivas federalizantes que permite el desarrollo

constitucional y se plantea, sin complejos, la oportunidad de una reforma de la Constitución que ofrezca soluciones de hoy a los problemas de hoy.

Es importante que 25 años después, seamos capaces de prestigiar aquel consenso logrado. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía presenta la siguiente:

MOCION

El Ayuntamiento de Almería:

1) Considera que los Estatutos de Autonomía, como la propia Constitución Española, es un marco político que ha posibilitado un cuarto de siglo de convivencia democrática, a pesar de las dificultades, y unas cotas de autogobierno impensables sólo hace décadas, por lo que es imprescindible prestigiarlo en su totalidad, lo que supone también no demonizar las legítimas propuestas de modificación de estos documentos.

2) Sin embargo, los desarrollos Estatutarios han sido, a veces, obstaculizados por los diferentes Gobiernos de la Nación y por ello es preciso reclamar una actitud generosa y respetuosa por parte del Gobierno Central con los acuerdos de transferencias aprobados por las diferentes Comunidades Autónomas (por ejemplo los del Pleno del Parlamento Vasco de 1 de julio de 1993 y 20 de octubre de 1995, por unanimidad de las fuerzas democráticas PNV, PSE-PSOE, PP, EA y EB-IU).

3) Defendemos la necesidad de normalizar el debate en el país Vasco y en España, a la vez que consideramos muy críticamente los intentos de criminalización o descalificación del adversario. Resulta especialmente deplorable la utilización de la Constitución como patrimonio de una parte. La idea de los "recursos anticipatorios" son una muestra de la debilidad de las posiciones que únicamente busca impedir el debate. Tampoco aceptamos que se instrumenten los iconos de nuestra convivencia, como es la Constitución, para negar al otro su derecho a expresar a sus proyectos políticos.

4) Pero defendemos también que cualquier proyecto de convivencia que aspire a superar el actual marco, debe lograr un mayor grado de consenso que aquel al que pretende sustituir. Las condiciones para su legitimación deben incorporar la consulta a la sociedad en condiciones de completo cese de cualquier tipo de violencia, así como el respeto a los procedimientos y cauces democráticos.

En base a todo lo anterior proponemos al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Nación para que abra un amplio debate entre el conjunto de las fuerzas políticas democráticas y los responsables institucionales de las diferentes Comunidades Autónomas, a fin de establecer un marco de consenso que facilite la convivencia entre todos los pueblos de España.

- Exigir, una vez más, a la banda terrorista ETA que abandone definitivamente el uso de la violencia.- Fdo.El Grupo Municipal IU".-

El Sr. Cervantes justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y alcanza el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), 15 votos en contra (10 PP y 5 GIEL) y ninguna abstención de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, NO APROBARLA.-**

3.- El Sr. Soler Márquez, presenta una moción que dice lo siguiente:

"D. Martín Soler Márquez, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCIÓN, para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

La moción está relacionada y como aportación a la convivencia y punto de encuentro para toda la sociedad vasca.

ARGUMENTACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de octubre, el Gobierno Vasco registró en el Parlamento Vasco la propuesta propugnada por el Lehendakari bajo la rúbrica de "Propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi". Ese documento promueve sustancialmente una ruptura radical con el modelo autonómico que desde 1978 hemos configurado sobre las bases de la Constitución y del Estatuto de Gernika.

Se trata de un proyecto rupturista, basado en un concepto etnicista de "Pueblo Vasco" que no podemos compartir, así como en unos principios de soberanía que no

tienen encaje en nuestra Constitución y ni en la Unión Europea.

Es un proyecto que destruye ese gran espacio común de convivencia que los demócratas venimos defendiendo durante 25 años y que, con la derrota definitiva del terrorismo, nos permitiría vivir a todos en plena democracia y autonomía política, y en continuo y notable progreso económico con significativos avances en nuestra modernización y bienestar social.

Es un proyecto que rompe las claves de convivencia en una sociedad profundamente caracterizada por la pluralidad identitaria, cultural y política. Respondiendo a los planteamientos más extremos de una de esas sensibilidades, constituye una imposición para todos los demás y abre un peligrosísimo camino de enfrentamiento social en la sociedad vasca, sumamente perjudicial para el valor superior del pluralismo político.

Es un proyecto que se impone a la Comunidad Vasca cuando una parte de sus representantes políticos e institucionales continúan intolerablemente sometidos a una violencia de persecución que les impide desarrollar en libertad y en igualdad de condiciones sus legítimas posiciones, impidiéndoles en buena medida ostentar sus democráticas representaciones.

Por todo ello, hoy, más que nunca, es preciso reiterar que, en el País Vasco, el Estatuto de Autonomía continúe siendo el gran punto de encuentro, el pacto por excelencia, el fruto del consenso básico entre fuerzas políticas, territorios, identidades y aspiraciones.

En 1978 España cambió porque apostó por la democracia constitucional, la libertad, el pluralismo político y adoptó una estructura territorial del Estado basada en el hecho autonómico. España se ilusionó y se democratizó con el nuevo Estado e las Autonomías. No queremos marcha atrás ni para Euskadi ni para ninguna de las Comunidades Autónomas de esa realidad histórica que se llama España. Queremos, en definitiva, un pleno desarrollo del autogobierno, auspiciado por la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

Conviene ahora recordar, por ello, un principio, elemental en unos momentos en los que se alude con tanta frecuencia, desde las Instituciones vascas, a los "derechos históricos" como vía para obtener los objetivos máximos del nacionalismo: y es que los derechos históricos sólo lo son de verdad porque así lo afirma la Constitución. Son derechos precisamente porque están reconocidos en la Constitución. Son derechos precisamente porque están reconocidos en la Constitución, porque la Constitución los

puso en pie, con el refrendo en las urnas de la ciudadanía vasca y española. Y precisamente porque esa especificidad foral que alude al País Vasco está constiucionalizada, es por lo que pensamos que la Constitución, y el Estatuto de la que forma parte, contienen un enorme potencial jurídico y político que hace posible profundizar en el pleno autogobierno y aumentar el grado de consenso político que el país necesita.

Desde la cultura constitucionalista y autonomista que nos caracteriza, tenemos la convicción de que el acuerdo estatutario es posible, si los partidos con responsabilidades de Gobierno toman realmente en serio esas responsabilidades y abandonan sus posiciones partidistas en bien de los intereses generales del País Vasco y del conjunto de España.

Contemplamos con preocupación la situación política en la Comunidad Autónoma Vasca ante la propuesta presentada por el Lehendakari Ibarretxe y su Gobierno el pasado 25 de Octubre, en la quiebra de la convivencia.

Hoy nos encontramos con una propuesta nacionalista en el Parlamento Vasco, liderada por el Lehendakari y su Gobierno, acompañada de manifestaciones tendenciosas que exigen una respuesta por quienes legítima y mayoritariamente no compartimos los postulados independentistas, bien porque no seamos nacionalistas o bien porque aún siendo nacionalistas no seamos independentistas. Esa respuesta se concreta en los siguientes puntos:

a) Hoy la Comunidad Autónoma Vasca tiene reconocida su identidad nacional en el Estatuto de Autonomía, que nace de la Constitución española, así como en la Ley de Territorios Históricos, que preserva la identidad foral de cada uno e los Territorios vascos.

Los Territorios Históricos de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa disponen de Haciendas propias con capacidad recaudatoria y legislativa en materia fiscal, así como del soporte político y jurídico constitucional a través del Concierto Económico.

b) Los vascos son protagonistas en la configuración de la sociedad vasca desde la autonomía y la foralidad, con sus respectivas y legítimas instituciones. Además son copartícipes en la configuración y desarrollo de España.

c) Desde la Constitución los vascos han sido siempre consultados, en las decisiones políticas que afectan a sus intereses participando activamente a través de sus representantes políticos, en la negociación y aprobación de la Constitución Española. Han participado activamente en el

pacto que representa el Estatuto de Autonomía, que restaura el autogobierno. Y también lo han hecho con el resto de Leyes que administran y organizan las instituciones en la Comunidad Autónoma.

Los vascos siempre han participado en todas las elecciones celebradas para elegir sus representantes en todas las instituciones democráticas.

d) El País Vasco no fue nunca un Estado independiente, nunca fue sujeto de anexión alguna provocada por la fuerza. Y constituye, por tanto, una grave irresponsabilidad insinuar o promover una desanexión de carácter unilateral con base en supuestos derechos históricos falsos y, por extensión, indemostrables.

e) La Comunidad Autónoma Vasca dispone de competencias en materia de justicia, cultura, lengua, educación, sanidad, policía, etc.

Las Instituciones vascas, en el marco de su autonomía, y de su autogobierno, toman todas sus decisiones con absoluta libertad, excepto cuando interfiere la amenaza terrorista su acción asesina, o cuando se dañan los bienes de las personas y de la comunidad.

f) Los vascos son solidarios con todos los ciudadanos de España, al disponer de un sistema de Seguridad Social, de sanidad, de derechos laborales y de contraprestaciones, universalizados, que los hacen iguales y solidarios con el resto de los españoles.

g) La Comunidad Autónoma Vasca quiere pertenecer a un Estado-España, y a través de él, con pleno derecho a la Unión Europea, accediendo así a nuevos medios para proteger y mejorar tanto sus derechos como sus recursos.

h) La Comunidad autónoma Vasca ha participado en el reparto y desarrollo de sus competencias a través de nuestro ordenamiento jurídico. Ha participado en la configuración de los Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades de España, y eso comporta derechos y obligaciones con lo que representa el Estado de Derecho.

i) La Comunidad Autónoma Vasca, en su mayoría, quiere ser una Comunidad política con plena libertad y con plena democracia; lo que quiere decir, nada más y nada menos que una Comunidad sin terrorismo, una vez y para siempre.

MOCIÓN

1. Rechazamos la propuesta del Lehendakari e un nuevo pacto político para con la sociedad vasca, enmarcado en el

proyecto Comunidad Libre Asociada de Euskadi con el Estado Español, ya que la consecución de dicha propuesta conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia en la sociedad vasca.

2. No podemos admitir que se imponga el proyecto nacionalista a los que no lo son. Del mismo modo que rechazamos siempre cualquier proyecto para Euskadi que niegue su identidad. Defendemos un Estado plural que incluye la diversidad como signo fundamental de su organización política. La sociedad vasca mayoritariamente no quiere cuestionar nuestra pertenencia a España y a Europa. Y ambas pertenencias son gravemente cuestionadas en esta propuesta del Lehendakari, que sabe que en nuestro marco jurídico no tiene encaje su plan ni tampoco en la futura Constitución Europea, donde queda claro el reconocimiento de los derechos fundamentales en una Unión Europea de ciudadanos en libertad.

3. Exigimos al Lehendakari que retire su Plan, ya que quiebra la convivencia entre vascos, rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.

4. Consideramos que el Gobierno Vasco y el Gobierno de España tienen que recuperar el diálogo institucional que permita seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

Almería 28 de noviembre 2003.- Fdo.. Martín Soler Márquez.- Portavoz Grupo Municipal Socialista".-

El Sr. Soler Márquez justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Interviene el Sr. Secretario D. Antonio Espinar Bueso que dice: "La siguiente moción es la que han participado los tres partidos."

Dice el Sr. Alcalde : " Sí , la moción de la Constitución, efectivamente, del plan Ibarreche."

Continúa el Sr. Secretario, que dice: " Hay **una** del Partido Popular en la que solicita, declarar el compromiso inalterable de respeto y defensa por parte de la Corporación de Almería de la Constitución Española del 78 cuya vigencia constituye un patrimonio político de concordia entre todos los pueblos y ciudades de España de sus personas , nacionalidades y de sus ciudadanos, **segundo**, solicitar del Alcalde que en uso de sus atribuciones, redacte un bando por el que el reconocimiento de los valores y principios fundamentales de la Carta Magna , de la máxima divulgación a la conmemoración del veinticinco aniversario de la misma, organizando una jornada de puertas abiertas en el Consistorio donde pueden participar en esta celebración todos los vecinos que lo deseen y **tercero** , proponer que en cada pleno ordinario y después del punto dedicado a la aprobación del acta de la sesión anterior , se dé lectura a un artículo de la Constitución que se efectuara cada vez por un miembro distinto de la corporación y que conste así en el orden del día la citada sesión

Hay otra de Izquierda Unida que propone que adopte el siguiente acuerdo., instar al gobierno de la nación para que abra un amplio debate entre el conjunto de las fuerzas políticas democrática y los responsables institucionales de las diferentes Comunidades Autónomas a fin de establecer un marco de consenso que facilite la convivencia entre todos los pueblos de España y exigir, una vez mas , a la banda terrorista ETA, que abandone definitivamente el uso de la violencia.

Hay otra del Grupo Municipal Socialista, que solicita, **primero**, rechazamos la propuesta del Lendakari de un nuevo pacto político para con la sociedad vasca, enmarcado en el proyecto de Comunidad libre asociada de Euskadi con el Estado Español, ya que la consecución de dicha propuesta conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia en la sociedad vasca, **segundo.**, no podemos admitir que se imponga el proyecto nacionalista a los que no lo son, del mismo modo que rechazamos siempre cualquier proyecto para Euskadi que tenga su identidad , defendemos un estado plural que incluye la diversidad como signo fundamental de su organización política, la sociedad vasca mayoritariamente no quiere cuestionar nuestra pertenencia a España y a Europa y ambas pertenencias son gravemente cuestionadas en esta propuesta del Lendakari que sabe que nuestro marco jurídico no tiene encaje su plan ni tampoco la futura Constitución Europea , donde queda claro el reconocimiento de los derechos fundamentales en una Unión Europea de ciudadanos en libertad **.Tercero**, exigimos al Lendakari que retire su plan, ya que quiebra la convivencia entre vascos, rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que como demócratas consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el

Estatuto de Autonomía. **Cuarto**, Consideramos que el Gobierno vasco y el Gobierno de España tienen que recuperar el dialogo institucional que permita seguir desarrollando el estatuto de autonomía, dialogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia al planteamiento unilaterales de ruptura política institucional."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador que dice : " ¿Alguna intervención por parte de los grupos políticos ..., Sr. Cervantes."

Habla el Sr. Cervantes del Grupo Municipal Izquierda Unida que dice : " Leyendo todas las mociones , todas son valorables en el buen sentido de que todas son constitucionalistas y todas defienden la Constitución, unas recalcan mas en un aspecto y otras recalcan mas en otros , yo las de Uds. la he leído a ultima hora porque no la pude ver el otro día,. no me la entregaron en la junta de portavoces y quitando que nos quieren poner a recitar a todos la Constitución, que me parece, que me recuerda las leyes fundamentales, la constitución no hay que recitarla hay que vivirla, yo creo que las diferencias, y creo que tenemos que hablar de las diferencias, no respecto a la constitución si no respecto a las diferencias porque se han producido tres mociones, pues hay que explicitárlas aquí y son diferencias que sobre todo marcan diferencias a nivel de Estado sobre una idea de lo que debe ser el Estado, lo que debe de ser el Estado, decir como primicia que como anteponiendo al debate posible que apoyamos totalmente la moción que presenta el partido Socialista, nos parece muy en la línea, y hombre, quizás sería bueno destacar porque se han producido tres mociones, porque las tres son asumibles, yo creo que la nuestra ,que quizás Uds. no la apoyan ,no lo sé, pero será, no lo apoyan pero es asumible, cualquiera que la lea, esta hasta pedirle a ETA que deje de matar , es asumible, todas son asumibles, el problema es que tenemos que manifestar porque nos estamos diferenciando, mire Vd., la Constitución es algo por la que luchamos todos, todos, todos, y no se puede patrimonializar por un partido, y el partido popular lleva varios años intentando utilizar la constitución en su propio patrimonio, primer gran problema, y además haciendo de la constitución una carta cerrada imposible de reformar, pues bien , aquellos que hacen eso no defienden la constitución que en sus títulos finales prevé la propia reformar, Vds. se han cerrado en banda a no admitir ningún dialogo en los problemas que hay en este país, cuando digo Vds. me refiero al Sr. Aznar, que es su máximo valedor, y su partido, se han cerrado en banda al establecer dialogo, es verdad que por la otra parte, sobre todo ene el país vasco, es verdad que hay que otra parte absolutamente criminal con

la que no se puede hablar, pero no es el caso de PNV, el partido nacionalista vasco es un partido nacionalista, democrático que tiene todo el derecho y Vds. la obligación de sentarse en una mesa a hablar , yo creo que en estos últimos años, el partido popular y el Sr. Aznar a su cabeza, ha generado un clima de crispación en este país, respecto a las nacionalidades históricas cada vez mayor, y además creo que se esta contagiando este clima de crispación a Cataluña..., a Cataluña, Cataluña que hasta ahora no había manifestado ninguna señal de crispación nacionalista, de crispación independentista, hay que decirlo así, empieza a sonar como una preocupación, esto no dice nada a favor de una estrategia de recitar la constitución todos los días., no dice nada, porque la constitución es un organismo vivo que ella misma concibe su modificación, nosotros lo que estamos pidiendo Sr. Alcalde es que su partido, que gobierna ahora la nación, o le partido que lo gobierne, se sienten a hablar con las nacionalidades históricas, se sienten hablar con las nacionalidades históricas , y cree un clima de entendimiento, todo lo contrario de lo que se está haciendo, ,partimos de la base de que Izquierda Unida, Izquierda Unida no apoya el plan Ibarreche, no apoya el plan Ibarreche, otra cosa es, otra cosa es que propicie lo que yo estoy diciendo, una discusión que se propicie que se hable ,que se propicie que se debata ese es el camino, Izquierda Unida no apoya el plan Ibarreche, no apoya el plan Ibarreche, lo van a ver Vds. nuevamente en el próximo concreto que vamos a tener en este mes de Diciembre, lo van a oír, otra vez, y Vds. por favor, no se empeñen que nosotros apoyamos el plan, no lo apoyamos, otra cosa es que si digamos que el PNV es un partido Democrático, que EA es partido democrático y que si ese es su plan hay que sentarse hablar, hay que negociar , hay que intentar construir un estado donde quepamos todos que esa fue la Constitución y no hacer de la Constitución algo de un solo partido como están haciendo Vds. y encima ponernos a recitar , mire no, yo voy a defender la Constitución, ahora no me lo hagan citar, no me lo hagan recitar, yo la defiende y la voy a seguir defendiendo ,entre otras cosas porque luchamos por ella muchos de los que estamos aquí, luchamos por ella, por lo tanto yo lo que abogo es que , bien, nosotros apoyamos la que ha presentado el S.O.E y la suya en su texto, Vds. no hacen mas que transcribir texto de la constitución ahora las actitudes no estamos en absoluto de acuerdo , quizás Vds. con nosotros tampoco, pero no estamos en absoluto de acuerdo con las actitudes que se están llevando en este país que nos están conduciendo a una situación difícil. Gracias.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador que dice : "Muchas gracias Sr.

Cervantes, ¿ alguna intervención por parte del Grupo Socialista? Sí, Sr. Soler."

Por el grupo Municipal P.S.O.E. toma la palabra el Sr. Martín Soler que dice : "Muchas gracias Sr. Alcalde, primero apuntar una idea inicial que me parece en si misma refleja la importancia de este debate político y fundamentalmente porque la pregunta es ¿ porque después de veinticinco años de Constitución Española, porque , después de veinticinco años de Constitución Española, porque después de aquel grandísimo esfuerzo colectivo de todos por normalizar la convivencia y la vida democrática, por que después de resorber los problemas históricos territoriales de nuestro país con el encaje del titulo octavo de la constitución sobre las comunidades autónomas, por que hay que estar hablando, veinticinco años después , de la unidad de España, del separatismo y de tensión territorial, creo que ese debate del que hoy hay responsables en nuestro país evidentemente políticos, que yo no voy ni siquiera hoy a traer aquí porque no creo que sea el momento por lo menos en lo que respecta a algún partido de carácter nacional, pero me parece que el trecho recorrido, el camino recorrido, debería de permitir tener altura de miras para no convertir nuestra constitución en un instrumento que no sea precisamente el punto de encuentro de concordia y que ha funcionado fundamentalmente para que encuentro país se modernice y diríamos de apoyo a la constitución , claro que sí , claro que sí, de apoyo a la constitución, es una moción mucho mas clara de rechazo del plan Ibarreche y de abrir un debate en torno a lo que le interesa a nuestro país, en todo caso, la moción de Izquierda Unida, que los dos puntos que proponen nos parecen razonables ,porque son claros, rechazo al plan Ibarreche y contra la banda terrorista ETA , nos parece bien, pero D .Diego, solamente una opinión, un matiz ,deben Vds. de hacer un esfuerzo para que el Sr. Madrazo en Euskadi rompa con el gobierno de Euskadi todo aquello que hace referencia al plan Ibarreche, debería de romper, yo creo que ese gesto , ese signo seria importante y además aplaudo que Vds. en su organización se planteen este argumento como un elemento central, por otra parte la iniciativa del partido popular, que nosotros la vamos apoyar con alguna sugerencia que me permito plantearle, primero , cuando Vds. hablan del articulo primero , punto primero declarar el compromiso inalterable de respeto y defensa por parte de la corporación, el concepto inalterable nosotros no lo vamos a entender como que la Constitución no se puede cambiar, vale , de acuerdo, lo digo porque la propia constitución en su titulo décimo habla de la reforma de la Constitución, decir esta hecho por la propia Constitución, ahora bien , también quiero decir, también quiero decir que nosotros sí entendemos que la Constitución española se debe de modificar en algunos elementos muy sustanciales pero a su vez puntuales, primero, nosotros planteamos que la constitución Española

debe modificarse para acabar, en el caso de la corona de España, con la prevalencia del hombre sobre la mujer, nos parece que hay que acabar con esa parte, de modo que una mujer, la primera hija que tengan los futuros reyes de España, si es una hija, tenga los mismos derechos que si fuera un hijo, porque no va a heredar el reino de España una mujer, nos parece que es un principio que va en contra de valores asumidos y por tanto claro que planteamos en nuestro programa modificar la Constitución española para que una mujer pueda ser reina de España, también planteamos que se pueda modificar, planteamos que se pueda modificar también algunos elementos para que el Senado sea realmente una Cámara de presencia territorial donde las Comunidades Autónomas puedan poner en común y puedan compartir sus experiencias y se produzca la coordinación en un estado autonómico y también queremos, o planteamos, que se pueda modificar la constitución..., rogaría un poco de silencio porque yo me despisto con frecuencia, así que si no tienen interés no escuchen pero por favor no hablen....., digo que también queremos modificar la Constitución para adaptarla a los requerimientos de la futura Constitución Europea, donde se producen cesiones de soberanía como ya han hecho algunos otros países de nuestro entorno, por tanto, si el concepto está como lo han planteado, lo vamos a apoyar, pero le sugerimos, que el punto tercero, donde dice que leamos en cada pleno un párrafo de la constitución, les propongo que lo hagamos una vez cada uno, por una sola vez en la legislatura y que una vez que los veintisiete hayamos leído no volver hacerlo porque si no parece que es muy reiterativo y como está en su moción se lo enmendamos cariñosamente que leamos cada uno, uno y a partir de ahí pues que ya cada uno la lea con sus hijos, o que la lea en su casa como quiera, no, y por terminar, la moción nuestra, la que plantea el grupo Socialista, es una moción más concreta y que nos parece además que necesita del apoyo continuado de las corporaciones municipales y del conjunto de la sociedad porque además los ciudadanos nos lo piden y hay un debate real en la opinión pública, por eso nosotros partimos de que el pasado 25 de Octubre, el gobierno vasco registró en el parlamento la propuesta de su Lendakari bajo la rubrica de propuesta de estatuto político para la Comunidad de Euskadi, este documento promueve desde nuestro punto de vista una ruptura radical del modelo autonómico y por tanto no lo compartimos porque se basa en un proyecto, no solo rupturista si no en un concepto etnicista, es decir, racista, del pueblo vasco que no podemos compartir porque además no encaja en nuestra Constitución, este proyecto, el del Lendakari, destruye el gran espacio de convivencia de los últimos veinticinco años, se impone a una parte sustancial de la comunidad vasca y por eso nosotros, y por eso nosotros, pensamos que esa situación viene a complicar la convivencia, pedimos por tanto que el debate sea sincero y en los puntos de la

moción literalmente lo que hacemos es, rechazar la propuesta del Lendakari para un nuevo pacto político para una sociedad vasca, lo rechazamos radicalmente de plano, no vamos a admitir en ningún caso que se imponga el proyecto nacionalista a los que no lo son o no lo somos, le pedimos al Lendakari que retire su plan ya que quiebra la convivencia y finalmente si planteamos que el gobierno vasco y el gobierno de España tienen que recuperar el dialogo institucional que permita avanzar en el estatuto de autonomía del país vasco pero que acabe con el radicalismo nacionalista y les apunto además que no es una buena idea que un problema político como este se resuelva solo aplicando el código penal, el código penal vale para lo que vale pero intentar meter en la cárcel al Sr. Ibarreche, aunque a todos nos pida el cuerpo eso, es una barbaridad democrática , hay "ideas" políticas que lo deberían impedir y no deberíamos de ir a radicalizar la situación desde el propio gobierno de la nación, muchas gracias."

Interviene El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez que dice : "Muchas gracias Sr. Soler,..... en tiempos de tormenta, no hacer mudanzas.....,Sr. Aguilar, tiene Vd. la palabra...."

Toma la palabra el Sr. Aguilar Gallart del Grupo Municipal P.P. que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde, .. con mucha brevedad , nosotros en la cárcel no pretendemos meter a nadie, como es natural, si en la cárcel decretan quien entra los jueces , en todo caso , y no somos nosotros no optante, Vd.. sabe que los gobiernos tienen sus propias responsabilidades y responden a ella, yo creo que hay que ser valiente cuando se gobierna y cuando uno se gobierna pues acierta y tiene la obligación al menos en conciencia hacer las cosas como las piensa, Vd. ya le ha contestado a D. Diego Cervantes. Yo no creo que, bueno tampoco quiero yo abrir heridas en este momento, nosotros lo queremos, queremos también para evitar dificultades y no queremos llegar a extremos que a lo mejor en efecto no hayamos medido bien , el punto tres de nuestra moción y así lo reconocemos , entonces si nos parece bien , en el próximo pleno, el Alcalde recita, pues un articulo de la Constitución de forma de que lo lea, claro, de forma testimonial y ya está, entonces nosotros retiramos el punto tres., es importante saber que estamos ante nuestra Constitución de la concordia que ha supuesto una etapa sin precedentes en nuestra historia de España y no solamente por estos veinticinco años, en estos veinticinco años , no solo por su contenido si no porque ha venido a transformar a España y a nuestro sistema de convivencia, nosotros pretendemos en la moción dejar claro nuestro rotundo compromiso con la Constitución los valores políticos, económicos y sociales que en ella se presentan que la

propia constitución representa , desde los ayuntamientos yo creo que a lo largo de estos veinticinco años se ha hecho pues un trabajo importante y una aportación clara en favor de la democracia en nuestro país, yo creo que nos sentimos autorizados a reclamar, que no haya ni un solo rincón de España donde no se den estos valores y en este sentido, nosotros creemos que el plan Ibarreche es a parte de ser inconstitucional no viene si no a negar la igualdad que con tanta firmeza hemos venido defendiendo y reiterando durante estos veinticinco años, por lo tanto , lamentablemente, nosotros no podemos apoyar la moción de Izquierda Unida, no la vamos a apoyar, entendemos que el primer punto de su petición en la moción , no podemos aceptárselo entre otras cosas porque estamos viendo que no se puede sin entrar pues en mayores profundidades, no se puede estar en contra del plan Ibarreche y apoyar el propio gobierno de Ibarreche."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez-Comendador Pérez que dice : "Muchas gracias... ¿hay alguna intervención más o pasamos a la votación... si Sr. Cervantes

Habla el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña del Grupo Municipal Izquierda Unida que dice : "simplemente una contestación muy rápida a dos intervenciones que nos han nombrado, Sr. Soler, que nosotros gobernemos, que "Ezquervatua" gobierne con el PNV es algo que yo estoy en desacuerdo y que muchos estamos en desacuerdo pero ellos que somos federales han optado, Vd.. no puede reclamarme eso cuando Vds. también han gobernando con el PNV no exija Vd. a izquierda unida lo que no se exigió. porque además me parece muy bien que se gobierne con el PNV , una cosa es gobernar con el PNV , como gobernaron Vds., lo cual no es malo , no es malo porque genera aunque yo no este de acuerdo por la dignificación, lo que significa el PNV en el país vasco que yo creo que es la derecha vasca, una cosa es eso y otra cosa es admitir el plan Ibarreche, vuelvo a insistir que Izquierda Unida no aprueba el plan Ibarreche otra cosa es el primer punto que Vds. no aceptan, y es donde está para nosotros el nudo "gordiano", debemos sentarnos con todas las nacionalidades con todas las regiones para establecer un debate que nos conduzca a las convivencias de los pueblos de España, eso es lo que decimos, y eso es lo que vamos a seguir manteniendo."

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador que le da las gracias al Sr. Cervantes y dice ¿alguna intervención? Sí, Sr. Soler...."

Toma la palabra el Sr. Soler Martín del Grupo Municipal P.S.O.E. que dice : "Por alusiones y con mucha

brevedad. Sr. Cervantes yo comprendo su posición en ningún caso procuro o intento incomodarlo pero no me parece oportuno callarme cuando ha hecho una alusión que no se ajusta a la verdad, mire, el partido socialista de Euskadi ha gobernado con el PNV durante muchos años y ha sido un símbolo de estabilidad, segundo, rompimos con el PNV ,abandonamos el Gobierno cuando el PNV puso en marcha pacto de Stella que era un pacto rupturista y abandonamos el gobierno e Euskadi , y pasamos a la oposición y de echo, en Euskadi gobernamos instituciones con el partido popular y ellos con nosotros, como el Ayuntamiento de San Sebastián o la Diputación Foral de Alava, porque allí a nosotros nos están matando los terroristas , por tanto, nosotros abandonamos el gobierno de Euskadi cuando aparecen los primeros símbolos rupturistas, claramente y que conste eso en el pacto de este pleno porque fue literalmente así, y a partir de ahí, gobernar con el PNV no es malo siempre y cuando se respeten las reglas constituciones , si el PNV apoyo al Partido Popular y gobernaron desde el 93 al 96 gracias al P.N.V y a Convergencia y Unión , no tenían mayoría absoluta , no tenían mayoría absoluta, no tenían mayoría absoluta y las comidas y las fiestas de Alvarez Cascos con el Sr. Alzallu eran famosas en Madrid , por tanto , prudencia, que gobernar con P.N.V es un buen símbolo, porque mire Vd., mire Vd. , lo que ha permitido en un momento determinado el P.P. y el P.S.O.E., en mas ocasiones el P.S.O.E. que el Partido Popular , es que gobernando con los nacionalismos teóricamente moderados se mantienen las reglas democráticas de nuestro estado, cuando se les recluyen , cuando se les aíslan, cuando se les machaca, es cuando surge el radicalismo nacionalista que es mucho peor. Muchas gracias."

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador que dice : "Muchas gracias Sr. Soler . Le matizo dos cosas, **primero** el Ayuntamiento que gobierna el P.P. y el P.S.O.E. no es el de San Sebastián es el de Vitoria.,.....no , ya no, está apoyado por el P.N.V ahora mismo Sr. Soler , ahora por el P.N.V. y el gobierno de la nación no fue del 93 al 96 fue del 96 al 2000 fue cuando tubo el apoyo en el 93 todavía eran Vds. los que gobernaban en España, efectivamente, bien pasamos a las votación de las mociones, el equipo de gobierno va a apoyar la moción del Partido Socialista y va a rechazar la moción de Izquierda Unida y aceptamos la matización esa en cuanto al punto tercero, retiramos el punto tercero, con un día que se lea lo consideramos suficiente, esa es la posición del equipo de Gobierno,, Izquierda Unida lógicamente me imagino apoyará su moción y la de, ha dicho también , la del partido Socialista, no la del Partido Popular y el partido Socialista se tiene que pronunciar."

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. el Sr. Martín Soler dice: "Nosotros apoyamos la moción de Izquierda Unida y también la del Partido Popular ."

g) Compromiso de poner a disposición de la Fundación Red Andaluza de Economía Social, la parcela segregada de equipamiento social del Sector 20 del PGOU-86 para la construcción de una Escuela de Empresas.-

El Sr. Alcalde, presenta una Moción que dice lo siguiente:

"MOCION DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. LUIS R. RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ.

En relación con el expediente de puesta a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de una parcela de propiedad municipal sita en el sector 20 del PGOU, destinada a equipamiento social, con el fin de albergar la futura escuela de empresas, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo establecido en el art. 82 del R.O.F. y justificándose la urgencia en la necesidad de los servicios centrales de la Junta de Andalucía de contar con dicha autorización antes del fin del presente ejercicio presupuestario 2003, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Adquirir el compromiso de poner a disposición de la Fundación Red Andaluza de Economía Social, dependiente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la parcela segregada de Equipamiento Social del sector 20 del PGOU 86, con el fin de la construcción de una Escuela de Empresas, previos los trámites siguientes:

1. Elevación a escritura pública e inscripción registral de la parcela de Equipamiento Social descrita sita en el sector 20 del PGOU, cedida por SEPES por acuerdo plenario de 16 de mayo de 1995, así como segregación de la misma de la parcela necesario para la construcción de la Escuela de Empresas, que deberán ser determinados en el expediente que se instruya al efecto.

2. Expediente de cambio de calificación de la parcela segregada de dominio público en patrimonial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes.

3. Constitución del derecho de superficie sobre dicha parcela segregada y calificada como patrimonial, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 LOUA y 287 y ss del TR de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por un plazo de 75 años.

2°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos y a dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la Moción y **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** su aprobación.

Dice el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez : "¿Está de acuerdo entonces?, se rechaza la moción de Izquierda Unida y la moción del P.S.O.E y del Partido Popular quedan aprobadas..... Siguiendo punto que es otra moción que yo creo que tienen los Sres. concejales también , Sr. Secretario, proceda a su lectura."

Comienza hablar el Sr. Secretario que dice : "Del Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez- Comendador Pérez , propone se adopte el siguiente acuerdo , primero adquirid

Interrumpe el Sr. Alcalde para decir: "Sr. Secretario , no la lea Vd. completa porque creo que la tienen también los Grupos y la conocen y no hay ningún problema en la misma, yo creo, y acuerdo, ¿ hay acuerdo por parte de los Grupos Políticos para aprobar la moción? pues muy bien , muchas gracias , se aprueba la moción , la moción es la cesión de una parcela de suelo para la Junta de Andalucía al objeto de hacer una Escuela de Empresas, para conocimiento de todos

Muy bien, pasamos al siguiente punto que seria RUEGOS Y PREGUNTAS, empezamos por Izquierda Unida..

20.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña del Grupo Municipal Izquierda Unida que dice : " Quizás por una cuestión de orden esto procedía, y estoy seguro que lo van asumir todos como una moción institucional lo que les voy a decir, y es felicitar, que el Alcalde felicite en nombre de la Corporación a D. Carlos Pérez Siquier por el premio Nacional de fotografía.

Interrumpe el Sr. Alcalde para decir : "Me parece, me parece muy oportuno y efectivamente creo que es D. Carlos merecedor de la felicitación del Ayuntamiento, de toda la corporación , creo que nos unimos sin ningún problema todos.

Continúa el Sr. Cervantes que dice: " Rogarle al Sr. Megino, tal como consta en Acta, que lo acaba de decir, que nos dé constancia de las quince licencias día de las quince licencias de obra mayor, supongo, a, quince licencias de apertura, apertura, menores, que va hacer un WC pues tiene licencia, o sea, Vds. no se refería a quince licencias de obras mayor, a ,bien , vale, vale, bueno, en cualquier caso nos dé y aprovechando, nos dé el numero de licencias de obra mayor, que Vds. da como media en su gestión y la compararemos, la compararemos , pero por favor esto lo tienen continuamente en los servicios técnico, en datos y lo pueden sacar inmediatamente y podemos compararlas con otros años y bueno, y ya con un ánimo de relaxo, pedirle a D^a Pilar que nos diga a que hora va a servir café en el centro para poder ir acompañarla. Gracias

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador que dice : "Muchas gracias Sr. Cervantes..... Sr. Megino..."

Toma la palabra el Sr. Megino del Grupo Municipal G.I.A.L que dice : "Se lo podía dar, pero se lo vamos a dar por escrito todas esas informaciones al día de la fecha porque yo tenía actualizado al 4 de Noviembre, pero también la gente necesita hacer "PIS", necesita su licencia si tienen que reponer su cuarto de baño no minimice ese efecto, se lo dice un especialista en la materia, no minimice ese efecto, también necesitan licencia y también necesitamos controlarlos de alguna manera, pero le adelanto que en ese plazo de tiempo que yo le decía , porque parece que solamente le preocupaba a Vd. las mayores, hasta el 4 Noviembre desde que esta persona humilde que les habla llegó a la concejalía, se han dado ciento sesenta licencias de obra mayor, pero se les facilitarán todas ,no al 4 de Noviembre si no al día de la fecha D. Diego."

El Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador dice : "¿Algún ruego o alguna pregunta más Sí Sr. Soler .

Interviene el Sr. D. Martín Soler Márquez del Grupo Municipal P.S.O.E. que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde.

El otro día tuvimos una comisión de Urbanismo, donde había un punto del orden del día, que era la aprobación inicial para la modificación puntual del plan general de ordenación urbana que permita calificar los terrenos para el futuro parque de innovación y tecnología de Almería, ese punto fue retirado del orden del día por el Sr. Megino, nosotros pensamos que la explicación no se ajusta a lo que tiene que ser también el funcionamiento de esta casa he tenido la ocasión de hablar después con el Alcalde de la Ciudad , también he tenido ocasión de hablar con la Fundación TECNOVA y les quiero preguntar y les quiero también decir, mediante un ruego y una pregunta, que el procedimiento que quiere plantear el Sr. Megino, no es el correcto legalmente, porque dice al ley, y al Sr. Megino le molesta que hablemos de derecho, dice la ley, que tiene que ser el Ayuntamiento el que apruebe inicialmente esa modificación , otra cosa es que no quiera políticamente hacerlo, que lo diga , pero si quiere hacerlo lo tiene que aprobar el Ayuntamiento .y a partir de ahí, dice la ley, que el titular de la actuación remitirá el expediente a la Conserjería de Medio Ambiente en el plazo de diez días desde el acuerdo de aprobación inicial, el expediente se remitirá con los elementos que tenga que llevar y a partir de ahí se abrirá el periodo de información pública, por tanto le pido al Alcalde, con el siguiente ruego, que sepa y que tome carta en el asunto , porque el informe urbanístico de la arquitecta municipal también lo demuestra, dice claramente que en base a todo lo expuesto anteriormente se emite informe favorable para la modificación del plan general y dice el informe de la técnico, que una vez que se apruebe inicialmente, que es lo que se ha retirado , y antes de la aprobación provisional, se pida los informes sectoriales, es decir no se puede aportar el documento medio ambiental antes de la aprobación inicial , no se pueda hacer legalmente, y antes de crear un conflicto, también de carácter complicado, le ruego al Alcalde que traiga al Pleno ese punto que modifique puntualmente el Plan Gral. y que luego le pongan los inconvenientes que quieran a partir de ahí, pero que no se vulnere el orden invirtiendo el ordenamiento de los documentos oficiales.

Interviene El Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino"

Toma la palabra el Sr. Megino, que dice: "Las preguntas son como son y no hay exposiciones, es un discurso político. Sr. soler a mí hablar de derecho no me molesta, porqué siempre tiene que estar dando lecciones, porqué, porqué, porqué me interpreta a mí, yo he dicho

alguna vez que el derecho me molesta, ¿Ud. me lo ha oído decir?, porque dice eso, es su comportamiento habitual, pero ya digo no le da votos, no le da votos y no ganará jamás una elección, ahí está, ni una vez ha ganado. Mire el interés político, si cumple La Junta, si cumple La Junta se va a tramitar una modificación puntual prácticamente en un tiempo récord, hemos traído hoy modificaciones puntuales en su aprobación definitiva de tres, cuatro años de evolución y algunas con un Contencioso de cinco años, de cinco años, y se han aprobado hoy diligenciadas por un concejal que en estos momentos tiene la responsabilidad dentro del Equipo de Gobierno cinco años. Pues mire Ud. este tema que había entrado en el Ayuntamiento el 30 de Abril, no movió ni un sólo documento al julio y desde julio aquí una modificación puntual, Ud. dice que yo manipulaba, Ud. lee un informe sesgado, dice de un técnico, pero no dice la referencia del Jefe de Servicio de esa Unidad, eso que dice de la conveniencia de que previamente se desprotejera ese espacio pero que problema tiene, qué problema tiene La Junta en hacerlo, es que necesariamente sospechoso, hay que sospechar de la buena intención de un Departamento que mucha gente en esta Ciudad, mucha gente cree que se aplicó un criterio de protección absolutamente discrecional, y que hipoteca gravemente el desarrollo futuro de esta Ciudad desde el punto de vista urbanístico, lo que hay muchísima gente, hable con los Promotores, Ud. que se mueve en ese medio, que se lleva bien con ellos y ha hecho referencia a las quejas respecto al Área de Urbanismo, ¿qué problema tiene Medio Ambiente en desproteger lo que antes había protegido y justificar porqué ahora lo hace?, ¿porqué lo deja en el momento del estudio del impacto medioambiental que se van a desarrollar? y lo dice el Jefe del Servicio en otro informe que consta en el expediente, que consta en el expediente. Entonces el traer un tema al Pleno o no, es competencia del Alcalde....., la cuestión es esa y el Sr. Cervantes dijo en la Comisión Informativa que entendía la posición de este Concejal y lo entiende el Equipo de gobierno y la única que tiene tan sencilla, tan sencilla La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente es decir Sres. esto que estaba protegido, ya queda desprotegido porque se dan circunstancias, dos, siete, veintinueve, así de sencillo, la semana siguiente. pues... ., esto se lo planteamos al Director Gral. desde el principio y es una cuestión absolutamente clara y definitoria, no solamente de este Concejal sino de los técnicos, salvo algún informe contradictorio que no lo es tanto a las actividades que se desarrollarían y al estudio que se hace al impacto medioambiental, no de la cuestión fundamental, es Uds. protegieron con un criterio absolutamente discrecional ni siquiera sancionado definitivamente por la U.E., y que nosotros le pedimos esto, mire Ud. las Ha que quieren desclasificar, clasifiquen, desprotejan, porque entienden que es posible, lo que no puede ser, esto que es iniciativa

de La Junta, desprotejo y lo del futuro ya veremos, creo que así no se atienden los intereses generales, no me hable de interés político...

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. "Termine ya Sr. Megino".

Continúa el Sr. Megino diciendo: "de interés político ninguno porque repito se ha tramitado en tres meses una modificación puntual".

Interviene el Sr. Diego Cervantes diciendo: "Alusiones, me acaba de nombra, poniendo en mi boca lo que no dije."

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: "Sr. Cervantes no es motivo de alusiones."

Interviene el Sr. Cervantes diciendo: "Necesito alusiones, Hace Ud. caso a los informes del Servicio Jurídico como ha dicho hace un rato?, pues el servicio Jurídico le dice a Ud."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes no tiene la palabra. Estamos en Ruegos y Preguntas. ¿Algún ruego o pregunta?, sí adelante."

Toma la palabra la Sr^a Josefa Navarro Salinas, que dice: " Gracias Sr. Alcalde, yo le quería preguntar a la Sr^a Concejala de Consumo y Salud, para cuando está previsto o que inconvenientes el que está llevándose a cabo en el traslado del Mercadillo del martes, que todavía no se sabe nada de esa ubicación , me gustaría que me lo contestase Gracias".

Toma la palabra la Sr^a María Rosario Soto Rico, que dice: "Sí Sr^a Navarro este traslado está en estudio, no, no, estamos trabajando en ello, me he reunido en diferentes ocasiones con los representantes de las asociación de vendedores ambulantes, estamos trabajando conjuntamente con el Área de Obras Públicas y estamos trabajando en ello, cuando esté hecho el proyecto lo presentaremos públicamente . Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. Sí Sr. Usero".

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Una pequeña pregunta. Bien sabido que una Administración es eficaz y eficiente cuando elabora sus Presupuestos entran en vigor el día 01 de enero, por eso quería hacerle la pregunta de ¿cuándo van a estar a disposición de los ciudadanos/as los Presupuestos Municipales?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. López Usero, perdón, Sr. Usero, una pequeña respuesta a la pequeña pregunta, van a estar dispuestos, siempre, antes de tiempo, siempre mucho antes de lo que Uds. habitualmente lo presentaban, siempre antes, ¿se refiere a La Junta de Andalucía?. me refiero a que Ud. no es representante de La Junta de Andalucía, Ud. es representante Municipal de Partido Socialista. Adelante."

Toma la palabra el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura. que dice: "Una pregunta dirigida al Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente. Solamente para saber si tiene previsto convocar, creo que fue el 11 de Julio de este año cuando se convocaron y constituyeron las Comisiones Informativas. Si tiene previsto convocar una Comisión Informativa de su Área y presentar el Plan de recogida de residuos sólidos de cara al año 2004. Gracias"

Toma la palabra el Sr. Esteban Telesforo Rodríguez Rdguez., que dice. "Sr. Jiménez Ud. sabe que el Área de la que yo soy Concejal Delegado, es un Área que está prácticamente, bueno prácticamente no, al 100% en Concesión Administrativa, lo cual quiere decir que procedemos a convocar la Comisión, cuando haya orden del día que de lugar a esa convocatoria, mientras tanto es imposible hacerlo Muchas gracias".

Insiste en la pregunta el Sr. Jiménez: "¿El Plan de Servicios?. Preguntaba también por el Plan de Servicios."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "El Plan de Servicios, cuando esté terminado. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-